



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 396

EDUCACIÓN Y CIENCIA

PRESIDENCIA DEL EXCMA. SRA. D.^a MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

Sesión núm. 24

celebrada el jueves, 6 de octubre de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparecencias, con motivo de la tramitación del proyecto de ley orgánica de educación. (Número de expediente 121/000043.)	2
— Del señor secretario general de la Confederación Intersindical Gallega do Ensino, Cig-Ensino (Louzao Rodríguez). (Número de expediente 219/000318.)	2
— Del señor Lacasta Zabalza, responsable de titulación de Magisterio de la Universidad Pública de Navarra. (Número de expediente 219/000317.)	10
— Del señor secretario general de la Confederación Unión Sindical Obrera (USO), Federación de Enseñanza (Fernández Santillana). (Número de expediente 219/000319.)	16
— Del señor secretario general de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza, FSIE (Virsedá García). (Número de expediente 219/000320.)	23

— Del señor presidente de la Asociación Nacional de Catedráticos de Bachillerato, Ancaba (Martín Martínez). (Número de expediente 219/000321.)	29
— Del señor presidente de la Unión de Cooperativas de Enseñanza, UECOE (Sierra Sosa). (Número de expediente 219/000322.)	36

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS, CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (Número de expediente 121/000043.)

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALLEGA DO ENSINO, CIG-ENSINO (LOUZAO RODRÍGUEZ) (Número de expediente 219/000318).**

La señora **PRESIDENTA**: Damos comienzo a la sesión de esta tarde de comparecencias con ocasión de la tramitación del proyecto de ley orgánica de Educación. Nuestro primer compareciente es Anxo Louzao Rodríguez, secretario de la Confederación Intersindical Galega do Ensino, al que doy la bienvenida en esta Comisión y le dejo la palabra.

Tengo que hacer la advertencia habitual de que, por favor, un cuarto de hora, para no ir acumulando retrasos, luego habrá un segundo turno, y si puede ser quince, mejor.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Una mera cuestión de orden, señora presidenta. Creo que se ha modificado el orden del día previsto.

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, ha sido culpa mía por no haber avisado. Había una petición por problemas de horarios de viajes, y la primera comparecencia es la segunda que está en el orden del día. ¿Hay algún problema? Siento decirlo sobre la marcha.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: No. De nuestro grupo la persona que iba a intervenir en este momento creía que iba a ser a las cinco menos cuarto, pero en todo caso puede comenzar la sesión.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALLEGA DO ENSINO, CIG-ENSINO** (Louzao Rodríguez): En primer lugar, permitidme que agradezca al Grupo Socialista y al

Bloque Nacionalista Galego la invitación que nos han cursado para poder comparecer hoy aquí y exponer las propuestas que desde la Confederación Intersindical Galega do Ensino tenemos al respecto del proyecto de la LOE.

Desde el momento en que el Gobierno presentó el documento *Una educación de calidad para todos y entre todos*, lo primero que nos llamó la atención fue que las modificaciones propuestas se basaban únicamente en revisar algunos, para nosotros más bien pocos, aspectos de la LOCE, sin revisar ni modificar aspectos de otras leyes educativas básicas. De ahí que la primera conclusión que se desprende es que estamos ante una propuesta de ley que no persigue ni mucho menos reformar la educación desde una perspectiva estable y duradera, ya que para que eso fuera posible tendría que fundamentarse, para nosotros, en tres principios: reconocer y asumir la composición plurinacional y plurilingüística del Estado español, asumir la defensa inequívoca de la enseñanza pública y atender las reivindicaciones más sentidas e importantes del profesorado.

El anterior Gobierno, con la promulgación de la LOCE, obvió todo tipo de debate y participación al conjunto de la sociedad y de la comunidad escolar, y ha rechazado totalmente la negociación con las organizaciones sindicales. Si bien el actual Gobierno ha abierto vías de participación para el debate de la LOE a través del documento *Una educación de calidad para todos y entre todos*, el resultado a la luz del proyecto de ley ha sido bastante estéril. No se han asumido propuestas que han tenido el respaldo mayoritario del órgano del Consejo Escolar del Estado como eran, por ejemplo, la elección democrática de los cargos directivos, la reducción de los ratios, la supresión del área de educación para la ciudadanía, etcétera. La falta de compromiso para que la futura ley recoja medidas conducentes a valorar la función docente viene precedida de la falta de voluntad negociadora que el ministerio ha mostrado en el seno de la mesa sectorial para tratar cuestiones relacionadas con las condiciones laborales y profesionales del profesorado. Para la Confederación Intersindical Galega do Ensino, la primera condición que debiera asumir y aceptar la futura ley es la diversidad nacional, cultural y lingüística existente dentro del Estado. Sin embargo, la visión centralista, aunque menor que la del Gobierno anterior, ha conducido al actual Gobierno a presentar un

proyecto de ley anclado en un único sistema educativo para todo el Estado, invalidando que las diferentes naciones nos podamos dotar de nuestro sistema educativo propio en función de nuestras necesidades y de acuerdo con nuestra realidad social, cultural y lingüística. En Galicia no podemos hablar de calidad de educación si no se parte, se legisla y actúa en función de la *galeguización* de la enseñanza; un sistema educativo que pretenda apartarnos de nuestra realidad y de nuestro mundo nunca podrá tener una función de calidad y equidad. De ahí que lo correcto desde nuestro punto de vista sería hacer un esfuerzo para elaborar una única ley, pero una ley de bases.

El actual proyecto de ley no asume transferir a las administraciones educativas cuestiones como la concesión de las becas de estudio, la fijación del número de días lectivos, la evaluación del sistema educativo, la composición de competencias de los órganos colegiados, el sistema de elección de los cargos directivos, los criterios de admisión de alumnos. La alta inspección continúa con demasiadas prerrogativas, aunque es cierto que menos que en la LOCE, usurpando atribuciones y funciones que deberían corresponder a las diferentes administraciones educativas. Se excluyen las lenguas propias en las escuelas oficiales de idioma, y hasta el Gobierno tiene la potestad de elaborar planes de formación del profesorado para todo el Estado. Muchas otras competencias son compartidas entre el Estado y las comunidades autónomas. Estamos ante un proyecto de ley que consolida definitivamente la doble red de centros, la pública y la privada concertada. Bajo la reivindicación demagógica del derecho a la elección de centro, se viene confirmando y ampliando...

La señora **PRESIDENTA**: Un momentito, perdón.
¿Sí, señor Nasarre? Se oye mal.

El señor **SECRETARIO DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALLEGA DO ENSINO, CIG-ENSINO** (Louzao Rodríguez): Decía que bajo la reivindicación demagógica del derecho a la elección de centro, se viene confirmando y ampliando en diferentes grados básicos la privatización de la educación. Se continúan subvencionando y concertando niveles educativos no obligatorios como la educación infantil, la enseñanza permanente de adultos, la formación profesional, los programas de cualificación profesional inicial, etcétera, y no se legisla ninguna medida conducente a la reducción de los conciertos educativos. El proyecto de ley persigue concertar todos los servicios, unos centros privados concertados, al mismo tiempo que garantiza los mismos recursos para atender al alumno con necesidades específicas; únicamente es un avance que la escolarización del alumnado con dificultades...

La señora **PRESIDENTA**: ¿Se sigue sin oír?

El señor **SECRETARIO DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALLEGA DO ENSINO, CIG-ENSINO** (Louzao Rodríguez): Decía que únicamente es un avance del proyecto de ley que la escolarización del alumnado con dificultades sea equitativa entre centros públicos y concertados. Consideramos sumamente grave que el proyecto de ley no solo facilite conciertos en la enseñanza post-obligatoria, sino que confirme los actuales mediante la disposición transitoria décima que dice: Los centros privados que a la entrada en vigor de la presente ley tengan concertadas las enseñanzas postobligatorias mantendrán el concierto para las enseñanzas equivalentes. Se admite en el plano de esas declaraciones que el profesorado ha asumido mayor responsabilidad y mayor carga de trabajo, es decir hoy la función docente exige mayor esfuerzo, más dedicación y mejor formación. Esto, que es comúnmente aceptado, no se corresponde ni mucho menos con las medidas propuestas en el proyecto de ley. Una vez más una nueva ley conllevará sentimiento de frustración y de desánimo al profesorado al observar que no se acepta la formación del profesorado como un derecho ni unas retribuciones justas y dignas con la consiguiente recuperación del poder adquisitivo perdido.

Mención especial merece el tratamiento de nuestra formación y actualización. Como ya hemos afirmado, necesitamos cada día una mayor formación y actualización para adaptarnos a la complejidad del hecho educativo, pero también a los cambios tecnológicos que se producen. A pesar de que nuestra formación continua tiene que ser un derecho inherente al sistema educativo, que debe abarcar desde la formación inicial hasta la jubilación, el proyecto de ley continúa sin asumir la gratuidad y su realización dentro del horario lectivo. Es más, ni siquiera se garantiza que la formación inicial del profesorado sea equivalente a la del licenciado en el futuro modelo de espacio europeo de educación superior, reivindicación refrendada por diferentes instituciones y organizaciones sindicales. Los cambios propuestos respecto a la LOCE sobre la valorización del profesorado son imperceptibles, por no decir inexistentes. Se prevé una mayor jerarquización, innecesaria, al crear nuevas categorías mediante diferencias retributivas que están ligadas a la evaluación de nuestro trabajo u otros méritos subjetivos al alcance de muy pocos. Se recuperan viejos conceptos como la carrera docente, masivamente detestado por el profesorado, que se alimentará en la evaluación de la función docente en la que participará la comunidad escolar. Si a esto le añadimos la creación del cuerpo de catedráticos, al que se le reserva una serie de funciones sin prerrogativas que hoy son comunes a todo el profesorado de secundaria, el resultado final es claro: solo una minoría del profesorado tendrá garantizadas mejores condiciones de trabajo y mayor reconocimiento profesional y social. Solamente se puede legislar a favor de una mayor calidad de la enseñanza si también se legisla para favorecer y reconocer la importancia del trabajo docente a todo el profesorado. Por eso, es nece-

sario introducir grandes cambios en el proyecto de ley que desde nuestro punto de vista pasan por, entre otras, resolver la situación de precariedad laboral del profesorado interino y sustituto mediante un compromiso de estabilidad y un acceso específico a la función pública, con una doble vía con rango de ley para el profesorado con servicios prestados a las administraciones educativas. Necesitamos un renovado sistema retributivo para el profesorado basado en la desaparición de todas las retribuciones complementarias y la integración de las mismas en un único concepto retributivo del salario base que bajo el principio de a igual trabajo, igual salario tienda a acabar con las diferencias salariales entre el profesorado y conlleve mejorar nuestras retribuciones.

La futura ley limita hasta el año 2010 el derecho a la jubilación anticipada, cuando se debe reconocer como un derecho indefinido a todo el profesorado que tenga como mínimo quince años de servicio y sesenta de edad, independientemente del régimen de cotización o situación administrativa. Al mismo tiempo es necesario modificar el requisito de estar en activo ininterrumpidamente desde el año 1990, fecha de publicación de la Logse, por el año 2006, año previsto para la aplicación de la LOE. Reivindicaciones como la reducción horaria para el profesorado mayor de 55 años sin que conlleve reducción de retribuciones, la elaboración del cuadro de enfermedades profesionales, el derecho a la negociación colectiva y a las elecciones sindicales por centro de trabajo y el reconocimiento a la función tutorial extensiva a todo el profesorado siguen sin ser atendidas, pero sí se obligará al profesorado a impartir materias de las que no sea especialista. Injustificada es la propuesta de impedir que el profesorado del cuerpo de maestros pueda concursar a plazas de primer ciclo de ESO, cuando la restricción de este derecho solamente se aplica en este momento al profesorado que accedió a la función pública docente con posterioridad al año 1997. No podemos abordar la conflictividad escolar, la atención a la diversidad y el fracaso escolar con un mínimo de garantías si no se dota a los centros de profesorado suficiente, así como de educadores y asistentes sociales, intérpretes del lenguaje de signos, orientadores, etcétera. Una vez más, se van a producir reajustes en los cuadros de personal con nuevas supresiones y desplazamientos. El profesorado sufrirá las consecuencias de los cambios que se van a producir: nuevos perfiles, áreas nuevas a impartir; reducción de carga lectiva de algunas áreas como, por ejemplo, en tecnología, impartición de materias afines, etcétera. La futura ley continúa sin aceptar la enseñanza laica. La religión, por el contrario, formará parte del currículo escolar. Las administraciones educativas seguirán estando al margen de cualquier control de esta área, que proseguirá con el adoctrinamiento religioso en los centros. El profesorado de religión será nombrado y seleccionado por el obispado y no por un sistema que garantice los requisitos de publicidad, mérito y capacidad. Los derechos laborales de estos trabajadores y trabajadoras no estarán garantizados y, al no contem-

plarse revisión del acuerdo con la Santa Sede, los contenidos, objetivos, material didáctico, etcétera, de esta área estarán al margen de cualquier control.

Es una obviedad que cualquier reforma educativa por insignificante que sea debe conllevar la financiación correspondiente, ya que no hay avance posible en la calidad de la educación sin más recursos para la enseñanza pública. Para minimizar el fracaso escolar hay que invertir y dotar a los centros de más profesorado y medios. Hasta el momento, el Gobierno se ha limitado a presentar una memoria económica para financiar la ley, de la cual aproximadamente el 45 por ciento les corresponde asumir a las diferentes administraciones educativas. Estamos ante una propuesta de financiación totalmente insuficiente, sin rango de ley y que no recoge la deuda histórica que el Estado tiene con el sistema educativo gallego; sin embargo, a pesar de no tener autonomía financiera, carga sobre las espaldas de las administraciones educativas parte de su financiación. Reclamamos desde la Cig-Ensino que la futura ley se acompañe de una ley de financiación. Esta ley debe asumir el compromiso de que el gasto educativo suponga como mínimo el 6 por ciento del producto interior bruto, al mismo tiempo que debe corregir las discriminaciones históricas contraídas en materia de educación con Galicia, que se remontan a la época de las transferencias y que se agudizaron con la aplicación de las anteriores leyes orgánicas.

En su día el partido mayoritario que hoy sustenta el Gobierno del Estado fue crítico con la Ley de cualificaciones y de la formación profesional, sin embargo no se prevé modificar ningún aspecto importante de esta ley. Se continuará con la gestión antidemocrática de los centros integrados y con las subvenciones y conciertos de este tramo educativo, al mismo tiempo que se pone en duda la potestad de conformar el 45 por ciento como mínimo del currículo a las naciones con lengua propia. Es necesario un sistema integrado de formación profesional que asuma la necesidad de la integración competencial y administrativa y la transferencia a las administraciones autonómicas de las competencias referidas a la formación continua para abordar la integración de los subsistemas. Al mismo tiempo se debe asegurar el carácter público de los centros integrados y restringir únicamente a estos centros la posibilidad de ofrecer cursos académicos para preparar pruebas de acceso a formación profesional de grado medio superior. Para la Confederación Intersindical Galega do Ensino es primordial democratizar la escuela, y esto no es posible sin la participación de la comunidad escolar, fundamentalmente del profesorado y del alumnado. El proyecto de ley en lugar de apostar por una gestión verdaderamente democrática y participativa para planificar, organizar y gestionar los centros públicos opta por un sistema semejante al establecido en la LOCE, solo modificado por pequeños matices más propios de la empresa privada, al establecer el concurso de maestros para seleccionar a los directores y directoras en lugar de facilitar la participa-

ción de todo el profesorado en su elección. El claustro de profesores continúa con sus competencias recortadas y no se percibe como el órgano necesario para la participación y el compromiso del profesorado con la dinamización del centro escolar. La futura ley debiera tener como objetivo primordial gestionar democráticamente los centros y fomentar la participación del profesorado en la vida interna académica y en las decisiones de los mismos. Todos los cargos directivos tendrían que ser elegidos de manera democrática y a ellos debe poder optar cualquier profesor o profesora del centro sin ningún tipo de impedimento ni concurso de méritos.

Si bien es cierto que el proyecto de ley supone un avance en las propuestas pedagógicas, en la concesión y función social de la educación respecto a la LOCE, no es menos cierto que a la hora de concretar las medidas para mejorar la calidad de la enseñanza y poner remedio al fracaso escolar nos encontramos con ausencias injustificadas o con reproducciones que en el mejor de los casos ya estaban recogidas en la Logse, a pesar de ser una ley de hace quince años. Sin lugar a dudas es un avance que el proyecto de ley conciba toda la etapa de la educación infantil como educativa, mas no deja de sorprender que el segundo ciclo no se convierta en obligatorio y que, sin embargo, sea concertable, facilitando que haya diferencias y desigualdades de escolarización al inicio de primaria. Serán aquellas familias más desfavorecidas social y económicamente las que no puedan o no observen como necesario escolarizar a los niños de esta edad, ampliando a la escuela aún más las desigualdades existentes en lugar de actuar como elemento de equidad. Valorando como positiva la desaparición explícita de los itinerarios, no acertamos a entender por qué se organizan de manera diferente los tres cursos de ESO del cuarto curso, si no es porque en la práctica en este se van a configurar itinerarios y a facilitar el establecimiento de diferentes opciones. Nada aporta desde nuestro punto de vista en la mejora del sistema educativo la creación del área de educación para ciudadanía, ya que los supuestos contenidos tendrían que considerarse como transversales e inundar todas las áreas. Igualmente, observamos como innecesario el establecimiento de la evaluación de diagnóstico, tanto porque el alumno o alumna de esas etapas está sometido a una evaluación continua como porque solo hace referencia a las competencias básicas del currículo y se tiene que hacer con criterios de homogeneidad. En consecuencia, no se estará evaluando la educación en cada territorio según su currículo, sino bajo criterios uniformados y contrarios a la función que le corresponde cumplir a la educación en las nacionalidades con historia, cultura y lengua propias. Valoramos como regresivo, tal como se recoge en el artículo 8.3, la posibilidad de convenir la delegación de competencias de gestión a determinados servicios educativos en los municipios, porque las administraciones educativas están transfiriendo de alguna manera competencias que les son propias y de las que solo ellas pueden

dotar a todos los centros de manera equitativa y por igual.

La futura ley necesita dar una mayor proyección y extensión a las bibliotecas escolares, generalizándose en todos los centros con la dotación y los medios necesarios y considerándolas como un departamento más de los que integran la estructura organizativa del centro. La futura ley debe admitir que la presencia de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros debe conllevar la vertebración de una organización escolar basada en garantizar una presencia global y coherente de estas tecnologías. Es inaceptable, tal y como dispone su artículo 122.3, que los centros públicos puedan obtener recursos complementarios, ya que implica incentivar la creación de diferentes categorías de centros dependiendo de las posibilidades de captar ingresos atípicos. Estamos ante una propuesta discriminatoria e injusta, contraria a la igualdad de oportunidades por la que tienen que velar las administraciones educativas. La educación como servicio público fundamental debe pretender actuar como elemento nivelador de las desigualdades sociales, pues una educación que conlleve la igualdad de oportunidades es el mejor antídoto para superar las diferencias de clase. Por eso, la futura ley debe asegurar la gratuidad de material escolar y debe garantizar los servicios complementarios, comedor y transporte en todos los centros públicos que escolaricen alumnado infantil y niveles educativos obligatorios, al mismo tiempo que debe posibilitar el acceso gratuito a las actividades extraescolares a las familias más desfavorecidas. Es engañoso hablar de calidad de la enseñanza y de medidas encaminadas a combatir el fracaso escolar si no se reducen los ratios, que son los mismos que estableció la Logse hace quince años, si no se amplían las plantillas de los centros con más profesorado para facilitar la atención individualizada y personalizada, si no se refuerza la tutoría; si no se admiten desdobles en todas las materias y si no se aborda con profesorado y medios la diversidad escolar. Es fundamental que en la nueva ley se establezcan unos ratios: máximo de 15 alumnos por aula en el segundo ciclo de educación infantil, 20 en primaria y 30 en bachillerato. La LOE, para que perdure y enfrente los verdaderos problemas y carencias con soluciones reales, debe garantizar una educación de calidad al conjunto de la población y dotar de puestos escolares y de profesorado suficiente a la red pública. En definitiva, ha de garantizar una enseñanza respetuosa con la composición plurinacional del Estado, pública, laica, gratuita, obligatoria desde los 3 a los 16 años (en el horizonte de extenderla hasta los 18) y con oferta suficiente de plazas en la red pública para educación infantil de 0 a 3 años.

Doy por concluida mi intervención; veinte minutos justitos.

La señora **PRESIDENTA:** Hemos tenido aquí un problema porque la Comisión estaba en la idea de quince minutos, pero parece ser que lo que se ha comunicado a

los comparecientes ha sido de quince a veinte, y la tendencia es esa, a veinte. Pediría a las intervenciones de los grupos que, en la medida de lo posible, se atuvieran al acuerdo de ir a las preguntas y no a un desarrollo más general.

Tiene su momento para intervenir en primer lugar, por el Grupo Mixto, el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: *Benvido, señor Louzao. Obrigado pola sua presenza, pola sua intervención.*

Mi tarea es plantear nueve o diez preguntas de forma muy sintética. La primera es si podría usted explicar de una forma algo más concreta por qué es importante que se reduzcan los conciertos con la enseñanza privada y por qué es fundamental suprimirlos en la etapa postobligatoria. En segundo lugar, me gustaría que concretase de forma más empíricamente visible, a pesar de que la LOE es un avance desde el punto de vista del respeto por las competencias autonómicas en relación con la LOCE, cuáles son los flecos que quedan importantes que significan esa inviabilidad de hacer un sistema educativo que sea básicamente respetuoso con derechos fundamentales y, al mismo tiempo, pueda atender a la diversidad del Estado español. En tercer lugar, ¿cuáles son los motivos que hacen que desde el punto de vista pedagógico y profesional sea fundamental que todos los profesores desde la etapa infantil hasta el bachillerato tengan una titulación de licenciatura? En cuarto lugar, ¿podría concretar mejor qué medidas faltan en la ley que serían fundamentales para atajar el fracaso escolar? ¿Cuáles son las contradicciones básicas de este modelo educativo con una supuesta aconfesionalidad del Estado español? No digo laicidad, sino aconfesionalidad. También nos gustaría saber, si no hay la financiación adecuada, qué consecuencias va a tener esto para la aplicación de la ley y, en concreto, cómo es previsible que se vaya a aplicar, con qué consecuencias por lo tanto para el futuro. Por fin, tres cuestiones de forma más sintética aún. En relación con los órganos directivos del centro, usted hizo mucho hincapié en el problema de la elección democrática de los cargos. ¿Podría decirme hasta qué extremo se podría ir a un modelo en el que la composición y el funcionamiento de los órganos directivos se delimitase solamente a unos cuantos principios y después fuesen las comunidades autónomas las que lo concretasen? ¿Cómo debían de concretarlo frente al modelo actual? En relación con la prejubilación Logse, sabe que hay una adicional del proyecto de ley que contempla esta prejubilación, su continuidad e incluso con alguna característica adicional nueva. ¿Podría decir cuáles son las que le faltan que serían condición *sine qua non* para que tuviese una anuencia por parte de la mayoría del profesorado? Por último, la ley habla de conveniar con las administraciones locales —nos imaginamos que con los ayuntamientos— algunos servicios educativos. ¿Qué ventajas tiene eso, pero qué peligros también tiene o prevén ustedes que pueda tener?

Repito de nuevo nuestro agradecimiento por su intervención.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchísimas gracias al compareciente. Bienvenido a esta Comisión.

Yo comparto alguno de los aspectos que usted ha mencionado en su extensísima —no en el tiempo, sino en cuanto al contenido de la exposición— intervención. Comparto sobre todo, puesto que pertenezco a un grupo también nacionalista, el tema de que el Estado en la LOE tiene la oportunidad de asumir que España es un Estado plurinacional y plurilingüe. He escuchado en otras comparecencias que más bien se hablaba de que había un gran temor de que se hicieran diecisiete modelos de educación distintos; creo que es un argumento que usted también habrá podido escuchar. A mí y a mi formación política, por contra, nos parece sugerente este planteamiento que usted hace de que tendríamos que ir a una ley de bases, a una ley esquelética, y que fuera cada comunidad con sus competencias la que las desarrollara para adaptar los objetivos que persigue una ley de educación a la realidad social, a la realidad económica y a la realidad no ya incluso de toda la comunidad sino que nos gustaría ir más allá y conceder o que se pudiera dar incluso más autonomía a los propios centros, porque cada uno de ellos tiene una realidad que no tiene por qué ser exactamente igual a la del centro de al lado o a la del centro de un territorio vecino. Por lo tanto, me gustaría que nos ampliara un poco su opinión al respecto. Ha hablado usted del tema de la carrera docente, el profesorado como piedra angular del sistema de educación. En lo que está contemplado en la LOE, más bien el tema de la carrera docente se deja para un futuro estatuto docente. ¿Usted cree que la LOE tendría que haber ya apuntado el esqueleto o las líneas maestras de cómo tendría que ser esta carrera docente? Me gustaría también saber con respecto a otro tema, que realmente está encima de la mesa últimamente por desgracia, que es el *mobbing*, el acoso escolar, si usted cree que en la ley se dan suficientes instrumentos a los profesores, a los centros, para combatir este problema que afecta a un porcentaje elevado de estudiantes. Por último, también querría saber su opinión con respecto al tratamiento del pago de los profesores de religión. Si cree que el tratamiento que se le da en la LOE es el adecuado o si, por el contrario, habría que ir a un tratamiento simple de Estatuto de los Trabajadores.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Yo quiero darle también la bienvenida a mi paisano, don Anxo Louzao, por su comparecencia y agradecerle su exposición.

La verdad es que estoy un poco dubitativa acerca de cuál puede ser mi intervención. Digo esto porque relevando, como es lógico y natural, la intervención que usted tuvo aquí el 8 de octubre de 2002 en relación con la ley de la LOCE puedo observar que usted no estaba de acuerdo con nada y que las críticas eran totales, pero desde la atención más rigurosa posible con la que he seguido su comparecencia me encuentro con que tampoco le gusta esta ley. Tanto es así que yo pensaba preguntarle acerca de si le parecía que esta ley cubría las expectativas del profesorado, si pensaba o no que contemplaba mejoras y cuáles eran en su caso e incluso la pregunta que acaba de hacer mi ilustre compañera y amiga Mercè Pigem acerca de la carrera docente; pero yo creo recordar que usted ha dicho que está en contra de la carrera docente, con lo cual tampoco ya vendría a cuento que yo le preguntase si le parecería adecuado que esta ley estableciese criterios para un sistema de promoción del profesorado, los principios generales. De la misma manera nosotros no compartimos tampoco esta ley, pero quizá por criterios completamente diferentes a los que usted en este caso parece haber defendido, que son legítimos tanto unos como otros; por ejemplo, para nosotros es una preocupación el que la dirección y el equipo directivo dejen de ser en la ley órgano de gobierno de los centros públicos. No sé si a usted eso le parece también acertado o no, en todo caso, creo que para la enseñanza pública puede ser un handicap importante. Le pensaba también preguntar acerca de la financiación, si le parecía suficiente o no, si seguían reclamando, como en su caso hicieron en el pasado, una ley de financiación, pero la verdad es que sobre ese extremo usted ya se ha pronunciado. Lo que sí me gustaría, si puede, es que nos hiciese un poquito más de referencia acerca de los recursos que usted echa en falta en la ley; cuáles son las carencias que en cuanto al profesorado usted advierte; en cuanto a los alumnos si cree que en la ley se introducen o no mejoras para superar su bajo rendimiento escolar.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Tabuyo.

El señor **TABUYO ROMERO:** En primer lugar, dar la bienvenida a esta Comisión de Educación al señor Louzao, *benvido*, agradecer su colaboración y la de su organización, conocedores como somos de la importancia que la CIG-Ensino en concreto tiene en el conjunto de la representación sindical en Galicia.

Seguimos con sumo interés su intervención, su intensa intervención y sus posicionamientos en los más diversos temas que afectan al conjunto de medidas que recoge la LOE, que pretende ser un marco de referencia para mejorar el sistema educativo y de la que tenemos que dialogar entre todos para lograr la estabilidad del sistema educativo del presente y del futuro. La CIG fue una organización que planteó una oposición muy clara a la imposición de la LOCE en su momento y a su falta de

debate, por lo que quisiera preguntarle si considera que desde el Consejo Escolar del Estado el proceso de la LOE ha sido más participativo y dialogado de lo que fue en el caso de la LOCE. Asimismo le pregunto si considera que la LOE supone un avance significativo en la apuesta tanto por la igualdad como por la calidad en relación con la anterior ley de educación.

En lo referido a la equidad, que es para nosotros uno de los pilares fundamentales de la nueva Ley Orgánica de Educación, quisiera conocer la valoración que hace su organización acerca del necesario equilibrio en el sistema de admisión de alumnos o alumnas entre la red pública y los centros acogidos al sistema concertado. Es cierto que ya manifestó usted en su intervención que le parece un avance la escolarización del alumnado con dificultades de una manera equitativa entre los dos tipos de centros, pero quisiera que lo explicase un poco más. La CIG es un sindicato que responde a la realidad plurinacional y plurilingüista del Estado español, y desde esa perspectiva quisiera conocer su opinión en relación con los porcentajes que en la ley se establecen del diseño del currículo en el 55 por ciento que marca la ley y si creen que esta propuesta, como han dicho en esta Comisión otros intervinientes, divide educativamente al país o no es así, o forma parte de la filosofía de esta nueva ley y la filosofía que comparte y coincide con la realidad multicultural y plurilingüista que vivimos y asumimos. En lo que atiende a la gestión democrática de los centros, aspecto en el que consideramos que la LOE mejora sustancialmente la ley anterior, nos gustaría que nos dijese si consideran que hay avances claros que facilitan la participación de la comunidad escolar en la gestión de los mismos. Respecto a las referencias que hizo a la importancia de la función del profesorado, que compartimos, como pieza que tiene que ser el elemento clave para desarrollar y llevar a buen puerto esta nueva ley, ¿cree usted que la LOE debería contemplar aspectos referidos a la carrera docente y al futuro estatuto de la función docente? Respecto a otro de los aspectos en los que ha centrado su intervención, quisiera preguntarle también si cree que la memoria económica que acompaña a la ley es mejor que la que aparecía —entre comillas— en la anterior ley, a la LOCE. En cuanto a la especial circunstancia del profesorado interino, hemos oído opiniones diversas en esta Comisión que apuestan por un acceso diferenciado o por cambios en el modelo de acceso a la Función pública, y nos gustaría que nos explicase brevemente su posicionamiento en este punto. Por último, en lo referido a la asignatura de religión, hemos asistido también en esta sala a distintos posicionamientos que van desde que quede dentro o fuera del horario escolar, o que quede dentro o fuera de la escuela en general o de la educación en general, incluso sobre si debe tener o no alternativa. Quisiéramos saber cuál es la postura de su organización en esta cuestión.

Le agradezco, señor Louzao, su presencia, sus explicaciones y sus aportaciones para poder hacer entre todos una mejor ley de educación.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra para responder el señor Louzao. Siento tener que pedirle también que sea lo más conciso posible, aunque sé que hay muchas preguntas planteadas.

El señor **SECRETARIO DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALLEGA DO ENSINO, CIG-ENSINO** (Louzao Rodríguez): Muchas gracias, señoras y señores diputados de todos los grupos, por sus intervenciones. Voy a intentar dar respuesta a todas y cada una de sus preguntas.

Respecto a por qué los conciertos educativos nos preocupan tanto, voy a dar algunos datos sobre lo que pasa con los conciertos educativos en Galicia que creo que es bastante ejemplificador. En Galicia en este momento hay 12 millones de euros dedicados a financiar la formación profesional de segundo grado y de grado medio, cuando acabamos de iniciar el curso y se han tenido que suprimir más de 20 ciclos formativos en la enseñanza pública en ramas que son concertadas con la enseñanza privada. O bien hay localidades en las que hay oferta de la enseñanza privada y no hay oferta de la enseñanza pública. O bien hay profesorado que se queda sin trabajo en la pública por no haber alumnado suficiente y sin embargo ese ciclo formativo se concerta. O bien también, si trasladamos esto a la educación infantil y como enseñanza no obligatoria, nos encontramos con que más de 40 millones de euros son subvencionados en este tramo educativo y, sin embargo, muchas veces concretamente también en primaria en muchas localidades sería capaz de absorber la enseñanza pública los alumnos que están escolarizados en la enseñanza privada sin que esto supusiera incrementar ni siquiera las unidades. Si hacemos un estudio, vemos que desde el año 1997 se han suprimido 1.264 unidades en la enseñanza pública en primaria e infantil y solo 34 en la enseñanza privada. O bien que en los años que tuvimos el anterior Gobierno se ha incrementado la financiación de la enseñanza privada en un 421 por ciento, frente a un incremento mucho menor en la enseñanza pública. O, por ejemplo, un dato: en los presupuestos del año 2005 la Consellería de Educación ha tenido un incremento del 6,06 por ciento respecto a los presupuestos de la Xunta de Galicia, y sin embargo las subvenciones a la enseñanza privada han superado el 10 por ciento. Eso nos da una muestra de que el dinero es limitado y que, por lo tanto, la función de la enseñanza privada debe ser subsidiaria de la enseñanza pública, y no hay desde nuestro punto de vista razón ninguna para que la enseñanza post-obligatoria del nivel que sea esté concertada, aunque puede haber casos excepcionales.

En cuanto a las competencias —y con esto respondo también a la intervención de Convergència i Unió—, creo que no se tambalearía ni siquiera el Estado y seguiríamos teniendo un único Estado si fuéramos capaces de llegar a un acuerdo sobre cuáles serían las bases que tendría que tener una ley orgánica que nos comprometiera a todos. Nadie pone en tela de juicio que habría que

decir cuáles son los niveles educativos que tiene que tener esa ley, cuáles son los objetivos que tiene que alcanzar y cuál es su ordenación en términos generales. Pero yo me pregunto si tiene alguna razón de ser en un Estado descentralizado que, por ejemplo, una vez que se llega a la conclusión de que hay que tener un órgano que se llama claustro de profesores, un órgano que se llama consejo escolar y un equipo directivo, si en sus competencias y sus atribuciones también, si se quiere, se puede llegar a un acuerdo de cuatro o cinco atribuciones que tienen que ser de obligado cumplimiento, pero a partir de ahí, tanto su composición como el número y demás les debe corresponder a las comunidades autónomas. En todo caso, nos pondríamos de acuerdo sobre cuáles son los sectores que tienen que estar representados. En esto no se ha avanzado lo suficiente con la LOE, pero no se ha avanzado tampoco lo suficiente respecto a la evaluación del sistema educativo, y para nosotros es muy importante. ¿Cómo podemos evaluar el sistema educativo del país de Galicia, si realmente es capaz de cumplir los objetivos que nosotros nos podemos marcar desde Galicia, con ese 45 por ciento en el que vamos a tener competencia respecto a las enseñanzas mínimas si no lo vamos a evaluar? Porque la evaluación está pensada de manera uniformizadora y con criterios centralistas y está pensada única y exclusivamente en cuanto a las materias o el currículo base o las enseñanzas mínimas. Por lo tanto, ahí no se ha profundizado tampoco lo suficiente. Tampoco, como decía antes, respecto a las becas o a otras cuestiones de importancia. A la pregunta del Grupo Socialista contesto que, evidentemente, nosotros consideramos positivo el pequeño paso que se ha dado respecto al 45 por ciento. Estamos hablando de mínimos y no de máximos. Nosotros no pensamos que por eso se vayan a venir abajo los cimientos del Estado, ni mucho menos, sino que única y exclusivamente se va a responder un poco más a la pluralidad de este Estado.

La titulación de licenciatura nos parece fundamental. Un ejemplo al que se recurre mucho pero que evidencia nuestra posición es que igual que para tratar a un animal se necesita un profesional, un veterinario que tenga una titulación equivalente a licenciatura, para trabajar con niños y niñas por lo menos hay que pedir la misma titulación. Por lo tanto, para nosotros es fundamental, respecto a la carrera docente de la que hablaba la diputada María Jesús Sainz, que nosotros no hablamos de la carrera docente concebida como obstáculo. Es decir, tenemos que tener una formación inicial igual —igual por lo menos en cuanto a titulación— todo el profesorado, independientemente del nivel educativo en el que se imparta docencia, y que, por lo tanto, a partir de ahí pueda haber movilidad horizontal y todo tipo de movilidad que se quiera y poder llegar a gratificar ciertas cuestiones. En lo que no estamos de acuerdo es en que la primera estratificación que existe sea la de distintas titulaciones para hacer un mismo trabajo, que es enseñar y educar. Yo hago en todo caso una pregunta: ¿Acaso es más fácil enseñar a leer y escribir a un niño que enseñarle

el teorema de Pitágoras? Por lo tanto, tenemos que asumir que la enseñanza debe tener una titulación como mínimo equivalente a una licenciatura, y así iríamos contra la opinión que hay sobre la carrera docente y, por otro lado, dignificaríamos y valoraríamos una profesión que todo el mundo cree que es fundamental.

Respecto a medidas fundamentales contra el fracaso escolar yo he enumerado tres o cuatro que son fundamentales. La primera, la reducción de alumnos por aula, una gran carencia de la LOE. Segunda cuestión, la posibilidad de los desdobles cuando sean necesarios. Tercera cuestión, mayor dotación de profesorado. Cuarta cuestión, otro tipo de profesionales. Hoy a nadie se le escapa que la obligatoriedad de la enseñanza se ha ampliado y trae consigo una edad difícil de cambios profundos en los escolares, y por lo tanto hay que introducir educadores sociales, mediadores sociales, y asistentes sociales y hay que avanzar y ampliar todo lo que tiene que ver con la orientación y por lo tanto con psicólogos y pedagogos.

Respecto a la confesionalidad —y con esto respondo a distintos grupos— no se ha avanzado, por lo menos en este momento el proyecto está en el punto de partida de la Logse. Primero, ni siquiera se recoge lo que se ha discutido a través del documento *Una educación para todos y entre todos*, que es la posibilidad de que aquellos que opten por no tener religión no tengan alternativa. Ni siquiera eso está recogido. Podemos decir que hay tres posiciones: primera, que lo normal es que la religión, como tal adoctrinamiento, no tuviera lugar en la escuela sino que tendría que estar fuera del currículo escolar segunda posición, que se pueda impartir en la escuela fuera del horario escolar; tercera posición, que se imparta, que no haya alternativa a religión; cuarta posición, que haya un control público respecto a eso. Pero ninguna de esas condiciones, y de mayor a menor, está ni siquiera garantizada en la ley. Por otro lado, ni siquiera están garantizados los derechos que tiene cualquier trabajador, sea de religión o sea de otra materia y que están hoy reconocidos en la legislación laboral para todo trabajador. Por lo tanto, pensábamos que un punto intermedio que nosotros estaríamos dispuestos a aceptar sería que la religión no formara parte del currículo escolar, pero que se pueda impartir fuera del horario lectivo, o por lo menos avanzar en el sentido de que sea la Administración pública la que vele, la que controle, la que actúe respecto al profesorado pero también respecto a sus contenidos y sus objetivos. Lo que no nos parece acertado —y en ello no se ha avanzado nada— es que la religión vuelva a ser única y exclusivamente un medio de adoctrinar y un medio que corresponde más a la vida privada que a un centro escolar.

Respecto a la financiación tengo que decir que no me gusta comparar la LOE con la LOCE. Evidentemente, si tuviera que elegir, lo tengo claro, pero no me gusta comparar, porque yo estoy hablando de la propuesta de un Gobierno que esperábamos que avanzara más allá aún de la Logse, no que avanzara respecto a la LOCE, porque

eso era muy fácil. En ese sentido, se ha hablado antes de debate, pero la realidad es objetiva y en este caso no podemos confundir las cuestiones. La única participación que tuvimos respecto a la LOCE creo que fue en esta Comisión de Educación, y es cierto que en el Consejo Escolar del Estado ha habido una importante participación. Yo no lo pongo en tela de juicio ni tampoco nuestra organización. Otra cuestión es en qué ha concluido ese debate; también que hay un órgano que está hurtando la negociación que nos corresponde a las organizaciones sindicales, que es la mesa sectorial. Decía respecto a la financiación que en todo caso es evidente que ha habido avances, pues se ha presentado por lo menos una memoria, pero tendría que ser una ley. Creo que podemos calcular que con esa propuesta de financiación respecto al producto interior bruto solo se avanzaría el 0,2 por ciento, y con ese 0,2 por ciento ni siquiera nos situamos en la media de los países de la Unión Europea, por lo que es insuficiente. Por otro lado está la vertiente que dice que no nos podemos basar en la financiación de las autonomías en la medida en que hay autonomías que no tienen autonomía financiera.

Respecto a la jubilación un principio que significaría un avance importantísimo sería garantizarla como un derecho indefinido y no única y exclusivamente hasta el año 2010. Es una primera cuestión fundamental. La segunda cuestión fundamental de la que no viene nada tal y como está recogido, es que se pueda acoger la gente que estuviera en servicios ininterrumpidos desde el año 1990; eso es de la Logse, cuando se puso la Logse en funcionamiento, pero estamos hablando de una nueva ley que se va a aplicar en 2006, por lo tanto, ese plazo habría que trasladarlo a 2006. La tercera cuestión fundamental es que debe recoger a todo el profesorado, independientemente de la relación administrativa que tenga, sea Seguridad Social, sea clases pasivas, etcétera. Y una cuestión fundamental para nosotros, porque tenemos que incentivar esta formación ya que es bueno para el sistema educativo, es bueno para el profesorado y es bueno para crear empleo, es que la gratificación debiera ser sumada a la pensión que se va a percibir y debiera ser su suma equivalente al salario de cuando se está en activo. Y con esto no estoy diciendo nada imposible porque en Euskadi está sucediendo en este momento; por lo tanto, sería normal y lógico legislar en ese sentido.

Respecto a los diecisiete modelos diferentes, primero, la Constitución reconoce que no somos los diecisiete iguales sino que hay tres nacionalidades históricas que tenemos una lengua propia, que es un elemento fundamental para que nos podamos dotar de un sistema educativo propio. En todo caso, yo no tengo problema en que se refiera a 17 comunidades autónomas, no va a ser ni espantoso ni va a haber una quiebra del Estado. Yo conozco posiciones sindicales y de otras organizaciones que van mucho más allá, que son mucho más centralistas que la propia Administración, así de real, y los documentos están para contrastarlo.

Me dicen que tengo que acabar, y quedan muchas cosas sin contestar. En todo caso, para terminar, respecto a los órganos de gobierno, nosotros creemos que es constatable en este momento que la falta de participación en los centros es una carencia absoluta, sin engañarnos, pero lo que sí es cierto es que han tenido algo que ver las alternativas que últimamente se han dado a la gestión democrática, es decir, cuanto más se centralice el poder en un centro, menos participación va a haber. Y si optamos por un concurso de méritos, aunque, evidentemente se ha mejorado respecto a la LOCE lo que está claro es que cada día estamos cercenando más la posibilidad de participación, y nosotros tenemos claro que por ahí no deben ir las propuestas. En todo caso, la mejor manera es que el profesorado pueda participar y se pueda presentar libremente. Siendo funcionario de carrera, teniendo el destino definitivo en un centro, no sabemos cuál es la razón por la que alguien no se puede presentar a director, jefe de estudios o secretario. La Administración tendría que comprometerse a formarlo posteriormente, pero ese es un derecho democrático que ayudaría al buen funcionamiento del centro, a la participación y a la calidad de la enseñanza.

Pido disculpas porque me han quedado bastantes cuestiones por responder, pero el tiempo es limitado.

La señora **PRESIDENTA**: Había muchas preguntas, efectivamente, pero yo creo que las fundamentales han quedado contestadas. Muchas gracias por su comparecencia.

— **DEL SEÑOR LACASTA ZABALZA, RESPONSABLE DE TITULACIÓN DE MAGISTERIO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA. (Número de expediente 219/000317.)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a empezar la segunda comparecencia. Damos la bienvenida en esta Comisión a don Eduardo Lacasta, responsable de Titulación de Magisterio de la Universidad Pública de Navarra, a quien, agradeciéndole su presencia, doy sin más la palabra para su turno de intervención.

El señor **LACASTA ZABALZA** (Responsable de Titulación de Magisterio de la Universidad Pública de Navarra): Además de encargarme de la titulación de maestro, fui profesor de primaria y secundaria en la enseñanza privada, en la juventud, y desde 1976, profesor de Magisterio, licenciado en Física por la Universidad de Zaragoza, doctor en Matemáticas por la Universidad de Burdeos I, en la especialidad de Didáctica de las Matemáticas. Como saben —yo lo he leído en los papeles que me hicieron llegar—, estas sesiones tienen por objeto ilustrar a los padres y madres de la patria en relación con el proyecto de la LOE. Cualquiera que acepte semejante reto tiene algo de pretencioso, y yo no

voy a ser menos y voy a hablar como si les pudiese ilustrar a ustedes, que lo pongo en duda.

Tres reformas profundas ha habido en España desde el final de la guerra civil hasta nuestros días. No se preocupen, que no voy a hacer mucha historia. Ahora se puede hacer pedagogía comparada con menos esfuerzo gracias a los buscadores Google, etcétera, y si uno entra en la Universidad de Montreal o de Laval, la reforma de los sesenta, la de los setenta, la de los ochenta, la primera y la segunda, etcétera, pocas, poquísimas reformas, lo primero que llama la atención es la extraordinaria inercia del sistema educativo español, extraordinaria, poquísimas, máxime teniendo en cuenta que la Ley General de Educación importó desde Estados Unidos algo que había surgido hacía más de diez años en Bélgica, en Francia sobre todo, que fue la revolución de los estructuralistas, que en lengua dio con la aparición de los monemas, morfemas y la desaparición de la gramática y que en matemáticas dio con la aplicación de la teoría de conjuntos en la escuela. La Ley General de Educación implicó un avance social innegable. En su transcurso, la extensión de la enseñanza obligatoria empezó a hacerse realidad de los 10 a los 14 años, el límite, lo cual no es poca cosa para la España de entonces. Desde entonces, desde 1970 hasta hoy, la única reforma profunda puesta en práctica —porque ha habido alguna otra cosa que ustedes conocen mejor que yo—, con más luces que sombras, ha sido la Logse, con el norte puesto en una educación y una formación de calidad y para todos, un norte ambicioso.

Conviene recordar, puesto que la dialéctica, por llamarla así, de centro privado o público está ahí, que desde la guerra civil hasta los años setenta la política educativa española tuvo como pilar la Iglesia católica mediante el llamado principio de subsidiariedad del Estado, es decir, a la Iglesia católica es a la que compete la enseñanza y al Estado allá donde no llegue. Un dato para ilustrarlo, el de Valeriano Bozal, en el libro *La escuela pública*: Entre 1950 y 1960, en todo el territorio español, con el aumento demográfico escolar bestial que hubo, como después de todas las guerras, que entonces incluía el Sáhara, Guinea, etcétera, se construyó un solo instituto de enseñanza media. ¿Qué pasó con ese auge de la población? Una pléyade de colegios. La enseñanza privada en España ha venido acogiendo iniciativas varias, dentro y fuera de la Iglesia católica. El espíritu de la Institución Libre de Enseñanza y la enseñanza en catalán, gallego o vasco se pudieron abrir paso, con enormes dificultades, gracias a la entrega de asociaciones de padres y, en algunos casos, de algunos sectores de la propia Iglesia católica. Dentro de ésta, sin embargo, la tónica general, salvo honrosas excepciones —yo puedo citar de Pamplona las religiosas de la Compasión, del Sagrado Corazón, curiosamente, más monjas que curas—, fue la de construir centros con todo tipo de facilidades en el centro de las ciudades, dejando que el Estado se hiciera cargo de la escolarización en barrios obreros, zonas deprimidas y medio rural. Se pueden

buscar contraejemplos, que los hay, pero ésa fue la tónica general.

El Gobierno del PSOE, atendió por primera vez desde la guerra civil verdaderamente a la enseñanza pública. La proporción entre centros públicos y privados cambió sustancialmente. Hizo un esfuerzo especial en zonas como Extremadura y Andalucía, que tenían un déficit escandaloso de infraestructura educativa y de otras infraestructuras que no vienen al caso. Hizo posible que las administraciones autónomas organizaran el estudio en catalán, gallego y vasco, también dentro de la red pública. Puso en marcha un sistema de conciertos —y cito la exposición de motivos del proyecto que nos ocupa— para conseguir una prestación efectiva del servicio público y social de la educación de manera gratuita en condiciones de igualdad y en el marco de la programación general. Pero también hay sombras en esa época, y a veces uno se encuentra con cosas como la siguiente. Un compañero de la titulación de maestro, que se encarga de las prácticas me dijo: Hemos cogido el listado de colegios concertados porque con los colegios públicos no damos abasto para hacer las prácticas, y de un colegio concertado nos han dicho: Las alumnas de infantil —porque la inmensa mayoría son chicas—, bien, pero las de primaria, no. ¿Y por qué? Es que son chicas, y en este colegio, no. Colegio concertado, señores y señoras. En esa situación, contraria al espíritu de la Logse y contraria a la Ley orgánica del 3 de julio de 1985, que regula el derecho a la educación, existen tres colegios, ligados al Opus Dei todos ellos, en Pamplona. Pero también existe una sentencia del Tribunal Supremo del año 1990 que dice que esos colegios tienen derecho a ser subvencionados como colegios concertados. No les voy a cansar mucho con la cosa navarra, pero me tengo que referir a unas cuantas cosas que he visto de cerca. La derecha siempre ha alertado con eso de confundir la libertad con libertinaje, hasta tal punto que algunos hemos llegado a creer en nuestra juventud que la verdadera libertad debía de ser el libertinaje, o sea, estábamos equivocados. La manera en que los socios navarros del Partido Popular, Unión del Pueblo Navarro, entienden la libertad de enseñanza, si no libertinaje, sí que permite una verdadera orgía de apoyo económico a los centros privados con dinero público; véanse los Boletines Oficiales de Navarra 109, 110, 152, por ver sólo algunos de los más recientes, pero si empiezan a ver más atrás, verán subvenciones por encima de lo que el concierto acuerda. Mientras tanto, en barrios y pueblos de la comarca de Pamplona como La Rochapea o Ansoain, ni siquiera los barracones son suficientes para coger la matrícula. Un dato solamente: la partida presupuestaria de 2005 destinada a equipamientos de la red pública ya estaba comprometida con gastos pendientes de 2004. Entre 1998 y 2003, el alumnado de educación infantil en términos absolutos subió en 3.800 niños y en términos relativos, un 17 por ciento; solamente se creó una unidad nueva en la red pública. Estamos otra vez, gracias a la gestión del dinero público en Navarra, como cuando hace en diez

años se hacía un solo instituto de enseñanza media en España. Duele decirlo, pero la actividad política de los socialistas navarros, del Partido Socialista de Navarra, no deja de preocuparnos. Por ejemplo, en el segundo ayuntamiento democrático de Pamplona (los ayuntamientos tienen atribuciones en educación), el Partido Socialista de Navarra apoyó la cesión a una cooperativa de padres de un espacio público destinado a colegio público; extraña manera de apoyar la escuela y la red pública de la enseñanza. Y desde hace unos años significados socialistas han participado en la cruzada contra la rotulación bilingüe, que sólo indignaba a los energúmenos de ambos extremos que tachaban lo escrito en la lengua odiada, y contra el uso del vasco en la Administración y la educación. No me voy a extender en más detalles, pero esto está contrastado. El informe del Comité de expertos de las lenguas regionales o minoritarias felicitó, y se puede felicitar en general, al Gobierno de España, pero hizo una salvedad con Navarra. Se mostró sumamente preocupado y dijo que no pudo hacer una visita institucional *in situ* sino tras superar múltiples dificultades. Confía —esto es textual— en que podrá realizar otras visitas de control con más tranquilidad.

Algunas sombras de la Logse que aparecen en el proyecto de la LOE. Calidad y equidad son dos principios indisociables, se afirma en el proyecto, calidad y equidad. A través de eslóganes como el de atención a la diversidad se ha puesto a los profesores en muchos casos ante un reto imposible de superar. ¿Alguien piensa que se puede trabajar eficazmente en matemáticas, que es lo que conozco, o en lengua o en otras materias en una clase de adolescentes de 14 o 15 años, de rendimiento académico y conocimientos previos totalmente heterogéneos?; ¿alguien piensa de verdad eso? Sonará mal, pero evaluar no es solo pero implica discriminar con criterios objetivos los conocimientos, que no las creencias religiosas u otras, sí conocimientos, conocimientos relacionados con la religión, conocimiento bíblico, del que están totalmente ayunos nuestros hijos y pronto nuestros nietos, creyentes o no. Por esta razón apoyamos las diversificaciones del currículo textual del artículo 27 y las medidas que más adelante los artículos 80 y 81 proponen. También apoyamos el actual programa en marcha de acompañamiento escolar que permite a los niños que no tienen condiciones materiales en su casa para hacer tareas, a partir del segundo ciclo de primaria, estudiar en los centros. Pero a la vista de lo sucedido en Pamplona vemos totalmente necesario y no redundante que en el artículo 84.3 (esto no es ni una enmienda ni nada, no soy más que un particular invitado por Usue Barkos) se diga: En ningún caso habrá discriminación en la admisión de alumnos por razones ideológicas, religiosas, morales o de nacimiento. Es de todo punto necesario, a la vista de lo que pasa con colegios de uniforme, masculinos, femeninos, en los masculinos no admiten profesoras, en los femeninos no admiten profesores a partir de la educación infantil, que se añada también «por razones de sexo», o de género, como gusta más a alguno.

Un punto más. Yo apoyo con entusiasmo el artículo 114: Los centros privados podrán adoptar cualquier denominación excepto la que corresponde a centros públicos o pueda inducir a confusión con ellos. Lo apoyo con entusiasmo y deseo que en la Ley de Universidades se mantenga uno parecido o igual. Estoy harto de que cuando vengo de mi universidad me digan: Ah, de la Universidad de Navarra, y tengo que decir: Sí, pero de la Universidad de Navarra, de la pública, que es la Universidad de Navarra porque estuvo creada por decisión del Parlamento foral, es decir, vengo de la UPNA y no de la optra, para entendernos.

Sobre la formación del profesorado, recomiendo leer —es corto, lo tengo a su disposición o lo tendrá Usue Barkos— el artículo —me permito recomendar— de Jaume Carbonell en la revista *Cuadernos para el diálogo*, número 345, de abril de 2005. Según el informe PISA han quedado ligeramente por debajo de la media los chicos de 15 años. Si hubieran quedado ligeramente por encima, ¿el furor tertuliano hubiera sido de tal magnitud? No lo creo. Dejo a los sagaces padres y madres de la patria la tarea de saber qué hubiera pasado entonces. Hay dos cosas del informe PISA que son muy preocupantes. Una es el presupuesto dedicado a la educación en España, que sí está sensiblemente por debajo de la media del europeo. Y otra cuestión a tener en cuenta es que los estudiantes que salen mejor parados en la evaluación son los finlandeses; haríamos muy bien en indagar por qué. Y hay una explicación plausible: la consideración social que tiene el profesorado de aquel país. En el proyecto se dice que la Logse proporcionó impulso y prestigio profesional que permitiría finalmente equiparar a España con los países más avanzados del entorno. En fin, hay que conocer al profesorado y tener un poquito menos, de autocomplacencia. Cierto que el proyecto entona un *mea culpa*. Se afirma que los cambios que se han producido en el sistema educativo y en el funcionamiento de los centros docentes obligan a revisar el modelo y las características de la formación del profesorado. ¿Solo eso, solo el tiempo pasado en los pequeños cambios? No. Jaume Carbonell dice en su artículo: Si hay algo que deja claro el informe PISA es que la formación inicial y permanente de los profesores hace agua por todas partes. Las reformas educativas son una sacudida al sistema educativo totalmente necesaria; todas ellas están condenadas al fracaso, paradoja. Todas las reformas acaban diciendo más o menos que hasta esa reforma todo estaba mal y que esa reforma lo arregla todo, luego es mentira en todos los casos, como el paso del tiempo se encarga de demostrar. Si hubiera una reforma que triunfase, nunca más habría que reformar la enseñanza. No existe la verdad absoluta, y yo querría ver un esfuerzo en el PSOE para eliminar esas frases auto-complacientes del proyecto en cuanto a la formación inicial y permanente del profesorado. Se ha creado una casta que ya existía antes. Con la Ley General de Educación, el ministerio me contrató como experto en teoría de conjuntos porque me la sabía para convencer a los

maestros, y yo les convencía porque me lo creía aquello. Hoy en día, no sé si son los años, pero no creo ni en el bicarbonato ni tampoco en las reformas.

Es necesario hacer un esfuerzo de profundización en ideología científica. Cuando les pregunto, a mis alumnas sobre todo, porque no hay casi chicos, qué tipo de aprendizaje se tiene que lograr entre los estudiantes, la compañera psicóloga sabe perfectamente la respuesta: el aprendizaje significativo, contestan casi a coro. Y digo: Es que si no se da el aprendizaje significativo, ¿cuál se da? El memorístico y repetitivo. Y les digo: eso es aprendizaje memorístico y repetitivo, es un eslogan continuamente repetido, un modelo de la teoría que no se ha podido poner en práctica. No se ha conseguido con la Logse hacer de los profesores que se han creído la Logse pequeños psicólogos cognitivos que fueran capaces, a través de un esquema, la secuencialización de contenidos, de lograr una buena didáctica.

Quería hablar sobre los libros de texto y decir simplemente desde aquí que se acabe con la estafa del sistema de fichas, con libros confeccionados de tal manera que los niños tienen que rellenar huecos con bolígrafo y luego no sirven para el hermano pequeño o el amigo, etcétera; estafa económica en beneficio de las grandes editoriales, y de las pequeñas también, y estafa cognitiva, porque con eso lo que aprenden los niños es a rellenar huecos, no tienen aprendizajes ni significativos ni no significativos.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de intervenciones por grupos. Por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Agradezco en primer lugar la presencia del compareciente, el señor Lacasta, por su visión, además de efervescente, seguramente interesante en torno al proyecto de ley, y que nos centre en carencias muy relacionadas con sustratos culturales bien conocidos, más allá de, en muchas ocasiones, tópicos sobre culturas recientemente instaladas. Deseo agradecer también las sugerencias bien definidas en lo que a la posible mejora del articulado respecta. Dicho esto, debo sugerirle —él mismo lo proponía en el final de su intervención— que se extienda, porque nos parece interesante, en lo que él opina que son carencias de la ley, por ver si pudiera ser ilustrativo, nos parece que sí, en torno a los libros de texto.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Yo quería también que nos diera su opinión sobre temas que no han salido como, por ejemplo, en general, qué se tendría que modificar en la LOE para que fuera un instrumento que permitiera superar la Logse, que se ha demostrado con el tiempo o bien que ya ha hecho su circuito porque la

sociedad es muy distinta o bien que ha resultado ineficaz para las finalidades que se pretendían.

Me gustaría saber en particular cuál es su opinión sobre la asignatura de educación para la ciudadanía y si los instrumentos que hay en el proyecto son suficientes para que desde los centros por el profesorado y los directores, se dé respuesta a las situaciones que impiden algo que también se nos dice que existe en Finlandia, que es un buen clima escolar. **(El señor Lacasta Zabalza: Y un mal clima del otro.)** Ésta es una situación que está todos los días encima de la mesa y queríamos saber si cree que vamos a dar con las herramientas adecuadas.

Quisiera que ampliara un poco el tema de la formación del profesorado, sobre todo inicial, si usted considera que es adecuada, todo el tema de magisterio, si los contenidos son los adecuados, si no tendría que haber un mayor contenido en inglés, informática, etcétera. También si cree que sería necesario revisar el sistema de accesos a la Función pública se trata no solo de saber sino también de saber enseñar. Una vez que se ha accedido, si tendría que haber un mayor control sobre el funcionamiento del profesorado a lo largo de toda su carrera docente, una revisión de esta formación a lo largo de la vida, controlar que existan plenas capacidades para seguir impartiendo esta función importantísima.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Bermejo.

El señor **BERMEJO FERNÁNDEZ**: Bienvenido, don Eduardo Lacasta, a esta Comisión de Educación del Congreso de los Diputados. Sin duda alguna, se le agradece todo lo que ha comentado porque eso enriquece un debate final y un balance de la situación. Lamento que no hayamos hablado mucho de la LOE, de lo que nos ha traído aquí. Me va a permitir además, dada su condición de profesor de escuela de Magisterio, que aproveche estos momentos, en esta Comisión para mostrar públicamente en nombre del Grupo Parlamentario Popular y en el mío propio como docente y para que conste en el «Diario de Sesiones», el reconocimiento expreso y el mayor de los respetos por los maestros y maestras españoles. Creo que en esta sociedad en la que vivimos, que camina quizá demasiado deprisa, deberíamos de mostrar a este colectivo de maestros y maestras que su dedicación a nuestros niños es algo más que una profesión. Entonces, que conste este respeto.

No se han citado algunas cuestiones importantes, como los pactos de la Moncloa, de UCD, cuando crearon 1.200.000 puestos escolares, pero se lo digo como una acotación sin más.

Dada su condición de formador de futuros profesores, le desearía formular una cuestión. Hoy desempeñar el trabajo docente se ha «complicado», se ha vuelto más complejo y difícil por el propio devenir de los tiempos, porque estamos inmersos en una sociedad cambiante que, como le he señalado antes, camina muy deprisa. Cuando estamos reunidos circunstancialmente compa-

ñeros de profesión, siempre dicen: la escuela ya no es lo que era, tenemos problemas, cada día se nos hace más difícil y duro nuestro trabajo docente. Esas son frases que se dicen. ¿Hasta qué punto son verdad? Seguramente serán verdad porque, si no, no lo dirían. Al ser más compleja, la función docente, yo creo que se necesita definir nuevas metodologías, nuevos recursos pedagógicos acordes con esa complejidad manifiesta por parte de los profesionales de la enseñanza. Usted ha hablado también de particularidad de colegios, de informes, pero también le diría que los padres, las familias eligen colegios y van donde les parece. La pregunta que le hago es muy sencilla: ¿cómo cree usted que la Ley Orgánica de Educación que estamos debatiendo va a favorecer el trabajo docente? ¿Qué influencia percibe usted de esta Ley Orgánica de Educación en la carrera docente de nuestros profesores?

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA MUÑOZ**: Deseo dar la bienvenida al doctor Lacasta y muy especialmente porque siempre es un placer compartir uno de estos ratitos de comparecencias con personas que yo creo que, además de ilustrarnos, pueden ayudarnos también a los padres y las madres de la patria a aprender significativamente, porque solo desde un aprendizaje significativo de verdad en estas comparecencias podremos hilvanar y elaborar una ley que dé respuesta a los retos que tiene nuestro sistema educativo.

Me ha llamado especialmente la atención el ejemplo que ha puesto respecto a la pregunta a sus alumnos sobre qué es el aprendizaje significativo y, en cualquier caso, el hecho de que respondan de esta manera, y es verdad, significa que algo no estamos haciendo bien, seguramente desde hace mucho tiempo, en la formación del profesorado. Me gustaría centrarme especialmente en esta cuestión, aunque no por ello dejo de considerar muy interesantes y de gran calado las opiniones respecto a muchos temas en las que me gustaría ahondar, pero creo que no es el momento ni tampoco el objetivo de estas sesiones que entremos en un debate sobre cuestiones concretas y, por lo tanto, iré al tema de la formación del profesorado que algunos portavoces ya han apuntado.

Como responsable de la Titulación de Magisterio en la Universidad Pública de Navarra, me gustaría saber qué piensa de lo que se apunta en el proyecto de ley, porque no puede hacerse de otra manera, respecto a los cambios en la formación inicial del profesorado de primaria, es decir, en la titulación de Magisterio. ¿De qué manera el proceso de Bolonia puede ser una oportunidad para dar respuesta a estas necesidades de mejora y de cambio en esta formación inicial, tanto para los profesores de primaria como para los de secundaria? Quiero recordar que el título de especialización didáctica que se preveía en la LOCE, el llamado TED, para la formación de profesores de secundaria, es decir, de licenciados en

una materia determinada que puedan o quieran dedicarse a la educación, ha sido sustituido por una formación didáctica que deberá desarrollarse posteriormente en cualquier caso en el marco de la reforma de las titulaciones universitarias.

En segundo lugar, me gustaría preguntarle, al hilo del debate sobre el aprendizaje significativo y la enseñanza comprensiva, sobre el modelo de enseñanza o aprendizaje centrado tradicionalmente en la instrucción y que en este proyecto de ley está claramente centrado en el desarrollo personal y en la también llamada calidad con equidad, si podríamos considerar un paso adelante, aunque no arreglen todo, las medidas de apoyo para el profesorado que están también en este proyecto y muy especialmente en su memoria económica, incluso cuantificando cuáles son los costes y empezando, creo yo, a abordar el problema del déficit de financiación y de recursos económicos invertidos en nuestro sistema educativo, que indican desde hace tiempo todos los observatorios y todos los estudios que hay a nivel internacional.

Desde el puesto privilegiado del que usted disfruta en una facultad de Educación o de formación del profesorado, también es un tema a abordar la formación permanente de nuestros profesores, tanto de primaria como de secundaria. ¿Hasta qué punto piensa usted que esta formación permanente debe estar relacionada con la innovación, la investigación, incluso con lo que hemos llamado desde sectores psicopedagógicos —y permítame esta fusión para no entrar en más detalles— la reflexión sobre la propia práctica, la relación que esto puede tener también en la planificación y organización de la enseñanza?

Para terminar, comparto el diagnóstico de que las reformas educativas no han arreglado todo, pero desde las instituciones que se ocupan de la formación del profesorado, me parece que con lo que hay en este proyecto de ley y en los desarrollos posteriores, si somos capaces de compartir estos objetivos y de ponernos todos de acuerdo, podríamos en un futuro hacer una valoración, no sé si tan positiva como la del sistema finlandés, pero, en cualquier caso, bastante más cerca.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra para contestar el señor Lacasta.

El señor **LACASTA ZABALZA** (Responsable de Titulación de Magisterio de la Universidad Pública de Navarra): Perdón, no sé si voy a aprobar este examen, porque el tribunal está muy hueso.

Algunas de las preguntas me requieren como legislador y me parece que aquí hay alguna confusión. Yo no soy el que está legislando, son ustedes. A mí se me ocurre, como profesional, experto, ilustrador, ilustrado, en fin, bastante vergüenza me da haber aceptado esto en esa parte, que yo puedo ilustrar sobre algunos aspectos técnicos. Sobre los libros he dicho en general lo que pensaba. Si estuviera la señora Barkos habituada al argot

de la gente más cercana a las reformas, con aspiraciones a pertenecer a la banda de los *sin tiza* (aquellos que están con proyectos que cuesta mucho explicar en qué están, cuando uno en un trabajo está en algo como: estoy en un puesto que coordina..., donde la sospecha es qué hará esta persona), no se puede decir lección, hay que decir unidad didáctica; no se puede decir capítulo, eso es una cosa de antiguos, hay que decir bloque de contenidos; no se puede decir estamos escribiendo un libro de texto, hay que decir estamos diseñando unos materiales curriculares. En fin, una cursilería que arrancó en el año 1970 y de la cual nos contagiamos todos bastante. Bueno, menos materiales curriculares, menos mandangas y respeto al libro de texto. Una parte del saber institucionalizado por el profesor está en el libro de texto y hay que respetarlo, y no hay que pintar en él. Y para expresarse no debe haber una cosita que tiene unos agujeritos para rellenar. Uy, qué bien lo ha hecho este niño. No, hace falta un cuaderno para escribir, para expresarse. Esto es lo que quería decir de los libros.

No sé cuál de los examinadores —lo digo cariñosamente— ha sido quien me ha puesto en un brete peor, porque, en fin, un color se me iría, otro se me vendría, pero como uno ha perdido un poco la vergüenza en algunas cosas... Que aprovecharía de la LOE. Yo he estado mirando qué decían algunos sindicatos. Estoy afiliado al STE, Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza, que tiene una confederación —aunque mi actividad sindical es nula, lo siento—, y tengo compañeros en Comisiones, en FETE-UGT, etcétera. Voy a leer algo de un sindicato —ya habrán ustedes oído bastante del ambiente sindical—, pero estoy muy de acuerdo con lo siguiente: La LOE es un importante avance en la mejora de la calidad y de la igualdad educativa, siempre que en su desarrollo se olviden de apuestas imposibles de ganar. Yo he mirado la diversificación y los artículos, del 80 en adelante, en los cuales se dice cómo se podrá hacer eso y me parece que está muy conseguido. La cuestión es si esto se debe llegar a desarrollar, a poner en práctica, y si los centros de enseñanza privada afrontan esa parte de alumnado con necesidades especiales.

Educación para la ciudadanía, me decía la representante de Convergència i Unió. Parece que forma parte de un dipolo en donde está la religión, su engarce en la escuela, etc. Yo, la verdad, tal como está concebida, no lo veo así con relación a ese dipolo. No lo veo bien, creo que hay otras asignaturas en las que podían ir esos contenidos de una manera más unida a los conocimientos. De paso, me permitiría decirles a los representantes del PSOE: ¿por qué no quedan ustedes en que la difusión de creencias no es un objetivo de la educación, si, total, la bronca del PP la van a tener igual digan lo que digan al respecto de la religión? Creo que nos aclararíamos todos bastante mejor.

Respecto al clima escolar, que ha suscitado varias intervenciones. Yo me acuerdo de una carta que había escrito en una revista profesional una maestra de Texas, que allá también la enseñanza secundaria está como está,

pero era una de enseñanza primaria, y decía: Se supone que debo crear un entorno rico y adecuado en donde los alumnos, en diferentes ritmos y en diferentes fases de adquisición del conocimiento, etcétera, y además debo hacerlo con métodos innovadores, y además debo hacerlo en una clase en la que la mayoría de ustedes no pondría ni un pie, en una clase donde.... En fin, las madres me entenderán perfectamente, cuando las bajas en educación infantil también son tremendas, el esfuerzo que exige estar con 20-25 niños de 3 a 4 años, un montón de horas al día y un montón de meses al año. Bueno, el clima escolar yo creo que es sumamente preocupante, pero no solamente en lo que es común con Francia y otros países. En Francia, cada vez que hay una manifestación estudiantil, hay un grupo de vándalos que van a destrozarse todo (la *kale borroka* tiene que ver con aquello), les llaman *les casseurs*, los rompedores, la gente que va a romper todo. Se ve en el mobiliario, incluso en la universidad, cosas destrozadas a mala idea.

Déficit culturales y lingüísticos importantísimos. He oído hablar de inglés, informática. Con mucho hincapié en inglés e informática se está creando en parte una generación de analfabetos que chapurrean el inglés y que manejan el ratón del ordenador velocísimamente, y eso es preocupante. ¿Qué pasa con el inglés que los chavales que acaban normalmente no son capaces de expresarse en inglés, de leer en inglés y ya no digamos de escribir en inglés?

Formación inicial. Yo diría una cosa, pero, claro, como ya les he dicho que soy de matemáticas, van a pensar éste ha venido también a ver qué hay de lo suyo. ¿Por qué será que en muchos países, en muchas épocas, en casi todos los países de Europa, siempre la formación del maestro de primaria ha tenido unos contenidos psicopedagógicos y dos pilares fundamentales muy exigentes (en Francia, en los IUFM, institutos universitarios de formación de maestros): el hincapié en las matemáticas y en la lengua o, si prefieren, en la lengua y en las matemáticas? En vez de eso ¿qué hay en la formación inicial? Su señoría lo sabe perfectamente. Una pléyade de asignaturas en las que se repite obsesivamente una misma cosa, los alumnos lo aprenden y saben que hay una especie de rollo —perdonen la expresión— que se coloca en todos los lados y que aquello marcha. No, los planes de estudio en magisterio tienen que volver en cierta manera a las matemáticas y a la lengua y a asegurar un buen nivel de conocimientos.

En la dirección de Bolonia y de la creación del espacio de educación superior, parece que se van a suprimir, en buena hora —ya sé que el representante del Partido Popular no está de acuerdo conmigo—, las especialidades de Magisterio, nada menos que seis o siete especialidades y en bastantes de ellas con cuatro créditos y medio, 45 horas de clase de matemáticas como mínimo, pero como máximo pongan 60-70 horas, y ya pueden ser maestros. El título de maestro de cualquier especialidad sirve para ir a las oposiciones de cualquier especialidad.

Eso es una catástrofe intelectual y eso hay que corregirlo pero ya. Dos especialidades: educación infantil, porque tiene suficiente entidad, porque es muy distinto el niño desde su nacimiento, etapa sensorial-motora, hasta los seis años, al niño desde los 6, pensamiento operatorio hasta el pensamiento hipotético-deductivo, al que muchas veces, a juzgar por lo que sale en la televisión, una gran parte de la población adulta nunca jamás ni ha llegado ni llegará, lo siento.

Complejidad de la formación del docente, nuevas tecnologías, nuevos métodos pedagógicos. Las TIC, las tecnologías de la información y de la comunicación, hacen que mucha gente identifique la utilización de esas tecnologías con lo que hay que hacer. Sobre esas nuevas tecnologías, en algunos campos, hay programas informáticos excelentes, por ejemplo para la enseñanza y el aprendizaje de la geometría, por decir algo que conozco; de los idiomas hay excelentes programas interactivos, pero yo he tenido un alumno ciego hace dos años, este año lo tendré otra vez —era un ciego inteligentísimo— nos comunicábamos y alguna vez me pedía explicaciones, que yo ponía en la pizarra tablas de dos entradas, no podía, y alguna vez me las pidió por correo electrónico, y vino a verme y me dijo: Oye, Eduardo, si te parece, por qué no me lo explicas aquí, porque por correo electrónico..., para cuando con medios hay algunos que se entusiasman con la enseñanza *on-line*... Nada sustituye al contacto personal, al toma y daca, a la influencia del medio, de los demás, no solamente hay ese interés del medio entre niños en el aprendizaje (las consecuencias de la teoría de Vigosky y otras, en fin, qué le voy a decir a la psicóloga), también entre los adultos.

Acerca de eslóganes, Vigosky es nuevo, es lo que mola ahora, y Piaget es antiguo; como bien saben los especialistas, son contemporáneos. Piaget publicó en francés, Vigosky, en ruso; costó mucho más extenderlo. Son dos teorías muy complejas, muy profundas y muy difíciles de interpretar y no sirven como eslóganes. No tengo absolutamente ni idea de cuestiones económicas, pero he visto que compañeros de diversos sindicatos han alabado la memoria económica de la LOE. Pues como dijo un opositor de matemáticas, anteriormente al cual otro opositor hizo un primer examen brillantísimo: Hago mía la exposición del profesor Galindo. Pues hago mía la exposición de bastantes sindicalistas. Por primera vez creo, porque la Ley General de Educación no llegó nunca a hacerlo, se ha contemplado esa cuestión.

Me dejo unas cuantas cosas. ¿Que he hablado poco, señor Bermejo, de la LOE? He hablado mucho, demasiado, porque la presidenta me está llamando la atención. No me he salido o he procurado no salirme en absoluto de la LOE, he procurado hablar más de algo que conozco, que es la formación inicial del profesorado de primaria. No me he salido, créame. He citado textualmente más de diez artículos de la LOE, en algunas ocasiones los he enumerado. Perdona esta reacción, pero, en fin, no podía aceptar eso.

Movimientos de renovación pedagógica que estaban en la base. Abandonen un poquito eso. Los movimientos de renovación pedagógica, la Escuela de Verano en Madrid, sobre todo Rosa Sensat en Andalucía pero también en Canarias, Agarra diría en el país vasco-navarro (entonces no había esas cosas), fueron muy importantes, pero eso es agua pasada. Una última cosa. Hay un empleo del concepto investigación cuando se habla de los catedráticos francamente nefasto. En el medio didáctico muchas veces se habla de la investigación-acción. Todos somos investigadores, los niños investigan, el maestro investiga, y aquí se dice que los catedráticos podrán dirigir investigaciones. Los que sean doctores, los que no sean doctores nunca han hecho una investigación con marchamo de tal, con todos los respetos, porque entre ellos hay en la historia catedráticos de enseñanza media como don Antonio Machado, sin ir más lejos, pero investigación es crear nuevos campos de conocimiento y eso es otra cosa. Yo, desde luego, lo quitaba ya de la LOE. Perdonen lo prolijo de algunas explicaciones.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias por su presencia en la Comisión.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO), FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA (FERNÁNDEZ SANTILLANA).** (Número de expediente 219/000319.)

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a empezar la tercera comparecencia. Damos la bienvenida en esta Comisión a José Luis Fernández Santillana, secretario general de la Confederación Unión Sindical Obrera (USO), Federación de Enseñanza, a quien cedo la palabra para su intervención. Le ruego, como al resto de los comparecientes, que trate de atenerse al horario, al cuarto de hora, y luego tendrá el tiempo de contestación a los distintos grupos.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO), FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA** (Fernández Santillana): En primer lugar, manifiesto mi agradecimiento y el de la organización que represento, la Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera, por comparecer ante ustedes en esta Comisión. Pertenece a una organización sindical confederal, la USO; por ello, los problemas y soluciones a la educación en España nos afectan no solo en lo concerniente al ámbito docente, sino en cuanto a que representamos a un conjunto de miles de ciudadanos y ciudadanas que nos muestran a menudo su inquietud por el futuro de la educación de sus hijos e hijas. La Federación de Enseñanza de la USO es una de las organizaciones mayoritarias en el ámbito de la enseñanza privada, tanto concertada

como sin concierto, y está presente en todos los ámbitos, desde la educación infantil hasta la universidad, así como en la mesa sectorial del personal docente no universitario, en la que se deberían negociar —y empleamos este término porque hoy no lo estamos haciendo— las condiciones laborales de los funcionarios docentes, empezando por el estatuto básico de la función pública docente. Señoras y señores, ante el proyecto de Ley Orgánica de Educación, queremos manifestarles la posición de nuestra organización.

En primer lugar, un breve análisis de los antecedentes y la pregunta que entonces nos formulamos y nos seguimos formulando: ¿era necesaria una nueva ley? Nosotros pensamos, creemos incluso que es una opinión compartida por muchos, que la Logse necesitaba ser modificada, que no estaba dando una respuesta adecuada, especialmente en el ámbito de la enseñanza secundaria. Los altos índices de fracaso escolar y el descontento de buena parte del profesorado nos llevaron a pensar que había que abordar de manera decidida cambios en nuestro sistema educativo. Creímos que la Ley de Calidad de la Educación podía suponer una puerta a la esperanza de cambio en la atención a nuestros alumnos que podía motivar al profesorado. El reto de una correcta atención a la diversidad buscando lo mejor para nuestros alumnos es nuestra asignatura pendiente y en ella no tenemos inconveniente en ir a pruebas de recuperación extraordinarias si al final entre todos conseguimos solventar correctamente las necesidades de nuestros alumnos. Por ello, señoras y señores, creemos que no era necesaria una nueva ley sino poner en práctica las medidas que la Ley de Calidad enunciaba y, tras su análisis y evaluación, proceder a los cambios que fuesen necesarios, aunque podríamos decir, como acabo de indicar, que vamos a una nueva prueba, una nueva ley, que, lamentablemente, tampoco nace fruto del consenso ni de un gran pacto por la educación que todos deseamos. Por ello, hacemos nuestras las manifestaciones que contiene el informe emitido por el Consejo de Estado, que decía: En la medida en que la propuesta de sistema que el anteproyecto de ley orgánica plasma no recoge un pacto de Estado, no puede sino lamentar este consejo el desconcierto que para los españoles supone el mero hecho de tener que ajustarse cada breves períodos de tiempo a toda una revisión sistemática y pretendidamente total del sistema educativo, para a continuación indicar: Lo que quizá habría sido deseable es mantener en vigor la LOCE, con las correcciones pertinentes, precisamente para resaltar simbólicamente que no se está tan lejos de un modelo de Estado.

Señoras y señores diputados, tras conocer el anteproyecto, ahora ya proyecto de ley orgánica, la Federación de Enseñanza de USO considera que, como en todas las leyes aprobadas hasta ahora, y no son pocas, la nota dominante es la cantidad de buenas intenciones idealistas que aparecen en ella. Desde nuestro punto de vista, sin embargo, cada vez es mayor el contraste que existe entre lo que aparece en el texto y la realidad que se vive en los

centros educativos, para los que se arbitran medidas que pueden caer en un utopismo que puede llegar a ser paralizante, sin que se consiga reducir los altos índices de fracaso escolar, el gran reto de nuestro sistema. Las medidas que propone la LOE para paliar el fracaso escolar son casi las mismas que ya figuraban en la Logse. La LOE se limita a derogar la Logse, la Lopeg y la LOCE, aunque se mantienen algunas de sus medidas o las modifica de manera que pierden su sentido original, como sucede con los programas de cualificación profesional. El camino emprendido en el actual proyecto de ley es sin embargo demasiado condescendiente con la situación actual, como se aprecia con el número de asignaturas no superadas con las que se puede pasar de curso o en la supresión de las pruebas de recuperación. La mejor manera de conseguir estos objetivos que todos buscamos es que los alumnos adquieran una formación de calidad que les permita afrontar con garantías, sin ninguna desventaja, los retos de la sociedad contemporánea. Para ello hace falta reducir los altos índices de fracaso escolar sin que esto suponga descender el nivel académico, de manera que la equidad y la igualdad de oportunidades, objetivos que todos buscamos, sean compatibles con un incremento del alumnado que titule al finalizar la enseñanza obligatoria.

A continuación intentaré descender a algunos aspectos más concretos del contenido del proyecto de ley. En él hay, lógicamente, cosas positivas, de las que enumero algunas: fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida, mayor convergencia con los objetivos de la Unión Europea, reafirmar el carácter educativo de la educación infantil, medidas de apoyo para los alumnos con problemas en primaria, fomentar la autonomía organizativa, pedagógica y de gestión de los centros (aunque la única manera de fomentarla es con la suficiente financiación), la potenciación de los idiomas extranjeros en edades tempranas, incorporación de nuevas tecnologías, los procesos de aprendizaje, fomentar la cooperación con las comunidades autónomas. Hay sin embargo otras cuestiones sobre las que debería profundizarse más o que deberían ser objeto de un mayor diálogo y, por qué no, de consenso, como son la definición y funciones del equipo directivo del centro —no se define este como un órgano de gobierno; a nuestro juicio lo debería ser, o podríamos hablar de gestión, pero nos parece que debe tener unas tareas que le permitan llevar el día a día de los centros colegiadamente y no definirse por la mera agregación de los cargos unipersonales; estableciendo un símil: el consejo escolar sería el órgano legislativo y el equipo directivo, el ejecutivo—; definir de manera clara el número de asignaturas necesarias para la repetición de curso; la conveniencia de establecer pruebas de recuperación para toda la secundaria en septiembre, como ha recomendado el Consejo Escolar del Estado; la titulación o formación inicial del profesorado para nosotros, en el marco del espacio europeo de enseñanza superior, debería ser un posgrado para todos los docentes,

es decir, el grado correspondiente, y un posgrado, *master*, que establecería la correspondiente especialidad.

Otras cuestiones sobre las que mantenemos un parecer contrario —y paso a enumerar a sus señorías algunas de ellas— serían la supresión de la prueba general de bachillerato (nosotros éramos partidarios de que existiera una única prueba de estas características y que contabilizase para el acceso a la universidad); la implantación de nuevas materias, que consideramos innecesarias; la falta de una solución eficaz para el alto número de profesores interinos en la escuela pública; la manera de abordar la atención a la diversidad en tercero y cuarto de la ESO; la falta de programas de refuerzo para primero y segundo de la ESO; el tratamiento que se da en los programas de cualificación profesional inicial, de los que se elimina la posibilidad de acceder en determinados supuestos, con 15 años, y por tanto para su acceso hay que constatar previamente el fracaso al no obtener el título de graduado en secundaria.

Señoras y señores diputados, las propuestas que a nuestro juicio contiene el proyecto de ley es volver otra vez a la diversificación curricular

para determinados alumnos. Se habla de crear desdoblamientos, de mejorar la atención a grupos reducidos, de fomentar la optatividad en el cuarto curso, etcétera. Son medidas que se nos antojan irrealizables si no se proporcionan los medios humanos y materiales para ello, más aún cuando la aplicación posterior de estas medidas es competencia de las administraciones educativas y, por tanto, de su dotación presupuestaria. O existen unos compromisos y acuerdos para su financiación o se podrían —no lo deseamos— incrementar las diferencias entre unos territorios y otros en la adecuada atención del alumnado.

Una cuestión que nos preocupa —para ir cerrando este bloque de aspectos que tienen que ver con la ordenación académica— es la evolución que han experimentado los llamados contenidos mínimos en la Logse, que se deberían enseñar a todos los alumnos, a las enseñanzas comunes en la LOCE, para llegar en el proyecto que nos ocupa a los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas, que no requerirán más del 55 por ciento de los horarios escolares ni del 65 para las comunidades autónomas con lengua cooficial. Nos preguntamos ¿y si algunas comunidades autónomas quieren más contenidos básicos comunes? No podrán. ¿Por qué fijar un máximo y no un mínimo?

La última cuestión en relación con estos aspectos que quiero plantearles es lo relacionado con la asignatura de religión. Nos reafirmamos en nuestra idea de que no puede haber asignaturas de segunda división y de que todas las materias deben tener un carácter evaluable. Si además queremos prestigiar el trabajo de los miles de docentes que imparten esta asignatura con el fin de garantizar un derecho constitucional que asiste a los padres y madres, y en su caso a los alumnos, no nos gustaría pensar que se discrimina a unos docentes en su trabajo y en el reconocimiento del mismo en razón de la

materia que imparten. Tampoco entendemos que se deba discriminar a ningún alumno por la elección o no de esta materia. Por tanto, entendemos que no puede ni incrementarse ni disminuirse la carga lectiva del alumnado por esta causa. En nuestras propuestas planteamos la optatividad de esta materia como una más de las que los centros tienen la obligación de ofertar.

Querría detenerme unos momentos en manifestarles nuestra principal preocupación, y es que en este proyecto de ley apreciamos una concepción intervencionista de la Administración. Con esta concepción que apreciamos se acaba con la complementariedad de las redes, con el prioritario papel de los padres en la educación de los hijos, y por tanto con el derecho de elegir el tipo de educación que quieren para ellos, y puede poner en riesgo el futuro de la enseñanza concertada. No son falsas apreciaciones o apreciaciones alarmistas, es la realidad. Por ejemplo, se dice que en la educación infantil las administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y podrán establecer conciertos con centros privados en el contexto de su programación educativa. Para la USO, la posibilidad de acceder al concierto no puede estar sujeta a la sola voluntad de la administración educativa correspondiente. La programación educativa tiene que tener en cuenta entre otros factores la demanda de las familias y atender ésta donde se produzca, bien en los centros públicos o en los centros privados concertados. Se insiste reiteradamente en el reparto, la distribución de alumnos entre todos los centros. Se emplean expresiones que no nos gustan. Creemos que al alumnado no se le puede calificar como dificultades que hay que distribuir. Pensemos mejor en cómo conseguir su correcta escolarización y en dar los medios adecuados para su atención, con el fin de que todos los alumnos consigan los objetivos de la etapa y culminen con éxito sus estudios. Por ello creemos que se insiste demasiado en un concepto que no compartimos, que es la consideración de la educación como un servicio público. Para la USO la educación es un derecho fundamental de la persona y no debe confundirse el derecho a la educación con el derecho a la escolarización. Para hacer efectivo este derecho fundamental a la educación, y por tanto a ser educados de acuerdo a unas propias convicciones, debe entenderse la educación como un servicio esencial o de interés público, ya que en sentido propio el concepto servicio público lleva consigo la titularidad o concesión del servicio por parte de la Administración pública, lo que limitaría el ejercicio de este derecho.

No puedo dejar de referirme en esta comparecencia al profesorado y al resto de trabajadores que presta sus servicios en los centros. Con respecto al profesorado de los centros concertados, estos vuelven a ser los grandes olvidados en el proyecto de ley. Sobre su situación las referencias en la LOE son inexistentes. Este capítulo está vacío. Para muestra un botón. En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 no se contiene ningún avance ni en retribuciones ni en planti-

llas que permita pensar en una analogía o equiparación —como se habla en el nuevo texto— de las condiciones de trabajo. Recordamos un dato que muchos ignoran. El profesorado de la enseñanza concertada de secundaria realiza una jornada lectiva de 25 horas con unas retribuciones notablemente inferiores al de la enseñanza pública. Lo mismo podríamos decir con la partida de otros gastos del modulo de concierto, con un déficit acumulado y que padece el personal de administración y servicios de estos centros. Creemos que este personal merece poder actualizar sus retribuciones y, más aún, tener una consideración distinta de ser otro gasto. Para poder abordar estas cuestiones creemos imprescindible la creación de un marco estable de diálogo y negociación entre la Administración, las organizaciones patronales y sindicales. En cuanto al profesorado de la enseñanza pública, pocas novedades con respecto a lo que ya contenía la LOCE, y estas medidas tampoco afectan al profesorado de los centros concertados. La promesa del estatuto básico de la función pública docente está pendiente de materializarse. Se habló de un proceso en paralelo y éste no se está produciendo. El tratamiento de la jubilación anticipada debe ampliarse en el tiempo y en los requisitos que se establecen para acceder a ella.

Como supongo que tengo que ir concluyendo, no puedo dejar de hacer una mención expresa al contenido de la disposición adicional segunda en su apartado tercero, en el que se cambia de manera unilateral el régimen contractual del profesorado de religión. Nuestro más enérgico rechazo a esta privatización cuando en múltiples sentencias promovidas a instancia de la USO se declara que es la Administración educativa la empleadora de este personal. En el marco de los derechos que asisten a los trabajadores y en el régimen de contratación que establece el Estatuto de los Trabajadores debe garantizarse la estabilidad de este colectivo. Por ello los contratos deben ser realizados con el Administración competente. Además, debe presumirse que son contratos indefinidos en tanto que, como establecen los acuerdos actuales entre Iglesia y Estado, se mantenga la condición de ser propuesto por el ordinario.

No quiero concluir sin antes manifestarles la necesidad que para la Federación de enseñanza de la USO tiene, para el conjunto de nuestro país y la sociedad y nuestro sistema educativo, alcanzar un pacto de Estado para que las cuestiones educativas dejen de estar en manos de los sucesivos vaivenes políticos. Un pacto de Estado conseguiría y mejoraría la necesaria estabilidad de nuestro sistema educativo y ayudaría a la mejora de resultados. Los ejes de este pacto serían un acuerdo entre el Gobierno central y las comunidades autónomas para que la educación fuese una prioridad presupuestaria y garantizar los recursos necesarios para desarrollar los contenidos de la nueva ley. La cohesión y vertebración de nuestro sistema educativo implica fijar su ordenación académica y la posibilidad de que en el desarrollo de las competencias educativas por las comunidades autónomas todas cuenten con los medios adecuados para su ejer-

cicio. El respeto al pluralismo en materia educativa implicaría el reconocimiento de la complementariedad de los centros públicos y privados concertados. Ambos deben incluirse en la definición del mapa escolar, configurando la red de centros sostenidos con fondos públicos. Los dos tipos de centros deben asumir un compromiso social para conseguir la plena escolarización sin ningún tipo de exclusiones. El respeto a la libre opción de las familias de elegir la enseñanza religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, tal y como ya establece nuestra Carta Magna, y que la escuela asuma este compromiso en las mejores condiciones educativas y laborales para los docentes, sin considerar estas enseñanzas como de segunda categoría.

Concluyo, señorías. Siempre hemos dicho a los responsables del ministerio que deben gobernar para todos los centros, para los públicos, los privados y los concertados, así como para todo el profesorado y las familias que en el ejercicio de su libertad eligen el modelo que desean para educar a sus hijos. Por ello, les pedimos que en este trámite parlamentario piensen —como estoy seguro de que harán— en el conjunto de la sociedad española y muy especialmente de nuestra juventud, pues en ella se está construyendo nuestro futuro.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señor Fernández Santillana, por su comparecencia y su exposición. Como soy la primera interviniente le he de significar que por acuerdo de Mesa y portavoces hemos renunciado a hacer una exposición de lo que nosotros pensábamos para pasar directamente a formularle preguntas, puesto que el objetivo es ser ilustrados acerca de sus opiniones más que ilustrarles nosotros con las nuestras, que es la tendencia que tenemos. Por eso yo tenía apuntadas unas cuestiones que usted ha tratado ya de manera amplia. Tenía apuntado el pago delegado de los profesores de religión, que es un tema que preocupa mucho al sector. Tenía anotada también la situación de los trabajadores de la enseñanza concertada, cuyas retribuciones se trata ahora de que sean análogas. Mi pregunta era si no se tendría que ir hacia una homologación salarial. No sé si puede ampliar un poco esta cuestión. Ha aludido al estatuto básico de la función pública docente, que sí se ha diferido para el tratamiento en el cuerpo legal correspondiente, pero querría preguntarle si a su juicio no tendría que haber en la LOE un esqueleto básico, las líneas básicas para lo que tendría que ser este estatuto de la función pública docente. Me gustaría también preguntarle acerca de algo que se recoge en la disposición final primera apartado 8, el mal llamado derecho a huelga, que no se dice expresamente así y por eso digo mal llamado. Se recoge una situación que tal

como nos han expuesto otros comparecientes resulta un poco chocante, no tanto en sí como elemento de estímulo pedagógico, que quizá también, sino por el hecho de que los estudiantes son menores de edad y que de alguna manera ha de haber un responsable de que estén dentro o fuera del centro, bien la dirección del centro bien los padres. Me gustaría saber su opinión al respecto. Finalmente, me gustaría también saber su opinión sobre si este proyecto de ley de educación recoge bien el derecho de los padres a elegir el centro de acuerdo con sus convicciones, con su ideología y con la libertad que tienen reconocida constitucionalmente.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Nasarre.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Señor Fernández Santillana, le doy la bienvenida en nombre de mi grupo y le agradezco su intervención, que ha sido muy clara, muy completa y, como ha dicho la portavoz anterior, ha abordado los temas que nos interesan y nos preocupan en este momento de la tramitación del proyecto de ley.

Mi grupo comparte plenamente el diagnóstico que usted ha hecho sobre la realidad de nuestra educación. Tenemos que recordar que la realidad es la realidad después de 15 años de la Logse, la ley del año 1990, porque la Ley de calidad casi no ha podido ser puesta en práctica por lo que nosotros hemos considerado muchas veces públicamente la irresponsable decisión del Gobierno de paralizarla. Usted se ha referido reiteradamente no solo a su disposición sino al deseo, la necesidad o la conveniencia de un pacto de Estado en materia educativa y sobre esto le voy hacer las primeras preguntas. ¿Usted cree que a lo largo de la tramitación de este proyecto de ley, desde el comienzo en que el Ministerio de Educación anuncia su decisión a través de la tramitación del Consejo Escolar del Estado, sus 2000 enmiendas aproximadamente han sido tramitadas con diálogo suficiente, con voluntad de consenso, con sosiego en el trámite que es fundamental del Consejo Escolar del Estado? ¿Cree usted —que representa una organización sindical— que ha habido diálogo con el Ministerio de Educación y Ciencia desde que el Gobierno ha aprobado el proyecto de ley? ¿Ha habido algún tipo de reunión con la mesa sectorial? ¿Usted ha participado en algún tipo de reunión?

En relación con los puntos a los que se ha referido, todos muy importantes (mi grupo ha recibido la documentación que amablemente ha mandado sobre el proyecto de ley con las propuestas de enmiendas, vamos a tomar muy buena nota de ellas), me gustaría hacerle cuatro preguntas. En primer lugar, tenemos también una preocupación muy grande sobre el futuro de la vertebración del sistema educativo en España. Creemos que es de interés general para la sociedad española el que haya una forma básica común, que nos conviene a todos, no daña a nadie, es bueno para toda la sociedad española

que haya un tronco común. ¿Usted cree que con la redacción del actual artículo del proyecto de la LOE en relación con las enseñanzas comunes se garantiza una formación básica común suficiente en toda España, en todas las comunidades autónomas? En segundo lugar, usted ha defendido —y nosotros compartimos esa posición— el principio de libertad de elección de las familias de centro docente como uno de los pilares de nuestro sistema educativo —así lo estableció la Constitución—, y yo le quiero reiterar la pregunta similar a la que ha hecho la señora Pigem de si la actual ley garantiza esa libertad de elección de centro, garantiza en las enseñanzas gratuitas esa posibilidad de que las familias puedan elegir centro docente y si hay un criterio de programación de la oferta educativa favorable a esa libertad. En tercer lugar, usted se ha referido a los órganos de gobierno en la escuela pública. Le quiero manifestar que nosotros tenemos la grave preocupación de que este proyecto de ley pueda ser nefasto para el futuro de nuestra escuela pública puesto que establece un sistema de gobierno que a nuestro juicio va a hacer ingobernables los centros educativos públicos. No se considera órgano de gobierno a los equipos directivos. ¿Usted cree que este proyecto, desde el punto de vista de la oferta que tiene que hacer la escuela pública a la sociedad española, a la familia, favorece, fortalece, potencia la escuela pública o, por el contrario, la debilita? Y por último, en relación con el profesorado, me gustaría que nos explicara su posición sobre si en estos momentos es una necesidad la regulación de una carrera docente para el profesorado y si en el proyecto de ley hay algún tipo de respuesta positiva a ese deseo que han manifestado muchas organizaciones sindicales.

Finalmente le diré que mi grupo coincide con la calificación que ha hecho de la fórmula que establece la disposición adicional segunda punto 3 en relación con los profesores de religión. Es una fórmula extravagante, nociva, que no tiene sentido, que va en contra de la jurisprudencia abundante y reiterada sobre este profesorado y que lo lógico, lo sensato es que este profesorado tenga una relación laboral con el empleador, que es la Administración educativa.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Benzal.

El señor **BENZAL ROMÁN**: El Grupo Parlamentario Socialista también quiere dar la bienvenida al representante de USO, que ha empezado diciendo correctamente que es una fuerza confederal y, valga como comentario —inmediatamente paso a las preguntas, que es para lo que estamos aquí—, que esa consideración de confederal es importante para el sistema educativo puesto que los logros que vaya alcanzando una fuerza sindical confederal) seguro que los puede ir extendiendo hacia el resto de federaciones que no son las estrictamente educativas y, por tanto, segura-

mente también tendrá en cuenta las opiniones de los demás a la hora de hacer sus propuestas en educación.

Una de las cuestiones que han aparecido a lo largo de su exposición ha sido el contraste entre dos principios —es algo que ha venido ocurriendo también en otras comparecencias— que son el de la obligación constitucional de los poderes públicos a programar la enseñanza y el del derecho a elegir centro por parte de los padres de los alumnos, bien entendido que ese derecho no está estrictamente recogido así en la Constitución pero sí en las leyes y, por tanto, es un derecho legítimo sin duda alguna. Esa dialéctica entre programación de los poderes públicos y demanda de la enseñanza se manifiesta por una parte en esa elección de centro, como digo, por otra parte en que como la educación es un derecho fundamental los poderes públicos la regulan, y precisamente eso es lo que pretendemos hacer con una ley, en este caso orgánica. En cualquier caso, creemos que debe haber una coordinación entre ambos derechos de tal manera que al final se obtenga un resultado en el que no necesariamente prime uno sobre el otro, pero en el que los dos estén presentes. La libertad absoluta no puede existir puesto que esa programación y otros aspectos secundarios, como la propia capacidad de un centro, limita el derecho a elegir. Como digo, en cualquier caso esa programación, que es un concepto superior al de esa capacidad, limita de alguna manera el derecho a la elección y el derecho a la elección también tiene que tener en cuenta la programación que hacen los poderes públicos. Por tanto, ahí incluimos también la relación pública-privada puesto que en esa programación el Estado tiene la obligación de poner los recursos a disposición del sistema educativo sin que haya necesariamente una práctica ineficiente de esos recursos. Por tanto, mi pregunta sería ¿le parece que la ley regula bien esa pareja de principios de tal manera que no prima excesivamente ninguno sobre el otro, teniendo en cuenta a ambos?

En algún momento he creído entender que ponía en contraposición las bondades de soluciones que aparecían en la LOCE en comparación con las de la Logse. Nosotros hemos dicho muchísimas veces y hemos demostrado en la práctica que consideramos la Logse completamente superada. Ha habido muchas propuestas distintas relacionadas con aquella inicial, sin renegar de ella, pero el apoyo que tuvo esa ley fue escaso. De los doce años que estuvo la Logse en funcionamiento hubo ocho de un gobierno determinado y solamente cuatro y medio del Gobierno que la puso en práctica. Mi pregunta es si el apoyo que tuvo esa ley tuvo que ver necesariamente en su rendimiento.

En relación con la estabilidad del sistema educativo, que todos deseamos, añadiríamos —no tiene más importancia pero a ver qué le parece— la 1676 necesidad de una estabilidad social, de ustedes mismos, de los padres, etcétera, a la estabilidad política autonómica, por decirlo de alguna manera, porque se ha hablado de la necesidad de coordinar el Estado con las comunidades autónomas,

y nosotros querríamos añadirle eso para configurar un pacto de Estado partiendo de ese pacto social.

En relación con las medidas de promoción —que usted cuestionaba— que se indican en la LOE, nos ha parecido que reivindicaba casi exclusivamente una serie de medidas que la OCDE nos ha dicho que no son siquiera convenientes, mucho menos únicas; no son siquiera convenientes puesto que los exámenes en septiembre, la repetición, etcétera, consideradas así en absoluto, no resuelven los problemas y en cambio la ley lo que hace es proponer apoyos a los alumnos, que tienen que esforzarse por supuesto y así está indicado en la ley, apoyos de todo el sistema educativo y de todos los estamentos que se incluyen en el mismo. Aquí querría incluir también la consideración con relación a la dirección. Parece que debería ponerse en contraposición, según la postura que he entendido, la consideración de los dos grandes órganos, el consejo escolar y el equipo directivo, y creemos que lo que se hace en la LOE es unirlos, de tal manera que no tiene ninguno la consideración de legislativo ni de ejecutivo, sino que ambos realizan las dos cuestiones a la vez. El consejo escolar tiene que tener en cuenta un programa de dirección que ha puesto en marcha un equipo directivo y, por otra parte, el equipo directivo tiene que atender a las decisiones que va tomando ese consejo escolar.

Para concluir, en relación con la religión, la solución que está contemplada en la LOE únicamente atiende al respeto que dice se va a tener con las normas actuales; por cierto, tanto en este caso como en los demás el Consejo de Estado ha dicho que es perfectamente constitucional y legal en todos los aspectos que contempla, incluido también el profesorado de religión. Como digo, precisamente en todo lo que está relacionado con los programas y las decisiones relativas a la religión, y especialmente con su profesorado, lo único que se hace es cambiar el sistema de contratación y, por otra parte, se dice que se desarrollará, como ha ocurrido otras veces con la religión.

Y acabo con el profesorado. El profesorado está pendiente de dos cuestiones que nosotros creemos que son paralelas y no incluidas en la LOE. Los acuerdos que hay en la mesa sectorial —de la que usted seguramente tendrá conocimiento— y los acuerdos que vaya habiendo, para que realmente sea un estatuto de función pública docente en este caso, pero pública también, tendrán que tener en cuenta seguramente lo que a nivel de función pública se vaya decidiendo. Por tanto, sería imposible ahora mismo establecer un estatuto de la función pública docente sin tener esa base de función pública anterior.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Fernández Santillana.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL OBRERA (USO) FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA** (Fernández Santillana):

Empezaré por el final. El tema del estatuto nos parece lógico, está inmerso en el conjunto del estatuto básico que se establezca para la Administración General Estado. Pero lo que se prometió es lo que se prometió, y es que iba a haber una negociación en paralelo del estatuto junto con el tratamiento del anteproyecto de ley, convertirse en proyecto, etcétera, y esa discusión en paralelo no se ha producido, con lo cual los ritmos son los que son pero en cualquier caso podríamos decir que hay una promesa incumplida por parte del ministerio, que era que se comprometió una negociación en paralelo con las organizaciones sindicales del estatuto básico, incluso llegaron a decir un paso por detrás de la tramitación del proyecto de ley. En el día de hoy eso no se ha producido. Nosotros esperamos los acuerdos de la mesa sectorial pero tienen que producirse. Si no se reúne la mesa sectorial —y con esto contesto a alguna de las preguntas—, es difícil plasmar los acuerdos. Y la mesa sectorial no se ha reunido justo desde la semana previa a la aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de ley, la conversión del anteproyecto en proyecto de ley; por tanto, estamos hablando desde el verano. Es decir que la mesa sectorial formalmente no se ha vuelto a reunir, con lo cual si ese es el marco para acordar, si la mesa no se reúne, difícilmente podremos llegar a ello, aunque lógicamente todos lo deseamos y nos felicitaremos de cualquier acuerdo que se consiga en ese marco que suponga una mejora de las condiciones del profesorado, como no podría ser de otra manera.

Respecto al profesorado de religión, es verdad que no hay en el Consejo de Estado ninguna referencia a que haya algún viso de inconstitucionalidad de la norma, pero también es cierto que sí habla de lo que dice el texto que se somete a consideración. Habla de las condiciones de contratación del profesorado de religión y dice que no parece que sean inconstitucionales, incluso dice que no parece en la directiva comunitaria que se cita en algunos de los informes en tanto que está pendiente de su desarrollo; pero es que el texto sobre el cual informó el Consejo de Estado no es el texto que ha aparecido en el proyecto de ley. Por tanto, en este caso pensamos —no sé si legítima o ilegítimamente, el pensamiento es muy difícil de controlar— que se ha hurtado —entiéndaseme, con todas las comillas del mundo— al Consejo de Estado la posibilidad de emitir sobre la nueva regulación que se plantea para este profesorado, y nos parece que es complejo que a una persona que depende de la Administración se le pase directamente a otras entidades privadas. Y nos parece que es mucho más complejo porque cuando se habla de que el empleador va a ser la confesión religiosa, nosotros nos preguntamos quién representa la confesión religiosa católica en España. ¿La Conferencia Episcopal? ¿Cada ordinario en su diócesis, que es el que tiene que hacer la propuesta? ¿Los territorios de las diócesis se corresponden con los territorios de nuestras comunidades autónomas? ¿Se van a hacer los contratos con el nuncio, que es el que representa a la Iglesia en España?

O sea, que si nos ponemos a hablar o a debatir sobre cómo y de qué manera se puede realizar, nos parecen que las cosas son bastante más complejas de lo que se dice. Además, no sabemos cómo a un tercero se le puede endosar por parte de un primero. Es como si de repente a todos los trabajadores, por ejemplo, de AENA se les dice que dejan de trabajar para AENA y van a trabajar para otra empresa distinta que les va a contratar. Nos parece que estas cosas no que se pueden hacer de la manera tan fácil como se plantea en el texto. Nos parece que lo más sencillo es mantener la relación contractual con la Administración. Porque, no lo olvidemos —para nosotros esto es lo importante—, el derecho a ese tipo de enseñanza lo tienen los padres; los padres tienen derecho a elegirla y por tanto es obligación de la Administración facilitar el ejercicio de ese derecho, y en la medida en que estamos en un centro público, es obligación de la Administración contratar un personal y ponerlo a su servicio, porque, si no, sería un poco absurdo. Cada vez que haya una demanda de los padres, ¿dónde contratan?, ¿Por qué el profesor de educación física no lo contratan también los padres? Es como si dijésemos que ahora a todo el profesorado de física, por ejemplo, que es mi materia, lo tiene que contratar el Colegio de doctores y licenciados, que es en el que tenemos que colegiarnos obligatoriamente para poder ejercer la profesión. Nos parece que es una situación bastante ridícula, pero es una opinión que supongo que puede no compartirse por otras entidades. Con esto he contestado a varias preguntas que se han referido al hecho del pago delegado o no a este profesorado y a la situación actual que plantea el anteproyecto, que, como hemos dicho, no compartimos.

En cuanto al profesorado de la enseñanza concertada, vemos que este proyecto de ley no avanza para nada en lo que ya viene siendo algo histórico. Es decir, en la LODE se hablaba de la gradual analogía, la LOCE volvió a emplear estos términos, la única diferencia es que, en vez de hablar de analogía, en este texto se habla de equiparación. Nosotros no queremos discutir la terminología, si es analogía, si es equiparación o si es homologación, lo que queremos es hablar de contenidos, y no vemos contenidos materiales. ¿En qué se concreta? ¿Con qué referencias se van a fijar nuestras retribuciones? ¿Con qué conceptos retributivos? Nosotros no queremos solo una analogía en el aspecto económico, lo queremos también en el laboral. Como decía antes, un profesor de secundaria de la enseñanza privada imparte 25 horas de clase lectivas y un profesor de la enseñanza pública imparte 18 como máximo, y con salarios notablemente inferiores en este caso. Perdonen que emplee este término coloquial, señorías: somos un chollo, el profesorado de secundaria de la concertada es un chollo, trabaja más y cobra menos. Me parece que algo tenemos que hacer cuando todos somos conscientes de que la etapa más conflictiva, de mayor dedicación y de mayor exigencia al profesorado está siendo la enseñanza secundaria en nuestro país. Entonces, nos parece que en este

sentido se avanza muy poquito, por no decir absolutamente nada.

Cuando se habla en el proyecto de ley de evaluar la labor docente, solamente se plantea la evaluación para la función pública. Nosotros también queremos ser evaluados en el ámbito de la concertada, por qué no, qué problema tenemos, nos queremos someter a la evaluación, si no tenemos ningún miedo y, sin embargo, no se nos contempla. Parece —insisto en lo que dije en un momento determinado— que cuando se legisla se olvida a un tercio del alumnado que está siendo atendido por este profesorado, parece que no existe, que se legisla solo en el ámbito de la enseñanza pública. Es deseable que sea así, que hay una responsabilidad directa, pero se dan otras situaciones. No tiene que ver mucho con esto, pero como decía el otro día, cuando se habla, por ejemplo, de la formación profesional —hago un paréntesis— y de las titulaciones del profesorado de formación profesional, se habla de cuerpos docentes. Pero, es que la formación profesional también se imparte en sitios que no son institutos de secundaria y por tanto hay profesorado que no puede pertenecer a un cuerpo docente. Entonces, ¿cómo se consolida? ¿Cómo se va imbricando una cosa con otra? Nos parece que fundamentalmente, con un ejercicio de buena voluntad por parte de todos.

En cualquier caso, en materia de profesorado, esta ley tendría que fijar los parámetros básicos de lo que podría ser el Estatuto básico de la Función pública, podía avanzar en algunas cosas, podía haber ido a más. Por ejemplo, podía haber ido a más en supuestos de movilidad, cuestión que nosotros echamos en falta en su día. También en situaciones que no son deseables y esperamos que no sucedan, como el tema de la violencia de género. Hay que prever en un momento determinado el traslado o la movilidad de una funcionaria por este tipo de cuestiones, y no está previsto de manera específica; a lo mejor no es posible un cambio de centro y hay que plantearse una comisión de servicio en un momento determinado. Ojalá no pase, pero ¿y si pasa? ¿Qué podemos hacer? Son situaciones que se podrían regular y digo que es un botón, como otros muchos, que seguramente no tiene un gran coste pero que socialmente es importante. Ojalá, insisto, ninguna funcionaria tenga que plantearse un traslado o dejar el centro donde esté impartiendo, acosada por una situación de este tipo, pero, si pasa, ¿qué mecanismos tenemos?

¿Cual es el diagnóstico que hacemos? Nosotros no estamos mirando al pasado. Creemos que la Logse tuvo sus aciertos y hemos defendido muchas cosas positivas de dicha ley. Lo que decimos es que la Logse no se llegó a materializar, yo no sé si por esos ocho años en que otro gobierno tuvo que desarrollarla en parte, si puso o no todo el entusiasmo en hacerlo, lo que sí sé es que se aplicó y que, en cualquier caso, buena parte del desarrollo de la Logse ha correspondido a las comunidades autónomas, tal como pasará ahora, y por tanto la responsabilidad sería compartida. Lo que sabemos es cuales han sido los resultados académicos, los resultados de

nuestros alumnos fruto de esa enseñanza, y nos parece que volver a repetir los mismos principios es un error.

La Logse fue una ley de diseño, es decir, sobre el papel parecía que debía de funcionar bien. Nosotros creemos que las medidas que la LOE contempla sobre el papel podrían y deberían funcionar bien, pero nos tememos que por falta de dotación presupuestaria sean inviables, tenemos un gran miedo. Nosotros no podemos estar en contra de que se hable de que hay que hacer desdoblamientos, pequeños grupos, diversificación curricular, grupos de refuerzo, todo lo que sea favorecer la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, estamos a favor, lo demandamos, pero con recursos, porque, si no, se puede crear un ranking de centros, y eso no tiene nada que ver con la pública o con la concertada, porque entre dos centros públicos, uno puede tener más recursos que otro, uno puede tener más plantilla que otro; es decir, para poder hablar de autonomía de los centros hay que garantizar unos mínimos de plantilla. Me parece que este es un tema objetivamente importante.

Nosotros que, como organización sindical, nos consideramos independientes y autónomos, sabemos que la autonomía es una cosa muy costosa. Si realmente queremos que no haya discriminación en la atención de los alumnos, hay que garantizar unos mínimos comunes en cuanto a la financiación, y eso creemos que es obligación del Estado, pero garantizar unos mínimos comunes no solamente en los contenidos sino en la financiación que tienen que aportar a las comunidades autónomas para que, en el ejercicio sano de sus competencias, propongan los planes de mejora y de incentivo a la calidad. Pero hay unos mínimos de plantilla, de profesorado, que son necesarios para una correcta atención a los alumnos, si no, se hará inviable, o, si no, podemos caer —vuelvo al tópico— en las famosas segregaciones. Si hago un desdoblamiento, con qué criterio desdoble: ¿Los más listos y los menos listos? ¿Por orden alfabético, o simplemente con un criterio aleatorio? Si no se fijan normas, si no se fijan criterios, medidas que pueden ser útiles, pueden conducirnos a todo lo contrario de lo que pretendemos, y este es nuestro temor y este es nuestro riesgo, que una vez más el sistema educativo se asiente bajo unos principios, que creo que son idealistas y que son muy buenos, pero que si no se materializan en hechos concretos, podemos tener dentro de cinco años la situación de la que nos estamos quejando. Por tanto, creemos que en este momento habría que dar un paso más.

Y concluyo, ahora sí, con un tema que ha salido reiteradamente, el equilibrio entre planificación, libertad de elección, etcétera. Nosotros creemos que esta ley no es equilibrada porque pone por encima la planificación de los puestos escolares por parte de la Administración, y puse el ejemplo de la educación infantil, que en un sitio se garantizan los puestos y en otro se condicionan a la voluntad de la Administración concertarlos o no y por tanto la existencia o la viabilidad de los mismos. Pero más aún, nosotros creemos que lo que subyace en el

fondo, y algo de esto insinuaba el informe del Consejo de Estado, es que con ese concepto de servicio público se puede entender que la autorización de los puestos escolares está sometida a un principio de concesión administrativa. Yo pondría el ejemplo de los taxis, que es un servicio público que está llevado por personas privadas, pero que está limitado, es decir, el número de taxis que existen en Madrid no es indefinido, está limitado por una concesión administrativa, y no puede haber más licencias que las que hay. Nosotros creemos que el derecho a que existan centros que hagan una oferta plural y distinta a la cual pueden acogerse las familias no puede limitarse, y entendemos que no es el espíritu de la ley hacerlo, pero en un sentido estricto de la interpretación del concepto, alguna administración podría hacerlo. Entonces, a nosotros nos parece que es mejor prevenir que curar y, por tanto, nos parece que estas cosas es mejor dejarlas suficientemente atadas para que nadie pueda caer en la tentación de una centralización o una planificación excesiva y no busque lo que todos deseamos, que es un equilibrio entre la obligación que la Administración tiene de planificar y dónde se está produciendo la demanda por parte de las familias para intentar, en la medida de lo posible, satisfacerla. Ese sería el justo equilibrio que debería producirse, pero nos parece que en este caso no está suficientemente garantizado. No me extiendo más porque creo que ha concluido mi tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Terminamos así esta tercera comparecencia, y en un minuto pasamos a la siguiente.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA, FSIE, (VÍRSEDA GARCÍA).** (Número de expediente: 219/000320.)

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos la cuarta comparecencia de esta tarde. Damos la bienvenida a la Comisión a Francisco Vírseada García, secretario general de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza, a quien cedo la palabra para que realice su intervención. Un cuarto de hora, a ser posible.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA (FSIE)** (Vírseada García): Quisiera en primer lugar agradecer a esta Comisión de Educación y Ciencia la iniciativa tomada de invitarme a comparecer ante ustedes, al igual que a los demás representantes de las distintas organizaciones que conformamos el mundo educativo. Estoy convencido de que las distintas aportaciones contribuirán a enriquecer el texto definitivo del proyecto de ley orgánica de educación que en estos momentos nos ocupa y nos preocupa.

Permítanme que les indique que la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza, a la cual repre-

sento en estos momentos, es una organización sindical con implantación exclusivamente en la enseñanza privada, mayoritaria en el ámbito de la enseñanza privada concertada, que cuenta con 2.700 delegados sindicales y miembros de comités de empresa y con 38.000 profesionales de la enseñanza afiliados, docentes y no docentes. Cuando el 9 de octubre de 2002 comparecí en la Comisión, entonces de Educación, Cultura y Deporte, manifesté que había razones objetivas que obligaban a mejorar de manera significativa nuestro sistema educativo. Estas razones, aunque hayan pasado tres años, no han variado: la desmotivación y falta de interés de los alumnos, el bajo rendimiento escolar que sitúa a nuestro país entre los últimos de Europa, la promoción automática sin tener en cuenta el grado de conocimiento de los alumnos, el abandono precoz del sistema educativo de muchos jóvenes, la pérdida de valores éticos y morales, el clima de indisciplina escolar, la pérdida de respeto y de autoridad de los profesores y el panorama creado como consecuencia del fenómeno de la inmigración.

Comenzaré refiriéndome a dos cuestiones. Primero, el Ministerio de Educación, a nuestro juicio, llevado por criterios ideológicos, no tuvo en cuenta las enmiendas presentadas en el Consejo Escolar del Estado por parte de bastantes grupos, entre ellos, de nuestro sindicato. Consideramos desde FSIE que una vez más se ha perdido, hasta el momento, la oportunidad de vertebrar y fortalecer nuestro sistema educativo y de aunar voluntades teniendo en cuenta nuestra convergencia con Europa y los objetivos de la Agenda de Lisboa para el año 2010. Segundo, desde 1990, FSIE viene demandando al Gobierno, al Ministerio de Educación y a los partidos políticos, en especial a los dos mayoritarios, que hagan cuantos esfuerzos fueran necesarios para llegar a un pacto que en desarrollo del artículo 27 de nuestra Constitución, dé estabilidad a nuestro sistema educativo y establezca los mecanismos necesarios para abordar con urgencia su mejora. Si no conseguimos entre todos que la educación sea un asunto de Estado, si no conseguimos un pacto social y político basado en la libertad, que aborde los problemas reales de la educación desde el entendimiento y desde el respeto a todas las opciones, seguiremos viviendo como lo venimos haciendo desde hace años, en permanentes debates, sin el sentido de responsabilidad necesario, los alumnos seguirán enfrentados a modelos cambiantes y los profesores seguiremos sumidos en el desconcierto, el desencanto y la decepción.

Este proyecto de LOE, señorías, tiene a todos descontentos, como lo demuestran las diversas movilizaciones previstas en las próximas semanas. Ello demuestra que el talante, el diálogo y el consenso han brillado por su ausencia. Nosotros vamos a agotar las opciones de diálogo que hemos pedido al ministerio y a los grupos parlamentarios, pero si nuestras peticiones más básicas no encuentran acomodo en el texto de la ley mediante las correspondientes enmiendas, no dudaremos tampoco en participar en ellas o en convocar otras nuevas.

Permítanme que les señale las siete cuestiones del proyecto de LOE que más preocupan a FSIE. Primero, servicio público. La educación no es un servicio público, sino un servicio de interés público y social que debe ser garantizado por las administraciones educativas y que exige una oferta escolar plural. De ahí que la enseñanza pública y la privada deban ser complementarias y ambas imprescindibles para garantizar la libertad de enseñanza.

Segundo, fracaso escolar. El fracaso escolar sigue avanzando en España y los alumnos cada vez saben menos (baste analizar los últimos informes PISA, OCDE, etcétera). En lugar de haber suspendido la LOCE, que aunque no fuera una panacea ofrecía con realismo una serie de propuestas —más lengua, más matemáticas—, que exigía una promoción racional de los alumnos, que ofrecía en el último tramo de la secundaria unos itinerarios adecuados a la situación académica de los mismos —lejos de ser, como se les criticaba, segregadores— y que en su exposición de motivos invitaba al trabajo, al esfuerzo personal y a la responsabilidad, en lugar, digo, de haber suspendido la LOCE, hubiera sido a nuestro juicio más positivo introducir las pertinentes correcciones para paliar el elevado fracaso escolar, que es lo que por ser de dominio público realmente preocupa e interesa a la sociedad española. En el proyecto de LOE se rebajan las medidas conducentes al valor del esfuerzo y a los niveles de exigencia de los alumnos. Por citarles algunos ejemplos, en ningún párrafo de la LOE se contempla de forma explícita el deber de estudio de los alumnos, se posibilita la promoción de curso con tres asignaturas suspensas (artículo 28.3), solo se establecen exámenes extraordinarios para cuarto curso de la ESO (artículo 28.7), no se prevén programas de cualificación profesional inicial para alumnos de 15 años que opten voluntariamente por no cursar ninguno de los programas de diversificación curricular ofrecidos (artículo 30.1), se limita la nota media del título de graduado en secundaria obligatoria (artículo 31), no se permite que los alumnos que realicen un programa de cualificación profesional inicial alcancen la titulación de graduado en ESO (artículo 30.4) y se elimina la prueba general de bachillerato en contra del criterio común de la Unión Europea y, en cambio, se mantiene la prueba de acceso a la universidad, el modelo de selectividad que sigue marginando a los profesores de bachillerato de la enseñanza e iniciativa social en la planificación y elaboración de los exámenes (artículo 38). Y por si esto fuera poco, frente al reforzamiento de la autoridad y disciplina como medio imprescindible de mejora, los novillos serán un derecho de los alumnos (punto 5 de la disposición final primera).

La LOE no contribuye tampoco, a nuestro juicio, señorías, a la formación integral de los alumnos. Se habla de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la justicia. Lógicamente, estamos con todos ellos de acuerdo, pero, aunque se reconoce el

derecho al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos, se margina la dimensión religiosa, solo se contempla en la disposición adicional segunda, eliminando cualquier referencia a la religión al enumerar las áreas de cada etapa educativa, eliminándola por tanto como asignatura equiparable al resto de las materias. La nueva formulación de la enseñanza de la religión es, a nuestro juicio, un primer paso para sacarla de la escuela, convirtiéndola en una materia extraescolar al desaparecer que la religión será de oferta obligatoria para los centros y de elección voluntaria para los alumnos. En cuanto a los profesores de religión, el proyecto de ley les convierte en empleados de la Iglesia, olvidando que trabajan en centros de titularidad pública y que el Tribunal Supremo ha declarado que es la administración educativa la empleadora de estos profesores.

A pesar del voto mayoritario del Consejo Escolar del Estado proponiendo la supresión del área de educación para la ciudadanía, ésta se mantiene en determinados cursos, y desde FSIE consideramos la necesidad de formar cívicamente a los alumnos pero mediante enfoques transversales, no a través de una materia de estudio cuyos contenidos desconocemos. La finalidad de esta materia y su obligatoriedad, cuyo temario y enfoque, insisto, desconocemos, nos hace pensar que el Estado diseñará unos contenidos que podrían estar al margen de la libre elección de centro por parte de los padres, vulnerando el derecho que les garantiza el artículo 27.3 de nuestra Constitución.

Tercero, libre elección de centro. El derecho a elegir centro educativo implica, en primer lugar, la libertad de poder crear y dirigir escuelas con autonomía suficiente y, en segundo lugar, la atención sin condicionamientos ni restricciones a la demanda social. Estos deben ser los factores primordiales en la delimitación y planificación de las redes de centros públicos y privados concertados. El proyecto de LOE, en cambio, se posiciona a favor de la escuela pública y de una mayor intervención de la Administración en la planificación educativa y en la oferta de plazas escolares, en detrimento de la libertad de enseñanza (me remito al artículo 15, por ejemplo). No se habla de la programación de la enseñanza con la participación de todos los sectores afectados, sino de la planificación de la oferta, sin tener en cuenta los centros privados existentes (artículo 15, de nuevo). Se limita a establecer la necesidad de llevar a cabo una adecuada y equilibrada distribución de los alumnos con necesidades educativas especiales y que sean las administraciones quienes establezcan la proporción de estos alumnos que deben ser escolarizados tanto en centros públicos como privados concertados (artículo 84), y este planteamiento podría no respetar el derecho de los padres a elegir centro para sus hijos. Se habla de reserva de plazas, pero no del límite de tiempo ni de la cantidad de dicha reserva.

Cuarto, vertebración del sistema educativo. El proyecto de LOE rompe, a nuestro juicio, el sistema educativo en 17 sistemas distintos. La actual redacción del artículo 6.3 corrobora lo que digo y dará pie a que haya

comunidades que confeccionen un currículum no común al del resto de comunidades. Esto abre las puertas a que se pudieran instalar estos 17 sistemas educativos, a que se pudiera limitar la movilidad de los alumnos y a que se dificulte la homologación de los estudios. Y nosotros no queremos 17 sistemas que se diferencien en aspectos básicos como las materias a cursar por los alumnos, los criterios de promoción, las condiciones de financiación o las condiciones económicas y laborales de los profesionales. Esperemos que el consenso y el sentido común nos lleve a todos a que tengamos una ley que apueste realmente por la calidad, que fortalezca la identidad de las comunidades autónomas, pero que no sean éstas quienes marquen un modelo educativo diferente en sus territorios.

Quinto, no se adaptan a la realidad los módulos de conciertos. No se garantiza, por ejemplo, la posibilidad de transformación de los actuales conciertos de ciclos formativos de grado medio superior a bachillerato, y viceversa, ni que los conciertos de los actuales programas de garantía social se transformen en conciertos de programas de cualificación profesional inicial o de FP de grado medio. No se prevé el establecimiento de convenios educativos con centros que impartan ciclos formativos de formación profesional (artículo 42) y no se prevé tampoco la gratuidad del nivel no obligatorio del bachillerato. O se suprime la gratuidad de los centros públicos, o se regula la gratuidad total o parcial bajo el principio de paridad de trato entre públicos y privados concertados para no discriminar injustamente a los ciudadanos.

Sexto, financiación. El 31 de mayo la ministra de Educación presentó la memoria económica del entonces anteproyecto de LOE, memoria económica que no atiende, a nuestro juicio, la financiación de la enseñanza privada concertada en función del coste real, y ello a pesar de la enmienda 1532 que presentó nuestra organización en el Consejo Escolar del Estado, que obtuvo 20 votos a favor, 19 en contra y 3 abstenciones, como otras muchas que tampoco han sido tenidas en cuenta.

Y séptimo, profesorado. Aunque me refiera a esta cuestión tan importante del profesorado y personal de administración y servicios en último lugar, comprenderán ustedes que para nosotros es fundamental. No podemos compartir una ley orgánica que excluye y discrimina a un colectivo de más de 130.000 profesionales. El tratamiento que dispensa el proyecto de ley a los profesionales de la enseñanza privada concertada nos obliga a no aceptarlo. Uno de los objetivos de la LOE es la dignificación y reconocimiento social de la labor docente, para lo que se establecen una serie de mejoras a las que solo son acreedores los funcionarios docentes. Los profesionales de la enseñanza privada seguimos siendo los grandes ausentes de la reforma educativa que se propone. La LOE no contribuye a nuestra dignificación profesional, ni garantiza la igualdad de retribuciones y condiciones laborales con nuestros compañeros de la pública; baste citar el artículo 103, cuyo título es: For-

mación permanente del profesorado de centros públicos, artículo 105: Medidas para el profesorado de centros públicos, y artículo 106: Evaluación de la función pública docente ¿Por qué se legisla sólo para los profesores de la enseñanza pública? A todo el profesorado, indistintamente de la red donde prestemos nuestros servicios, deben aplicárseles los mismos derechos ya que se nos exigen las mismas obligaciones.

Señorías, sepan que mediante los Presupuestos Generales del Estado esta Cámara contribuye a esa discriminación al decidir cuáles han de ser nuestros salarios; después de veinte años, tras la aprobación de la LODE, sigue sin cumplirse la analogía retributiva. Esta Cámara decide el número de profesores por aula, lo que hace que en estos momentos sigamos teniendo una carga lectiva muy superior a la que se estima conveniente para los funcionarios docentes, y esta Cámara decide también el incremento del módulo de conciertos que condiciona los salarios del PAS —personal de administración y servicios—, que está perdiendo poder adquisitivo desde hace años. Con la aprobación de la ley en los términos en los que actualmente está, esta Cámara seguirá discriminando a un colectivo muy numeroso, por lo que les pedimos encarecidamente que enmienden esta situación e introduzcan en la ley las medidas oportunas para extender las mejoras de las condiciones laborales a todos los trabajadores de los centros sostenidos con fondos públicos.

Concluyo, señorías. Con fecha 15 de septiembre, FSIE hizo llegar a los portavoces de la Comisión de Educación de distintos grupos parlamentarios un total de 56 enmiendas para que las suscitara en el debate parlamentario, y hemos solicitado una reunión urgente con todos ellos. Al día de hoy, solamente nos ha recibido el Partido Popular. Nos preocupa que no haya más grupos parlamentarios que quieran hablar con el sindicato que representa y defiende los intereses de la mayoría de los profesionales de la enseñanza privada concertada. Estas enmiendas que hemos presentado se centran en las cuestiones que les acabo de referir, siendo muy significativas las siguientes: extender la formación permanente (artículo 109) al profesorado de centros sostenidos con fondos públicos; extender las medidas para el profesorado (artículo 105) al profesorado de centros sostenidos con fondos públicos; extender la evaluación (artículo 106) a toda la función docente, no solo a la función pública docente; contemplar que los requisitos de titulación establecidos en la presente ley para la impartición de los distintos niveles educativos no afectarán al profesorado que esté prestando los servicios ya en centros docentes privados, en virtud de lo que dispone la legislación actual en relación con las plazas que se encuentren ocupando (adicional undécima, nuevo texto que proponemos); garantizar que los maestros que vengán impartiendo docencia en centros privados en los dos primeros cursos de la ESO podrán continuar en sus puestos indefinidamente (transitoria primera) y fijar un calendario concreto para la equiparación salarial del profesorado en pago delegado de centros privados concertados, que

nosotros estimamos debería ser en el plazo máximo de cinco años a partir de la entrada en vigor de la ley.

FSIE tiene muy claro que una Ley Orgánica de Educación como la que nos ocupa debe asentarse en cuatro pilares que para nosotros y para la sociedad española son fundamentales: libertad, calidad, igualdad de trato y vertebración del sistema educativo. Si uno de estos pilares falla, mal servicio estaríamos prestando a la sociedad española.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Bermejo.

El señor **BERMEJO FERNÁNDEZ**: Señor Vírveda, sea bienvenido a esta Comisión. Ha tenido usted una intervención completa, clarificadora del proyecto de Ley Orgánica de la Educación, y le expreso en nombre del Grupo Parlamentario Popular nuestro sincero agradecimiento. FSIE es representante de un colectivo de docentes españoles que desempeñan su labor en todo el territorio español, y conoce muy bien el panorama educativo global español. Señor Vírveda, su opinión créalo, va a servirnos de mucha ayuda en este debate del proyecto de Ley Orgánica de la Educación. Ha señalado que en el pleno del Consejo Escolar del Estado, en mayo, 1.823 enmiendas. Quisiera saber por qué fueron tantas y qué grado de diálogo hubo, qué consenso se determinó en la votación de esas enmiendas. Ha señalado asimismo que ha remitido 56 enmiendas a los grupos parlamentarios. Es cierto. Nosotros las hemos estudiado, y creo que el resumen filosófico —si me permite esa palabra— de las mismas revela dos grandes inquietudes: primera, la defensa de la libertad de enseñanza y, segunda, la defensa de las condiciones laborales del profesorado. ¿Cree usted que la LOE va a responder positivamente a ambas inquietudes?

La mayor parte del profesorado de FSIE aglutina a muchísimos alumnos y está desempeñando su labor docente en centros concertados y de iniciativa social. Yo le pregunto: ¿siente que la LOE va a olvidarse de los centros concertados, de los centros de iniciativa social, cree que va a respetar y asumir la pluralidad de centros para que se cumpla el principio de libertad de elección de centro por parte de las familias? Su sindicato, —lo he leído— ha abogado por un pacto social y político de educación. Lo han dicho públicamente. Me imagino que S.S. conocerá los documentos. Por un pacto de la educación y Compromiso con la estabilidad del sistema educativo español que tanto Partido Popular como PSOE, respectivamente, han presentado. Nos gustaría conocer su opinión sobre ambos documentos. ¿Cree sinceramente que se va a llegar a un pacto de la educación? ¿De quién depende esta situación?

Ha sido tan clarificadora su intervención que no deseo abrumarle con más cuestiones, pero permítame una que, si usted quiere, contesta. Qué elige: ¿LOCE o LOE?

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Benzal.

El señor **BENZAL ROMÁN**: Quiero también dar la bienvenida al compareciente, representante de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza, a la que reconocemos su implantación mayoritaria en la enseñanza concertada.

En primer lugar, nos ha hecho un análisis de las causas que hacen que nuestro sistema educativo necesite mejoras. Nosotros compartimos muchas de esas causas, pero no todas. Por ejemplo, no compartimos que esa promoción que se llama automática o semiautomática, (se la está llamando así en estos días), haya sido la causa de ese fracaso escolar, puesto que tampoco compartimos que el fracaso escolar actual sea mayor que en tiempos anteriores. El fracaso escolar es mucho menor que en tiempos anteriores, lo que pasa es que todavía es excesivo y hay que salirle al paso. Podemos encontrar comparaciones estadísticas en cualquier sitio para demostrar que el que haya dos cursos más de educación obligatoria hace que la enorme cantidad de alumnos sobre los que se tiene que considerar ese fracaso supone que toda la población española supera los niveles mínimos establecidos para la promoción que, repito, es insuficiente en una sociedad occidental, desarrollada y democrática como la nuestra.

Con relación a la estabilidad del sistema educativo, por la que abogaba el compareciente, queremos preguntar si puede haber todavía posibilidades sociales y, sobre todo de pacto de Estado puesto que el debate continúa abierto. Quiero recordar que el citado debate se inició con la propuesta inicial del presidente del Gobierno, que hace más de un año dijo que estaba en su intención el que este Parlamento pusiera en marcha un sistema educativo consensuado. El deber del estudio, que se citaba como una de las causas del fracaso escolar, se recoge en la ley. Si me permite, como ha citado muchos artículos, yo le cito uno también. En la disposición final cuarta, en lugar de la quinta a la que usted se refería, como modificación de la LODE, se indica que el deber básico del alumno es, en primer lugar, estudiar. Por otra parte toda la ley está impregnada de exigencias al alumnado relativas a la disciplina, al esfuerzo, etcétera. Hemos dicho muchas veces ya pero hay que continuar repitiendo, que la ley no aboga por medidas disciplinarias, coercitivas ni sancionadoras del desconocimiento de los alumnos, sino de apoyo del sistema educativo incluyendo familias, sociedad, centros y administraciones educativas para conseguir esa mejora.

Con relación a la religión se han indicado dos cuestiones, con una de las cuales no estamos de acuerdo. La enseñanza de la materia no se contempla de manera distinta en la ley sino que se deja a un desarrollo posterior, desarrollo que se pretende abordar en la medida de lo posible con las confesiones religiosas. Es lo que se dice exclusivamente en la ley. Una cosa distinta es que

como sindicato representativo de este sector no esté de acuerdo con la regulación que se hace de la contratación que los tribunales dicen que corresponde a la Administración porque es ésta quien lo hace. Los tribunales no han dicho que no sea posible que el contrato lo haga otra de organización, sino que como es la Administración la que contrata, es ésta como empleador —como no puede ser de otra manera con el Estatuto de los Trabajadores en la mano— quien asume las responsabilidades.

He sacado a colación antes dos cuestiones que están relacionadas, que son la programación de la enseñanza y la elección de centro. A esto hay que añadir una tercera que son los conciertos. La Administración tiene el deber de programar y los padres tienen el derecho de elegir. Hay que poner en coordinación esos dos principios, junto con los conciertos, por supuesto respetando la libertad de creación de centro. El que un centro sea o no concertado está en función de las leyes, por tanto, no es tan directo el derecho al concierto como el derecho a la libre elección, de tal manera que la libertad de elección puede asegurarse —y de hecho en este país está asegurada, incluso en el caso de concierto—, pero no necesariamente a través del concierto, porque no es un derecho constitucional sino el que la ley indique y, por tanto, el concierto tiene que ajustarse a la ley.

Tenemos una oferta y una libertad de elección en este país, más que suficiente, con unas normas del año 1985. Quisiera que el compareciente nos dijera si de verdad cree que la LOE, que respeta esas normas de 1985 de la LODE, que ningún partido político en el Gobierno, cuando ha habido cambios de gobierno, ha creído conveniente cambiar, modifica hasta esa preocupación.

Con relación a los 17 sistemas educativos distintos, compartimos: que es un sistema político administrativo que descentraliza en las comunidades autónomas muchísimas decisiones, también, por supuesto, en decisiones educativas. El sistema, que se propone en la LOE de reparto competencial es idéntico al que había hace 15 años en la Logse, se ha transcrito tal cual el apartado. No parece que haya habido problemas en ese aspecto y no tendría por qué haberlos. En cualquier caso, se ha asegurado que la Administración central no va a hacer dejación de sus responsabilidades. Por lo que se refiere a la atención que se presta a través de los Presupuestos Generales del Estado a la enseñanza concertada, es un tema distinto de la LOE y corresponde a los presupuestos no quiero sacar del ámbito de la LOE lo que pueden ser decisiones económicas. En cualquier caso, la memoria económica de la LOE, tiene una partida importantísima para financiar la escolarización de alumnos de 3 a 6 años. Eso tendría que liberar recursos para que las comunidades autónomas, en uso de su autonomía, y del derecho que tienen a configurar sus presupuestos como crean oportuno, puedan dedicarlos a otras necesidades, por ejemplo, a la homologación, que no está asegurada.

Concluyo pidiéndole su opinión sobre la financiación, y con los aspectos en los que centraba al final la intervención: la libertad y la calidad. Al Partido Socialista le va a encontrar en esos presupuestos, nos lo exige la Constitución, y la calidad del sistema educativo. Creemos que con las propuestas de promoción de alumnos, de tratamiento de la escuela pública y concertada y de respeto a las competencias autonómicas mejorará el sistema educativo. En esos tres aspectos fundamentales queríamos saber su opinión.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra para contestar, el señor Vírseda.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA (FSIE)** (Vírseda García): El señor Bermejo me preguntaba por qué tantas enmiendas en el Consejo Escolar del Estado. Porque esto tiene descontentos a todos. Si esta ley hubiera agradado a la mayoría de los grupos, de las organizaciones de profesores, de padres, de alumnos, etcétera, no hubiera habido tantas enmiendas. Eso quiere decir que el descontento es general, hubo enmiendas de todo tipo. ¿Hubo diálogo? Si diálogo significa que cada cual levante la mano y vote la enmienda, entonces lo hubo, pero es que nosotros a eso no lo llamamos diálogo. Que hayamos estado dos días completos en el Consejo Escolar del Estado, concluyendo el último día a las tres de la madrugada, limitándonos a levantar la mano para aprobar o rechazar las enmiendas, no es nada serio. Lo ideal hubiera sido que se hubieran hecho tres o cuatro bloques con todas las enmiendas, aquellos donde había de verdad disenso: en la libertad de elección, en si tiene que primar la libertad de elección de los padres sobre la planificación educativa o si ambas deben complementarse, en la religión en la escuela y en otra serie de cuestiones. Las hubiéramos abordado y habría habido un auténtico diálogo para ponernos de acuerdo en algo que es fundamental para la educación española.

Evidentemente, las 56 enmiendas que hemos presentado se pueden resumir en dos capítulos: la defensa de los profesionales de la enseñanza privada y la defensa de la libertad de enseñanza. Les diré que ambas cuestiones están entre los dos objetivos prioritarios de nuestra organización sindical desde nuestra Constitución.

Me preguntaba también el señor Bermejo si la LOE va a responder a estas demandas de la sociedad española. Señorías, de verdad lo dudamos. ¿Van a olvidarse de la enseñanza de iniciativa social? A estas alturas yo creo que no conviene engañarnos. Aquí hay dos modelos educativos: un modelo en libertad, pero en libertad real, que los padres puedan elegir libremente, sin ningún condicionamiento económico, el tipo de educación y el centro que quieren para sus hijos; y hay otro modelo educativo que apuesta más por la escuela pública, unificada y laica. Veo muy difícil que se pueda alcanzar un pacto político con estos dos posicionamientos, porque o

se renuncia a la libertad, o se renuncia al otro planteamiento, y en un Estado de derecho no podemos en absoluto renunciar a la libertad. Veo difícil el pacto político, pero me permito indicarles a SS. SS. que sigan haciendo el máximo esfuerzo posible, porque lo está demandando la sociedad española. El pacto social fracasó. Tuvimos un documento del año 1999, muy interesante, firmado por 19 organizaciones, que hubiera servido de punto de partida para el pacto social. Pero cuando el 4 de noviembre del pasado año, como saben SS. SS., en el Consejo Escolar del Estado, a escondidas, determinadas organizaciones sindicales y de titulares se reunieron para pergeñar el pacto político en el que nosotros no participamos, por mal camino empezaba ese pacto y, al final, fracasó. Difícil será volver a recomponer esa situación. Nosotros estamos también dispuestos a conseguir ese pacto social, para evitar que haya esos enfrentamientos inútiles e innecesarios entre la escuela pública y la escuela de iniciativa social.

¿LOE o LOCE? Permítame, señoría, ni la una ni la otra. La de ahora, porque no nos parece que vaya a resolver los problemas de la educación española; y la de antes, porque no la conocemos dado que no se ha puesto en marcha. Sin haber evaluado una ley educativa a los tres o cuatro años para ver el resultado, no tenemos los elementos necesarios para su mejora pues no se ha puesto en marcha. Ahora bien, entre los objetivos generales para mejorar la educación en España de forma global, les diré que la LOCE, por supuesto.

El señor Benzal daba su opinión sobre alguno de los aspectos que yo he mencionado.

Decía que el fracaso escolar es menor que en tiempos anteriores. Señoría, es preocupante el fracaso escolar, estamos entre un 30 y un 40 por ciento. Como profesor que ha impartido docencia durante más de treinta años en centros públicos y de iniciativa social, me avergüenzan esos datos, créamelo muy sinceramente. Recurrir a que antes había menos o más fracaso escolar... Ahora hay el que hay, y tenemos todos que hacer un esfuerzo para que se reduzcan considerablemente estos porcentajes. ¿Puede haber posibilidades, me preguntaba usted, de llegar a este pacto social o político? SS. SS. sabrán. Desde luego con los socios de Gobierno que tiene el partido en el Gobierno, por mal camino vamos. Yo creo que el pacto debe sustentarse —permítame el atrevimiento de esta sugerencia— entre los dos partidos mayoritarios, y cuantos más se sumen a ello, mejor, pero no lo veo fácil. Se refería a una disposición final. Yo cité la disposición final quinta, que hace referencia a los novillos de los alumnos. ¿El deber básico es estudiar? Pues sí, el deber básico es estudiar, pero cuando el alumno sabe que con tres asignaturas puede pasar de curso, ya me dirán ustedes el esfuerzo que va a hacer; se lo digo por mi experiencia como profesor. En la actual exposición de motivos se hace una alusión velada al esfuerzo, pero era mucho más concreta la LOCE que hablaba del esfuerzo de los alumnos de una manera clara y contundente. ¿La religión se va a dejar a un desarrollo

posterior? ¿Por qué se la saca del texto articulado y se la deja en una disposición adicional y por qué no se dice, —ya que hacen alusión los proponentes del proyecto de ley a los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español— que se apliquen esos acuerdos? Cuando no se contempla como área la religión en los distintos niveles educativos, permítanme que dude de que posteriormente la LOE regulará este tema. Ya me agradecería que en las conversaciones que puedan mantener con la Conferencia Episcopal llegaran a un acuerdo. Parece que también ellos están descontentos. Aquí todo el mundo está descontento.

Programar, elegir, concertar. Hay que conciliar la programación que les compete a las administraciones educativas contando con los sectores afectados. Quiero recordar el punto 5 del artículo 27 de la Constitución que dice que la programación de la enseñanza se hará teniendo en cuenta los sectores afectados. A mí jamás me han consultado nada, ni a los titulares, ni a los empresarios, ni a los padres. Luego, deberíamos empezar por cumplir este compromiso de nuestra Constitución. En cuanto a que en los conciertos no es necesario ese derecho, si en estos momentos se restringen los conciertos y no se concierta conforme al coste real, se está vulnerando claramente la libertad de elección de los padres; por razones económicas, pero se está vulnerando esta libertad. Me sorprendió que en el proyecto de ley, igual que en el anteproyecto, la palabra libertad brillaba por su ausencia. Señoría, créame muy sinceramente, que no la he encontrado en ninguna ocasión. En todo caso en una, en la exposición de motivos, porque en el resto no se habla en absoluto de libertad. Cuando hicimos propuestas al proyecto de LOE y antes al anteproyecto, hablábamos de una educación de calidad y en libertad para todos y entre todos, porque no podrá haber calidad si no hay libertad. 17 sistemas educativos. Cuando en el artículo 6.3 relativo al currículo se establecen unos porcentajes no de obligado cumplimiento sino, como máximo, del 65 ó el 55 en función de que haya lengua cooficial o no, habrá comunidades autónomas que previsiblemente digan: Para mí, un 10 ó un 15 por ciento, no necesariamente el 55 ó el 65. A mi juicio, eso rompe la unidad de los conocimientos básicos de los alumnos a los que me refería antes.

Me alegra haber oído al final de su intervención que coincidía en esas cuatro cuestiones que yo apuntaba: libertad, calidad, equidad entendida como igualdad de trato y vertebración del sistema. En algo estamos de acuerdo, hecho que me parece muy importante.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CATEDRÁTICOS DE BACHILLERATO, ANCABA (MARTÍN MARTÍNEZ).**
(Número de expediente 219/000321.)

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos la quinta comparecencia de la tarde de hoy. Damos la bienvenida

en la Comisión a don Julián Martín Martínez, presidente de la Asociación Nacional de Catedráticos de Bachillerato, a quien voy a ceder la palabra inmediatamente rogándole que se atenga, si es posible, al cuarto de hora de rigor, luego tendrá tiempo en la contestación a los grupos.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CATEDRÁTICOS DE BACHILLERATO, ANCABA** (Martín Martínez): Muchísimas gracias por esta invitación de la Comisión de Educación del Congreso de Diputados. Ancaba ha enviado al ministerio sucesivamente informes, correcciones, aunque también hemos dicho al director general por qué no aparecía nuestro nombre allí, porque con mucho cariño hemos mandado todo, y estamos aquí, digamos, para animarles a ustedes a que la ley salga lo mejor posible.

Para ajustarme al tiempo, voy a leer las cosas y quiero advertirles que lo que voy a decir está hecho desde una perspectiva de la experiencia y que, en concreto, mi punto de vista es exclusivamente la experiencia. Sabemos algo, tenemos cierta sabiduría sobre este tema, adquirida en contacto con el alumno y con la historia nuestra en los centros. Como profesionales, hemos saboreado algunos éxitos y bastantes fracasos. Lo que diremos está apoyado en la clase diaria, en mi caso durante 27 años. Es por tanto una experiencia gustosa, saboreada, frente a técnicos y técnicas, y una experiencia con ánimo de mejorar la calidad frente a teóricos y teorías.

El proyecto aprobado por el Gobierno el pasado 22 de julio recoge las propuestas que regularán la enseñanza media. Ancaba considera positivos aquellos aspectos ya desarrollados en la LOCE que pretendían corregir disfunciones y que ya se han puesto en funcionamiento. También son aspectos positivos la prórroga de la jubilación Logse, mayor autonomía de los centros, el estatuto de la función docente, si sale adelante, e igualmente es destacable que el proyecto refunda tres leyes educativas y de esta forma se simplifique su contenido. Ahora bien, voy a comenzar con un juicio general de la LOE para decir que creo que ha tenido una oportunidad de oro para trazar los derroteros de la enseñanza española en el siglo XXI, pero que tal vez haya malgastado su turno. Si los miembros del actual Gobierno se sienten depositarios de la verdad respecto a la enseñanza, podrían haber esperado un tiempo para realizar una reforma en profundidad y de calado, podían haber aprovechado ese intervalo de reflexión para ver los resultados de las tímidas correcciones de la LOCE en algunos aspectos y de otras propuestas que hizo pragmáticas y de fuerte impacto y proyección social, como los PIP para mayores de 15 años, en un país industrializado y con potente sector terciario, y, en general, ver cómo resultaban los itinerarios. No lo han hecho así y el profesorado tenía la expectativa de que tras el comprobado fracaso de la Logse, fuera ofrecida una propuesta en dirección totalmente

contraria a ella: nadie mejor que el padre para conocer y enderezar a su criatura. Inglaterra está efectuando ese cambio de sentido sin pausa y sin volver la vista atrás, un auténtico giro copernicano porque una sociedad moderna no puede dejar atrofiadas a una generación o a varias.

En la LOE se detecta un tanto de prisa, un ánimo de borrar la ley anterior, que necesitó siete años para cuajar y templar ánimos. El ansia de borrar huellas yo creo que son actitudes poco educativas. Por eso se ha apalancado en el pasado esta ley y vuelve la vista atrás, a los mecanismos educativos, metodologías y didácticas que ya fracasaron. La LOE es una ley que mira hacia atrás, una ley que no mira hacia el futuro, una ley que no quiere corregir los fallos del pasado manifestados en el informe PISA y en el de la OCDE, una ley que podía romper moldes, como lo hizo la Ley General de Educación o la propia Logse, pero que, incomprensiblemente, se reafirma en el pasado y pienso que para desgracia del pueblo.

Vamos a centrarnos en la secundaria, que es de lo que tiene experiencia la asociación de catedráticos, y en las dos etapas, la obligatoria y la voluntaria. De ambas haré una descripción comparada del pasado y el presente para animarles a ustedes a mejorar la ley en lo posible y realizaré una prospección de futuro en las dos, obligatoria y voluntaria. Las comparaciones son odiosas, pero hay realidades sangrantes que requieren una comparación para intentar salir del atolladero. Voy a comenzar por la etapa voluntaria.

El BUP que todos conocimos conllevaba un intercambio entre la universidad y la enseñanza media. Ofertas y demandas mutuas intentaban desde ambos lados profundizar en los contenidos para superarse. Estas relaciones pretendían mejorar la complementariedad de las asignaturas mediante la coordinación interdisciplinar de las áreas de conocimiento. Conseguían con esta visión panorámica que el alumno eligiera mejor y estuviera más seguro. Metodologías y actividades de aprendizaje y la comunicación de experiencias quedan recogidas, por ejemplo, en la comunidad de la que vengo, de Extremadura, en libros desde el año 1982 hasta 1989, esta cooperación universidad-enseñanza media.

El bachillerato Logse. Actualmente las vidas son paralelas entre el bachillerato y la universidad, no hay un trabajo conjunto. Bienvenido —voy a hacer afirmaciones así— el aumento de alumnos, aunque sea escasa la subida, que cursan bachillerato desde la implantación de la Logse, aunque, según las estadísticas de hace dos años, solamente un 4 por ciento más de titulados. Una pena que no se mantuviera la calidad anterior, pues en este caso no se ajustan equidad y calidad. Los alumnos llegan al bachillerato sin preparación —los enviamos así nosotros, los profesores—. Aquellos alumnos a los que se les otorga el título de graduado porque ya no se puede sacar fruto de ellos y para que no interrumpan más la tarea de la ESO también se matriculan en bachillerato. Hay que decir, sin embargo, que es bien cierto que esta

decadencia y relajación ya se inició en la enseñanza general básica en la década de los ochenta por la difusión de determinados principios pedagógicos: preparamos para la vida, la socialización exige más calle, más juegos en la calle y menos deberes en casa, pero se agigantó con la implantación de la ESO y todo repercute en el bachillerato. El actual bachillerato a dos años vale para rescatar al alumno, más que para preparar y trabajar con él. Se intenta que consiga un bagaje mínimo, incluso básico, de conocimientos. No se puede abarcar en este período de tiempo la materia correspondiente. El segundo curso de bachillerato se emplea para preparar lo justito para la selectividad. A los profesores, lo comentamos en el café, esto nos suena a bachillerato elemental. Hoy día, en segundo de bachillerato, en alguna asignatura como mi especialidad, los contenidos de primero de BUP de lengua y gramática son los que se ven ahora en segundo de bachillerato, y la literatura de segundo de BUP, es decir, dos años anteriores al segundo de bachillerato actual, es lo que explicamos ahora antes de ir a la universidad; basta cotejar los repertorios que conservamos en los departamentos. Una observación: los alumnos en bachillerato al final acaban pasando, los acabamos aprobando casi un poquito como en la ESO. Entonces, la pregunta es por qué la calidad de uno de los mejores bachilleratos europeos como era el nuestro ha caído en picado. Entre todos tenemos que poner remedio a esto. Creemos que hay que luchar por un bachillerato humanístico en el sentido total, ciencias y letras reforzadas, asignaturas troncales y de modalidad —¿cómo se podía querer dejar fuera a la filosofía?—, un bachillerato que tenga entidad en sí mismo y que valga como período propedéutico a la universidad y a la formación profesional de grado superior.

Propuestas. Ante esta realidad ¿por qué no se ha previsto en la LOE un bachillerato de tres años para que tras recuperar al alumno tenga una calidad razonable y sea realmente propedéutico para la universidad? No quiso la LOE quebrar la estructura organizativa del sistema añadiendo un año de bachillerato, y eso que era ya imprescindible entonces, por ese motivo creó los itinerarios y dispuso que cuarto de la ESO y en parte tercero fueran, con una visión realista, un curso preparatorio para la vida laboral, PIP y para el bachillerato. Pero los autores de la LOE, con atributos para hacer y deshacer en educación, podían haber roto su estructura, la que montaron con la Logse, para tener en España ahora un bachillerato digno. Parece que esto no va a ser así. ¿Por qué entonces no prefieren un cuarto de la ESO con auténticas especializaciones, especializaciones sin caretas y sin eufemismos? ¿Va a organizarse la diversificación por grupos homogéneos? ¿Lo que se llama agrupaciones en la ley van a ser homogéneos? El profesorado pensaría que si esto fuera así, actúan con pragmatismo, estilo Tony Blair, y con *seny*, con perdón. En esta línea, es una pena, por falta del realismo que denota, que los programas de cualificación profesional inicial sean para mayores de 16 años, cuando hay adolescentes

cansados y objetores a los 14 que van a acabar quemándose de los 14 a los 16 años creando una bolsa de desencanto y un problema en los centros. ¿Por qué no se establece una prueba de acceso al bachillerato que motivaría y estimularía al alumno a trabajar más en la ESO y a prepararse más concienzudamente en vez de contentarse con unos niveles ramplones? En las redacciones que yo recibo de mis alumnos en bachillerato dicen: Ay, si hubiéramos.... Bueno, pues ya no hay remedio.

En modo alguno conviene en estos momentos aumentar las asignaturas del bachillerato porque sería perjudicial y conllevaría más desequilibrios. El acceso a la universidad en la actualidad, examen de selectividad. Las PAU, como objetivo, meta y prueba selectiva, tienen el poder de remover la conciencia del alumno, de motivarle y ayudarle a comprender que el dominio de los conocimientos va en serio, y esto nos viene también muy bien a los profesores para poder dar clase. Este es el aspecto positivo de la prueba y casi redentor del sistema actual en la enseñanza secundaria, a pesar de lo que decimos a continuación. Las pruebas actuales de selectividad no aguantan tampoco un análisis comparativo con las de los últimos quince años en cuanto a los contenidos y a su altura; basta repasar los repertorios de exámenes para comprobar la decadencia de los contenidos. Habría por tanto que revisar los niveles, si nos preocupamos realmente por la enseñanza, aunque estos, ciertamente, varían algo de unas universidades a otras; casi todas las editoriales sacan todos los años los repertorios del año anterior de la selectividad. La influencia de la universidad, y alguien puede decir a qué viene esto. Pues está clara la responsabilidad de la universidad en esta decadencia de la prueba, en la bajada de niveles y de exigencia; es ella la que propone los exámenes y propicia esta falta de rigor académico. Son los mismos profesores los que confiesan —está en los periódicos— que necesitan alumnos para mantener los puestos de trabajo; de ahí que los exámenes sean sencillitos. La prueba más fehaciente: las propias facultades realizan un reconocimiento explícito de este bajón y de la pérdida de rigor académico cuando —supongo que lo sabrán sus señorías— dedican unos meses o incluso el primer trimestre del curso académico a que los alumnos alcancen el nivel requerido para el punto de partida en la respectiva especialidad. El Consejo de Universidades no se atreve a reconocer esta realidad ni a señalar o advertir el fracaso, al menos relativo, de la enseñanza en las etapas anteriores, ni a pronunciarse pidiendo calidad cuando se redacta y tramita la LOE, una ley educativa. Las tesis doctorales, ilegibles por incoherencias sintácticas y semánticas, tienen su origen en la enseñanza primaria, en la media y en el bachillerato, pero los rectores no hablan. Finalmente, para acabar este apartado, creemos que el desperdicio de lo que se llamó prueba general de bachillerato, prueba homologadora, la llamada reválida aleja a la LOE de la convergencia con los países europeos, en alguno de las cuales, por los papeles que les he

dado, se puede ver cómo en muchos, por no decir casi todos, tienen estas pruebas.

La enseñanza obligatoria. Eran otros tiempos cuando el alumno de primero de BUP alardeaba de sus conocimientos de octavo de EGB. Pues hoy hay un salto en el vacío entre la obligatoria y la voluntaria y como profesor tengo que confesar que a pesar de realizarse en el mismo centro y con los mismos profesores. Quiero señalar que determinadas situaciones personales con las que se acaba la primaria hacen muy difícil que los profesores de secundaria podamos recuperar a esos muchachos. Nos sentimos, digamos, incapaces, cuando vienen por ejemplo de centros, en todo lo que tiene que ver con el tema de la lengua, la escritura y demás. Por eso, de alguna manera estoy indicando que la diversificación en primaria es necesaria, necesaria, necesaria.

¿Qué pasa en la secundaria? Pues que se aumentaron los años, se alargó la escolarización, pero no solo no se aumentó la calidad, sino que se hundieron los niveles, se creció en edad, en tiempo de escuela, pero no en sabiduría. Es patente el fracaso del modelo de la escuela comprensiva. Yo siento mucho decirlo, y lo digo aquí delante de los señores diputados porque a veces se nos ha acusado a los profesores españoles de no saber poner eso en práctica y de que somos los responsables, pero entonces digo yo: tampoco los ingleses han sabido, ni los franceses ni otros.

Otro elemento que creo que ha influido es la concepción paternalista —yo casi me atrevo a decir de abuelo más bien— que está en contra de la responsabilización personal de los alumnos y que ha traído consigo la permisividad, la relajación y el pasotismo; a veces ha traído la falta de disciplina y la violencia, pero no voy a insistir en este particular. Lo lúdico y el trabajo. Estoy hablando de esos principios que yo creo se han presentado a veces enfrentados. Es una desgracia que no haya ganado el trabajo lúdico, es decir, las dos cosas a la vez, sino el entretenimiento y el *dolce far niente*. Más grave es el abandono del cultivo de las facultades (memoria, inteligencia y voluntad), en consecuencia, se ha llegado a caer en el desprecio del trabajo, del esfuerzo y de la exigencia, en el olvido de la excelencia. Lo más grave de todo ello, pensamos, para la formación de la persona es que el alumno al finalizar la ESO desconozca la satisfacción personal de la recompensa, del mérito, es decir, que el alumno no tenga la experiencia de la satisfacción personal por el trabajo bien hecho, de la recompensa académica por medio de las notas o calificaciones, del mérito que le reconoce la institución educativa, la familia, la Administración y las empresas. Sobre este particular pienso que todas las pruebas orientativas que se han hecho y las que están previstas también en la LOE de alguna manera tenían que hacerse públicas. En mi centro, por ejemplo, en un lapso de año y medio hemos tenido el informe PISA, el informe de la OCDE y el informe IDEA, una cosa que se hace bianualmente, pero en concreto respecto a lo de IDEA, que dirige el señor Marchesi, no se pueden, digamos, comparar unos centros

con otros para saber por qué en un lugar van mejor que en otro.

La pregunta, en definitiva, sobre todo esto es qué calidad entonces, qué contenidos se requieren en la ESO. Hay como dos caminos en el propio profesorado: la educación para la producción y la educación para la formación de la persona. Entonces, la asociación de catedráticos dice: ¿por qué hay que elegir entre las dos, por qué no se pueden complementar las dos? Naturalmente, si decimos complementar es porque creemos que falta mucho en la formación de la persona. Me voy a referir a la historia, pues nosotros vemos cómo estamos haciendo ciudadanos sin memoria, ciudadanos sin raíces; la lengua como instrumento de comunicación, léxico, giros, comparaciones con flora y fauna, refranes, mitología, etimologías. Yo hace tiempo escribí una cosa que ya está muy cercana, decía que en el año 2020 los alumnos no podrán leer a ningún clásico, y si todos tenemos hijos, podemos comprobar cómo conocen la fauna, cómo conocen la flora. Bendito si alguien lee hoy Job en clase. Ayer a mí, en ortografía, Jeremías me lo leen Yeremías, porque, no sé cómo decir, no hay ninguna base cultural sobre esto. Entonces la impresión que se tiene es el olvido y el desprecio de la tradición humanista. Nuestros alumnos vivirán la imposible reconstrucción de lo que podemos llamar ser humano porque en definitiva no conocen, al salir de la ESO, a pesar de haber aumentado los años, la herencia de Grecia, de Roma, el cristianismo, que eso es la cultura occidental, y el contacto con el islam.

Yo tengo aquí unas conclusiones que enumero. Yo creo que todos tenemos que llamar a las familias y a la sociedad diciendo que salven la enseñanza, que hay que distinguir muy bien entre el ámbito escolar y la escuela. La escuela tiene sus propias leyes. La relación entre ambas, digamos, debe ser muy fluida, pero en la escuela tiene que haber sus reglas. Tenemos el problema de los alumnos que no quieren aprender. Eso es complicadísimo sacarlo adelante. Tengo aquí como una queja de por qué no se hace caso de lo que dicen los profesores. La encuesta de Comisiones Obreras el año pasado, en mayo, recogía muy bien lo que los profesores pensaban. Sobre el profesorado, creemos que tiene que llegar realmente, porque todos los partidos políticos lo dicen, la división de funciones, la profesionalización de funciones (no puede haber profesores para todo), dignificación salarial, profesionalidad, profesionalización. Yo tengo aquí un punto por si acaso a algún señor diputado le interesa: por qué no se introduce la figura de los educadores, cuidadores o mantenedores de orden en los institutos, es decir, qué hace un profesor cuando dos alumnos se están pegando; no sabe qué hacer sino separarlos y recibir un puntapié. El tema de la carrera docente creemos que por fin debe hacerse con seriedad, si eso lo podemos explicar, y creemos necesario el mantenimiento de los cuerpos nacionales. Como me dirán que no dé soluciones, pues no las leo para que, cuando me

las pida alguien, las pueda leer, o, si con permiso de la presidencia, puedo apuntarlas. Bien, sí, yo creo que se entienden fácilmente.

En la ESO creemos que los grupos, lo que viene en la LOE de la diversificación es un principio que creemos que es bueno y que estaba ya en la Logse y era muy eficiente: grupos más pequeños, más división, pero según la competencia académica y la actitud del alumno, por niveles de preparación. Eso es lo que nos dice la experiencia. En consecuencia, libertad organizativa en el centro para hacer estos grupos, estos dobles y demás. Otro punto es que el trabajo y el estudio sea decisivo para aprobar. No tengo inconveniente como profesor de reconocer que ahora en la ESO aprobamos muchas veces por buen comportamiento. Para no engañar a los padres, al alumno, a la sociedad. Que los refuerzos y recuperaciones vengan después de estos grupos homogéneos que están previstos en la ESO. Que haya una prueba externa al finalizar la ESO, no para dar el título de la ESO, sino, por ejemplo, para entrar en el bachillerato, porque, lo digo aquí así, esto supondría que el alumno gana algo, eso haría subir la calidad y el nivel en los centros y homologaría también a los centros, y que se publiquen los resultados. Entonces, en esta línea de profundizar en todo aquello que pueda llevar a que nuestra educación sea más seria y de más calidad, es en la que queremos aportar nuestro granito de arena.

La señora **PRESIDENTA**: No me he dado cuenta, nos hemos ido bastante de tiempo, pero, en fin, pido a los grupos preguntas, a ser posible. En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Calomarde.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE**: Trataré de cumplir lo que usted dice.

Yo quisiera manifestar en primer lugar y siendo muy breve, lo paradójico que resulta volverse a encontrar en esta casa, en el Congreso de los Diputados, de nuevo en este trámite de comparecencias. Algunos tuvimos la oportunidad en la anterior legislatura de estar aquí mismo cuando hacíamos lo mismo para aprobar la LOCE. Digo esto porque nos encontramos en la paradójica situación de que es la primera vez en la historia contemporánea de España que no hemos tenido la menor oportunidad, gracias en este caso a una decisión tomada por un gobierno, el Gobierno socialista, de saber qué hubiese ocurrido si se hubiese aplicado durante algún tiempo razonable una ley que en este momento está cerrada, está finiquitada y que nunca se pudo aplicar. Nosotros no hicimos eso con la Logse, quiero señalarlo, ni desde el Gobierno central ni desde las comunidades autónomas. Una vez dicho esto y señalar, insisto, la situación paradójica en la que algunos, como el diputado que les habla, nos encontramos en esta Comisión, quisiera pantearle don Julián Martín tres cuestiones fundamentales.

Yo podría estar muy de acuerdo en varios de los asertos, en varias de las aseveraciones que usted ha hecho por muchas razones, pero no voy a entrar en ello por falta de tiempo y probablemente de lugar. Quisiera preguntarle si ustedes, como Ancaba, consideran que el actual proyecto de ley que estamos debatiendo o que vamos a debatir y a tramitar en el Congreso mejora la situación del profesorado español y en qué sentido lo hace. Queremos saber si ustedes creen que la LOE establece, dignifica, refuerza y asegura una carrera docente y profesional de tal nombre para el conjunto de los profesores españoles. Me gustaría conocer la opinión de su organización referente a la memoria económica de la misma y a los actuales presupuestos que el Gobierno ha planteado para este curso presupuestario. Esas son fundamentalmente las cuestiones a las que yo quiero hacer referencia y quisiera terminar manifestando el acuerdo de este portavoz en nombre de su grupo respecto a algunas cosas.

Por ejemplo, miren ustedes, el fracaso de la comprensión, no en España, en Europa, es manifiesto y notable para todos aquellos que llevamos algunos años en la enseñanza. Usted, en nombre de su organización, ha reivindicado los principios constitucionales de mérito y capacidad que mi grupo siempre defenderá. Por último, estoy de acuerdo con usted en la apreciación referente a la pérdida de memoria de nuestra modernidad en lo que se refiere al vamos a llamarlo poco aprecio por las humanidades. También deseo recordar que este asunto de las humanidades tiene una larga historia, desde el año 1998, y que después de un encuentro que me atrevo a calificar como afortunado entre los grandes grupos políticos de la Cámara, posteriormente se vio truncado precisamente por este actual proyecto de ley. Me gustaría también conocer su opinión al respecto.

La señora **PRESIDENTA**: El compareciente me ha pedido que si puede usted repetirle la tercera pregunta.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE**: Le pregunté si me podía dar, en el caso de que usted lo desee, su opinión con respecto a los actuales presupuestos, los 170 millones de euros presupuestados por el ministerio para este ejercicio.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista el señor Tomás.

El señor **TOMÁS GARCÍA**: Señor Martín, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos agradecerle la contribución que realiza en la tarde de hoy a este proceso de debate y de mejora del proyecto de ley que ha sido presentado en esta Cámara; además, nos agrada escuchar de boca del representante de la asociación de catedráticos una valoración positiva de algunos aspectos importantes del propio proyecto de ley, que algunos consideran continuación de unas reformas introducidas en la LOCE y

otros consideran que son aportaciones netas del proyecto de ley.

Dice usted que el proyecto de ley vuelve la vista atrás y que se reafirma en el pasado. Nosotros respetamos su opinión en ese sentido, pero nos gustaría además subrayar que esta vista atrás que hace el proyecto de ley es con una intención fundamental, que es la de extractar, sacar todo lo positivo que de toda la legislación que ha habido hasta este momento en materia educativa han realizado las Cortes españolas desde que la democracia se implantó en nuestro país, y evidentemente esta vista atrás es necesaria para evitar caer en los mismos errores y proponer medidas de corrección que apunten a una solución futura. Y de futuro habla la ley también, no sé si usted en ese sentido está de acuerdo, pero entendemos que la ley habla de futuro porque busca mejorar la calidad y eficacia del sistema educativo, porque mejora la capacitación de los docentes, porque desarrolla aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento, porque garantiza el acceso a las TIC (a las tecnologías de la información y la comunicación), porque aumenta al máximo los recursos disponibles; incluso antes de haber sido aprobada la ley, el presupuesto general del Estado para 2006 ya recoge una partida muy importante y significativa, no única, adelantándose a la de la memoria económica del propio proyecto de ley de 170 millones de euros, que es solamente una parte de los 3.500 millones de euros que recoge la memoria económica. Igualmente, incrementa la inversión en recursos humanos de forma sustancial.

Ancaba participó, como se ha señalado aquí, en el proceso de debate del anterior proyecto de ley de reforma educativa, la LOCE. Entonces un representante de su asociación dio un sí muy claro y muy comprometido al proyecto de ley, porque decía en aquel momento que aquella ley respondía a la problemática social, a los indicadores que realmente preocupaban a la sociedad española: los índices de graduación, el caso del fracaso escolar, la conflictividad, el desconcierto del profesorado. Bien, todo ello lo achacaban hace tres años a un problema de planteamiento y, sobre todo, de aplicación de la Logse. Yo le preguntaría, teniendo en cuenta que la mayor parte de la etapa de aplicación de la Logse ha coincidido con gobiernos del Partido Popular, cómo valora usted la forma de aplicar esta ley por los gobiernos del Partido Popular. Ahora sigue existiendo una realidad muy parecida, tres años después, usted mismo lo ha señalado. Los distintos informes e indicadores nos vienen a decir que la sociedad española tiene que plantarse y buscar alternativas serias para solucionar esta situación. La LOCE, a la que ustedes dieron un sí, pretendía solucionar estos problemas diagnosticados como ya sabemos: invadiendo competencias de las comunidades autónomas, radicando el esfuerzo solo en el alumno, ahondando en medidas de segregación o de diversificación no igualitarias para los alumnos, sin medidas de refuerzo y sin recursos económicos.

Nosotros creemos que en su asociación hay una actitud de entender que hay vías para un posible acuerdo político que diera una mayor estabilidad al sistema, que mejorase sustancialmente esta propuesta, este proyecto de ley. En el caso de su propuesta en la tarde de hoy, ¿cree usted que hay razones para pensar que es posible un acuerdo, un pacto? Y si las hay, ¿qué requisitos cree usted que debe contener este debate, esta propuesta, este proceso que estamos desarrollando para aproximar las posiciones?

Habla usted de los profesores fundamentalmente porque es usted profesor. La mayor parte de los que formamos parte de esta Comisión de Educación también lo somos y, además, estamos orgullosos de serlo; a pesar de que ejerzamos una función política en estos momentos, nos seguimos sintiendo profesores sobre todo. Y habla usted también de la importancia que para una reforma educativa tiene el papel del profesorado; lo hemos dicho, lo venimos diciendo desde la primera reforma educativa. Desde mi grupo queremos saber qué piensa su asociación que haría falta introducir en este proyecto de ley para encontrar la complicidad de los profesores, a su entender.

La señora **PRESIDENTA**: Tengo que pedirle, señor Tomás, por favor, que vaya terminando.

El señor **TOMÁS GARCÍA**: Acabo ya, señora presidenta.

Me gustaría también que nos diera su opinión sobre las tutorías en la educación secundaria. No ha hablado de ellas y nosotros queremos saber qué piensa sobre las tutorías, quiénes son los que deberían realizar esta tarea. Igualmente, cómo piensa que debe abordarse la heterogeneidad del alumnado en el aula. Y lo ha tocado en su intervención, pero, si es posible y le queda tiempo, díganos de qué manera puede mejorarse la convivencia en los centros escolares, desde su organización qué propuesta realizan; ya existen algunas alternativas puestas en marcha por algunas comunidades autónomas, como la mediación escolar que se va abriendo paso en determinados territorios. En cuanto a la carrera docente, yo sé que no le ha dado tampoco tiempo a plantearlo, pero sí creo que va a agradecer que se lo pregunte: ¿Qué propuesta tiene para facilitar el acceso de los profesores de secundaria a la universidad? Me parece que es una de las banderas que su asociación ha venido enarbolando desde anteriores reformas.

Pienso que ya son suficientes preguntas, porque no tendría tiempo para responder. Nos quedan algunas preguntas más, pero no se las vamos a hacer. Acabo mi intervención diciéndole que desde el Grupo Parlamentario Socialista esperamos que la contribución que han realizado y que van a seguir realizando se traduzca verdaderamente en ese liderazgo que queremos que ejerzan los profesores catedráticos dentro del sistema educativo. Es muy positivo y usted de alguna manera lo ha dicho

en la tarde de hoy cuando empezó su intervención hablando de su formación, de la experiencia que ha tenido, que ha calificado de gustosa y saboreada. Transmite usted una impresión muy positiva de lo que es la tarea docente, y mi grupo parlamentario quiere sumarse también a ese reconocimiento de la función docente que ha realizado aquí esta tarde.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Martín, tiene la palabra para responder.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CATEDRÁTICOS DE BACHILLERATO, Ancaba** (Martín Martínez): Yo estoy abrumado, me siento un alumno y ni siquiera he tomado bien los apuntes. Voy a comenzar respondiendo y al final hablaré de las soluciones de nuestra asociación.

Usted alude a que nosotros apoyamos la LOCE. Lo hacíamos porque creíamos que eso era una solución realista, pragmática. En Navarra, en Cataluña, por aquel tiempo comenzaban en Madrid, con el nombre de aulas, a hacer agrupaciones de alumnos por capacidades, resultados y actitud. Ese realismo es el que vemos los profesores, cuando tomamos café, que todavía somos hijos de agricultores y somos de pueblo. Que si no nos hubieran hecho la advertencia, la corrección, la amable digamos amenaza de: si no, vienes a destripar terrones, nos hubiéramos quedado en eso, en destripar terrones. Nosotros, creemos que esto solamente sale adelante mediante agrupaciones de alumnos en circunstancias semejantes.

La diversificación, lo poquito que ha habido en los centros, porque solamente se permitía uno o dos y con el número que marcaba la ley, al final da buen resultado. Los profesores que dan esa diversificación se sienten realizados, porque incluso alguno de esos alumnos que están atrasados después va al bachillerato, y el profesor lo cuenta como diciendo: tú fíjate lo que he conseguido. Se ha venido llamando objetores a los muchachos que no quieren hacer nada. Yo, el año pasado en cuarto de la ESO, comencé con 22 alumnos y acabé con 11, pero los que acabaron no eran los buenos, sino los más rebeldes. Las muchachas que estaban en ese curso se fueron todas, porque llegaban a esa edad en la que pueden ir ya a adultos; no aguantaban las intervenciones de estos compañeros. Y yo le decía al jefe de estudios: si a estas muchachas se las hubiera separado, hacían bachillerato, porque se sentían acogidas, recogidas y tratadas. Todo lo que se dice de diversificación, si es que se lleva a la práctica, porque si son profesores, saben lo que ocurre —si es posible, si hay cupo de profesores, etcétera— sería digamos fenomenal, pero con grupos homogéneos. Esa es nuestra postura, no de la Asociación de catedráticos, de los profesores que conmigo conviven. Y por las experiencias que hay, por ejemplo, en Navarra, de muchachos medio delinquentes, que, bien tratados, con una terapia, una persona que no está preparada para ello logra sacarles

adelante; si es una persona preparada, fíjese usted. Eso para nosotros es lo más preocupante en este momento. Y no sé si de esa manera les respondo. Eso es lo que conllevaría calidad, incluso a un nivel digamos bajito; llevaría sobre todo una función social, saldría la gente de allí encantada. Eso es lo que a mí personalmente me preocupa más o lo que nos preocupa; por eso hablábamos de todo esto del trabajo-estudio, de crear un clima, etcétera.

La heterogeneidad. Está respondido. La heterogeneidad hay que conocerla para salvarla. ¿Cómo? Agrupando a los muchachos por interés, calidad y demás. Esto es lo que nosotros decimos: desde los políticos segregación. Y decimos: pues es su problema. Ellos, como no viven aquí, no ven que la única forma de ayudar a estos muchachos es teniendo juntos a los que tienen unos intereses o unas carencias diferentes. Poner esta formación o iniciación profesional a partir de los 16 años lo consideramos un error grave, porque eso va a crear una bolsa de desencanto, de 14 a 16 años, muy grande. Si usted se acoge a lo anterior, si realmente divide a los muchachos por intereses, todavía se puede salvar eso. Yo hablo desde la experiencia personal, como individuo, hijo de labrador, y desde la experiencia en los centros. En la convivencia tiene que haber una implicación del profesorado, tiene que haber ganas del profesorado. En mi centro, en dos años, hemos cambiado como de la noche a la mañana y eso ha sido por el profesorado. Otra cosa es que echemos de menos ese apunte de: ¿No conviene que haya educadores? ¿No conviene que haya vigilantes durante los recreos? ¿No conviene que haya alguien a la puerta? O sea, que no sea el profesor, que no está preparado y capacitado para eso.

Me pregunta usted sobre la memoria económica. Yo solamente le digo lo siguiente, y al señor Calomarde le respondo también. Si ese dinero se emplea en más profesores, sí. Entendemos que no se arreglan los problemas de la educación actual con dinero, se arreglan con más profesores. Si el dinero se emplea en más profesores, bien, y no voy a contar ahora cosas desagradables. En ese sentido es como hablamos nosotros de la vuelta atrás y en el que nosotros apoyábamos la LOCE. En ese sentido, como ve usted, totalmente práctico y pragmático, es en el que decimos a ver si eso todavía se puede incorporar en la ley. Yo sé que eso es muy difícil, pero como no haya grupos homogéneos, no. La experiencia de ahora es que los niños se van allí, a diversificación; son niños que van retrasadillos, por enfermedad, por la madre, por operación, o porque tienen poca cabeza pero con buena actitud. Hay que hacer otro grupo, como yo tenía el año pasado, de sinvergüenzas y tratarles, quien pueda, de meter en un camino donde aprovechen. Por eso la formación profesional inicial o esta orientación tenía que venir un poco antes. Y si esto vale para algo, lo que decía de la primaria. Yo el año pasado tenía un gitano que no sabía

leer mecánicamente en cuarto de la ESO, logré que leyera un par de días, pero a mediados de curso ya no me leía y al final de curso desapareció. El problema es ése. ¿Qué hace ese niño con todo el grupo allí? Qué bonito, ¿no? Tú consigues con mucho esfuerzo que el niño lea, bueno, no el niño, el muchacho barbudo, aunque no sepa leer mecánicamente y los demás estén en silencio, pero a medida que va avanzando el curso, como el muchacho es mayor, cada vez tiene más vergüenza.

No estoy respondiendo al señor Calomarde. El profesorado. ¿Cómo se hace realmente una carrera docente? Pues es que el profesorado está muy desilusionado. Por ejemplo, dicen: no me hables de la LOE, no me digas nada de la LOE. No quiere saber nada, no por la LOE, sino porque está cansado de ir y venir y de ver que no se aplican estas cosas. Me ha preguntado usted por las nuevas tecnologías. En Extremadura tenemos un ordenador para cada dos alumnos. También es profesor, me parece, lo entienden muy bien. Nos viene muy bien ¿saben para qué? Para las guardias; si consigues estar un poco serio, los muchachos están con el ordenador. No ha habido materiales, allí se ha implantado sin materiales de lengua, de matemáticas, con los que poder trabajar. Un aplauso a la Junta de Extremadura, pero un aplauso y no había materiales. Esto se lo han dicho a la Junta los técnicos, los muchachos jóvenes, que dominan toda la tecnología, no yo. Las cosas hay que hacerlas con un poco de tino. Por eso a lo de la memoria económica, señor Calomarde, yo no sé responderle, porque desde mi asociación siempre hemos entendido que lo importante son los hombres, en este caso los profesores, si hay dinero para pagarles.

Me habla usted de un pacto en educación. Yo creo que hay que buscar la calidad. Yo tengo aquí un apartado donde digo que la Logse, con una sensibilidad social exquisita, se dedica muchísimo al arreglo de socavones, al parcheo, digamos que a solucionar todos los problemas que ya la propia ley dice que van a ir surgiendo. Yo creo que hay que apuntar también hacia arriba, que una sociedad del siglo XX tiene que poner los medios para que los niños en primero de bachillerato no digan: a nosotros nos han engañado. ¿por qué nosotros no sabemos eso? Y dices tú: bastante hemos tenido con tener la clase sosegada en cuarto de la ESO. Condiciones para un pacto. Que los partidos que lo firmaran evitaran la indigencia académica manifestada en las estadísticas, que se volviera al esfuerzo y al trabajo por autoeducarse. Por ejemplo, en la LOE una cosa que podían cambiar era lo de competencias mínimas. ¿Qué se entiende por mínimas? ¿Y por qué no se pone básicas? ¿Y por qué no se pone básicas para todo el territorio nacional? O como digan los políticos, para todo el territorio, ¿por qué no eso? Los padres necesitan cosas seguras, los padres están desorientados, los padres te preguntan «Oye, tengo que llevar a mi hijo, dónde lo llevo, ¿a los maristas o al instituto? He oído que no sé qué. ¿Entendido?

Yo creo que a esta ley, y por eso les he entregado a ustedes «Bye bye escuela comprensiva», le habían faltado unos cuantos años para madurar y unos cuantos años para de verdad plantarse y decir; ¿por qué no arreglamos entre todos la cosa? La cosa, que eso es lo que dice el Lazarillo siempre. Tony Blair lo está haciendo. Y algún periódico nacional dice que aquí llevamos poco tiempo con la comprensiva. Pues claro que llevamos poco tiempo, pero es que la comprensiva de Inglaterra tampoco era la de aquí. El caso es que Tony Blair ha dicho: esto, fuera; una sociedad moderna no puede aguantar esto. Y para el año 2010 todas las escuelas comprensivas fuera. Esto les puede valer un poco para la segregación que dicen, les puede valer lo de la *city academy*. Esto lo leen los profesores y dicen: anda, esto es para los objetores, estos que no quieren estudiar, a prepararlos para el corcho donde hay corcho, para el hierro donde hay hierro, sabiendo leer, escribir y demás, pero si no quieren hacer nada; por qué están aquí siendo inutilizados. Eso lo está haciendo Tony Blair.

La carrera docente. Ustedes saben de sobra cómo se puede hacer. Bien es cierto que, como yo le comuniqué a la presidenta de esta Comisión, la universidad no quiere ver a ningún profesor de secundaria. Por ejemplo, en mi instituto, en el seminario de física y química hay seis doctores. No quieren ver a nadie por allí. ¿Por qué? Porque temen que el joven del departamento no va a llegar nunca a conseguir el puesto, porque viene uno de la media que ya es doctor. Mientras eso que se llama autonomía universitaria se lleve de esa manera, mientras no se ponga un porcentaje, nada de nada.

Perdón y muchas gracias, pero, con todo cariño y emoción, he dicho lo que he dicho para ver si, entre todos, esto se puede solucionar.

La señora **PRESIDENTA**: Medio minuto, no uno, para pasar a la siguiente comparecencia.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA, (UECOE) (SIERRA SOSA) (Número de expediente: 219/000322.)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a empezar la última comparecencia de esta tarde. Damos la bienvenida a la Comisión a Carlos Sierra, presidente de la Unión de Cooperativas de Enseñanza. Le dejo la palabra sin más. Le ruego también que comprima su exposición lo más posible, pero, por supuesto, que nos diga todo lo que tenga que decirnos.

El señor **PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA, UECOE** (Sierra Sosa): Señoras y señores diputados, en primer lugar, quiero agradecer la solicitud de comparecencia en nombre propio y de la organización que represento, la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza, la Uecoe, una organización que agrupa a 500 cooperativas

y otras empresas de fórmulas de economía social de todo el Estado, a 20.000 trabajadores y a más de 300.000 alumnos.

Las empresas que constituyen las cooperativas de enseñanza, empresas de economía social con un acusado componente social, tal y como lo demuestra el control democrático de las decisiones por parte de todos los trabajadores y, en general, de todos los estamentos de la comunidad educativa, son centros que promueven una praxis educativa abierta y compensatoria de desigualdades, democrática y plural. Fruto de esta especial naturaleza, su normativa reguladora prevé un régimen jurídico particular y especialmente riguroso en orden a evitar que puedan ser desvirtuados los principios y filosofía propios de este tipo de entidades, lo cual conlleva a su vez absolutas garantías de control privado y público sobre su actividad, utilización de sus recursos y destino y, en su caso, de sus excedentes.

A título introductorio y como consideraciones de tipo general, queremos hacer constar que desde la primera toma de postura de nuestra organización ante la tramitación de, en su momento, en la anterior legislatura, la Ley Orgánica de Calidad Educativa, hemos mantenido una posición que procedimentalmente ha pivotado en torno a dos claves fundamentales. En primer lugar, el proceso que se siguió para la Logse nació sin un diagnóstico fiable donde, junto a problemas evidentes, se realizasen y formularsen sus causas para poder actuar sobre ellas. No se partió de un diagnóstico ni de una evaluación rigurosa y acordada de la aplicación de la legislación educativa previa y, en consecuencia, las medidas de reforma que aquélla contenía, hecho que estimamos imprescindible en cualquier proceso de esta naturaleza. En segundo lugar, hace ya año y medio, en mayo de 2004, en un documento que elaboró nuestra organización decíamos que, y leo textualmente, «la realidad política y educativa española en estos momentos puede y debe llevarnos a un debate que nos conduzca a la estabilidad del puesto del sistema educativo. La Uecoe considera de vital importancia el consenso que evite los cambios de las grandes líneas generales cada vez que asistimos a la toma de posesión de un nuevo gobierno. Dos ideas se expresan con rotundidad en este texto: la necesidad de la estabilidad del sistema educativo y la del consenso entre fuerzas políticas y sociales. Las reformas educativas constituyen siempre un tema sensible porque afectan directa o indirectamente a toda la ciudadanía, y el éxito de ellas depende del consenso social, del compromiso de los agentes sociales, de la comunidad educativa, de sus respectivas asociaciones y del acuerdo en su génesis y desarrollo —y quiero recalcar esta parte— por parte de las comunidades autónomas correspondientes.

Por lo que respecta a nuestra concepción de fondo sobre la organización del sistema educativo, mantenemos el siguiente punto de partida: la creación de un servicio público de educación en el que todos los centros sostenidos con fondos públicos tengan iguales derechos e

iguales obligaciones, que desarrollamos sobre las siguientes ideas fuerza. Uno, el impulso de la integración y la cohesión social, remarcando la equidad y las variables de compensación e integración de todo tipo de alumnos, siendo imprescindible la actuación transversal de instituciones autonómicas, provinciales y sobre todo locales, que son las que están más cerca de todos los ciudadanos y pueden actuar activamente en este sentido.

Dos, en consonancia con la titularidad social que forma parte de nuestra propia identidad, la participación directa de la sociedad civil, de los representantes de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa en la titularidad y organización de la escuela, aportando mayor responsabilidad y eficacia a su mejora y gestión y, en consecuencia, a los resultados derivados de ambos. Por nuestra parte, estimamos que la titularidad cooperativa es el mejor de los instrumentos disponibles en este sentido. En tercer lugar, la autonomía escolar, porque nuestro modelo es el de una escuela inmersa en autonomía. Si queremos responder adecuadamente al contexto geográfico y social, a las características del alumnado, la autonomía es una condición ineludible porque es un recurso y garantía para dar soluciones a los problemas educativos desde su entorno inmediato, para la participación de la comunidad educativa y, en definitiva, para mejorar la calidad de la enseñanza. En cuarto lugar, la dedicación de más recursos públicos, al menos hasta el 6 por ciento de nuestro PIB. La inversión realizada en educación se convierte en motor de transformación y desarrollo social y en condición para la igualdad de oportunidades. Al mismo tiempo, debemos afirmar la necesidad de una gestión más eficaz y transparente de estos recursos ya que ambos, medios y la gestión de ellos, forman una pareja indisoluble. En quinto lugar, el control social y la evaluación de la actividad de la escuela, evaluación externa más autoevaluación de la misma. Si queremos actuar con responsabilidad, la autonomía y el control social se convierten en realidades indisolubles. La sociedad debe tener derecho a conocer la información sobre la gestión de los recursos que deja en manos de la escuela, para saber si se utilizan eficazmente y el resultado que se obtiene con los mismos.

En relación a propuestas concretas de carácter educativo, insistíamos especialmente en estos temas. Potenciar la atención a la diversidad, estableciendo programas de diversificación curricular a partir de tercero de la ESO que permitan la obtención del título de graduado. Situar la enseñanza de la religión en el ámbito familiar y de la comunidad religiosa, ofreciendo la enseñanza de la cultura religiosa en la educación secundaria obligatoria. Elaborar y ejecutar programas de impulso al aprendizaje de las lenguas con el objetivo de garantizar a todo el alumnado el bilingüismo real en todas las comunidades en que exista otra lengua oficial además del castellano, así como el inicio del aprendizaje del inglés en la educación infantil, posibilitando su uso como lengua vehicular en la educación secundaria con un plan específico de formación del profesorado y la garantía de la optati-

vidad e impulso de otra lengua en la enseñanza secundaria. La plena incorporación de las TIC al sistema educativo y a las prácticas docentes, aumentando dotaciones, con conexión de los centros a Internet, relacionando la familia y el centro a través de ésta, desarrollando un plan de alfabetización digital de la población adulta, etcétera, sobre todo incorporando las TIC al desarrollo del currículo y realizando un notable esfuerzo de formación del profesorado, con un tratamiento unitario para todos los centros sostenidos con fondos públicos, independientemente de su titularidad. Por último, establecer una prueba única para acceder a la universidad que no condicione la obtención del título de bachillerato.

Para hacer efectivas las propuestas anteriores, añadimos los siguientes criterios complementarios. Mejorar las condiciones de trabajo del profesorado, aumentando los recursos de apoyo a la docencia, mejorando su formación inicial y primando una formación permanente que permita mejoras en los proyectos educativos de los centros y en la práctica educativa, así como su promoción profesional, potenciando la función tutorial y el reconocimiento social del profesorado, alcanzando la analogía retributiva del personal de los centros sostenidos con fondos públicos. La cuantificación real del puesto escolar con el fin de proporcionar a todos los centros sostenidos con fondos públicos la financiación necesaria para garantizar una educación de calidad a todo el alumnado.

Insistíamos finalmente en el reconocimiento de nuestra singularidad cooperativa, aportando en este sentido ideas tendentes a desarrollar preceptos y principios recogidos en la legislación actual: la preferencia real de las cooperativas de enseñanza para acogerse a redes de concierto, establecer un tratamiento patrimonial que responda diferenciadamente a la singularidad cooperativa, un tratamiento fiscal que concrete para el sector educativo las características de la denominación de utilidad pública o la equiparación de la consideración de las tareas de representación sindical con las tareas de representación en el movimiento cooperativo, al menos en lo referido a los socios y socias cooperativistas.

Desde la primera propuesta del Ministerio de Educación, septiembre de 2004, hasta el proyecto de ley, julio de 2005, en todo el proceso que se extiende desde la elaboración de la primera propuesta, —una enseñanza de calidad para todos y entre todos—, al actual proyecto de ley, la Uecoe ha adoptado una posición coherente con las anteriores propuestas, criterios y principios y en los distintos posicionamientos expresados en foros y ante diferentes organismos. Como suele ocurrir en estas ocasiones, algunas de las propuestas realizadas en todo el proceso del actual debate social por parte de nuestra organización han sido recogidas en el texto actual del proyecto de ley, hecho que celebramos, por lo que a continuación, aprovechando el marco que supone esta comparecencia, nos centramos en aquellos aspectos que desde nuestro posicionamiento anterior nos parece que

no han quedado resueltos en el texto. Fruto del análisis y consideraciones anteriores, aportamos para su consideración en esta parte del proceso de debate un conjunto de sugerencias que se recogen como anexo a esta intervención, que se sitúan en tres planos diferenciados.

En primer lugar, aquéllas que pretenden mejorar la definición de algunos contenidos de carácter educativo. Organización del equipo de profesores de los dos primeros cursos de la ESO. Definición de programas de diversificación curricular que eviten la separación del alumnado antes de los 16 años. Mejorar la definición del proyecto educativo para propiciar una autonomía real y eficaz de los centros docentes que incluya de forma preferente un tratamiento integral de las distintas lenguas que forman parte del currículo de cada uno de ellos. Las funciones del profesorado, su formación inicial y permanente, y la evaluación de la función docente.

En segundo lugar, insistíamos en dos cuestiones que en nuestra opinión siguen sin un tratamiento adecuado en este proyecto de ley. La cuestión de la religión, que desde nuestro particular punto de vista debiera tener carácter extracurricular, evitando así el adoctrinamiento y favoreciendo un mayor pluralismo dentro de los centros escolares. Una mejor regulación de la composición de los consejos escolares de los centros concertados, subrayando la idea de participación de la comunidad educativa, pero dando a ésta una mayor flexibilidad.

En tercer lugar, medidas que coadyuven al perfeccionamiento de la aplicación de los principios de calidad y equidad para todos los centros sostenidos con fondos públicos, idea de fondo que se expresa en el propio proyecto desde la exposición de motivos, aportando medios públicos para que la garantía de gratuidad que se quiere ofrecer a los ciudadanos de este país en el acceso a la educación cuente con los necesarios recursos para todos los centros sostenidos con fondos públicos incorporando en plenitud a los centros concertados que así lo deseen a la programación educativa básica, subrayando el carácter de complementariedad de esta incorporación. Definición de un módulo de concertación que garantice la más plena colaboración de los centros concertados con los objetivos de calidad y equidad contemplados en este proyecto de ley.

Por último, intentamos que las disposiciones generales de orden legal que mencionan la necesidad de fomentar las cooperativas en general, y las cooperativas de enseñanza en particular, adquieran carta de naturaleza en esta ley, más allá de declaraciones de principio expresadas en la legislación general y educativa y de algunas menciones genéricas contenidas en los artículos 116.5 y 117.8 de este proyecto de ley.

En definitiva, a modo de síntesis, según hemos podido expresar con anterioridad a lo largo de estas comparecencias, que agradecemos por lo que supone de reconocimiento de actuación educativa y social, la Uecoe trata de subrayar las siguientes ideas. La necesidad del consenso educativo, social y político que dote de estabilidad al sistema, más allá de la alternancia propia de todo

sistema democrático como soporte necesario para la organización de la educación de cualquier país como el nuestro. Modificación de algunos contenidos que refuerzan la autonomía de los centros y proyectos educativos y el reconocimiento y mejora permanente del profesorado. Perfeccionamiento de la aplicación de los principios de calidad y equidad, dotando de medios a todos los centros sostenidos con fondos públicos dispuestos a colaborar plenamente en su desarrollo con la correlativa transparencia en su gestión y control social. Por último, la necesidad de avanzar realmente en la concreción del reconocimiento de la singularidad de las cooperativas de enseñanza.

Muchas gracias, señora presidenta y señoras y señores diputados, y más rápido no he podido ir.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sierra, por haber sido además tan cumplidor con los tiempos. Tiene la palabra en el turno de intervenciones en primer lugar, por el Partido Popular, el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Sierra, como representante de Uecoe, su asistencia hoy a últimas horas.

Quisiéramos decirle en nombre del Grupo Popular que nosotros somos partidarios y apoyamos a las cooperativas de enseñanza. Consideramos, que dentro de los centros de iniciativa social deben tener una importancia las cooperativas, sobre todo algunas que conocemos de profesores. En eso estaremos de acuerdo. Su exposición ha sido muy rápida y muy densa. Por ello voy a referirme nada más que a unas cuantas cuestiones porque sería muy prolijo entrar en todas. La documentación que nos ha facilitado nos la acaban de dar y, por lo tanto, la hemos leído muy por encima.

La primera cuestión sería la siguiente. Ha manifestado usted que los centros concertados, es decir, los de iniciativa social, deberían tener al menos un costo similar al que tienen por alumno los centros públicos, con lo cual nosotros estamos totalmente de acuerdo. Somos partidarios de una enseñanza pública buena y una enseñanza concertada buena. Creo que le he escuchado eso y estamos totalmente de acuerdo.

Segunda cuestión. Aunque usted no lo ha explicitado, se deduce de su intervención que ustedes estarían de acuerdo en que las condiciones económicas y laborales de los profesores que forman parte de estas cooperativas fuesen las mismas que los de la enseñanza pública, tanto de horario de 18 horas como tiene la enseñanza pública, como de remuneraciones, etcétera.

También hay algo en lo que estamos totalmente de acuerdo, que es la autonomía escolar de cada centro. Creemos en la autonomía escolar del centro, eso es importante, cualquiera que sea su titularidad. Hablaba usted de una inversión y gestión más eficaz. Estamos totalmente de acuerdo, porque gestión más eficaz es lo

que deseamos y máxime en centros que tienen que gestionar fondos públicos.

Hacía referencia a potenciar la diversidad y ha mencionado los itinerarios. Nos gustaría saber cuál es su posición. Respecto de cómo lo tenía la anterior Ley de Calidad en tercero y cuarto, aquí se hace una indicación de cuarto de la ESO, pero querríamos saber cuál es su posición.

De módulos, centros concertados, ya hemos hablado. Consenso, sí. Para terminar porque comprendo que son unas horas muy altas y por respetar el tiempo dado por la presidenta (espero que el otro grupo también se ajuste a él porque anteriormente el señor Calomarde ha hecho un esfuerzo por sujetarse a un mínimo), el consenso educativo. A nosotros nos hubiese gustado, (creemos que es una petición general de padres de alumnos y de profesores en general) que se llegara a un consenso con objeto de que la legislación no sea cambiada con tanta frecuencia. Por ejemplo, en el Consejo Escolar usted sabe que se presentaron alrededor de 1.800 enmiendas que se despacharon en menos de 48 horas y no se llegó a un mínimo consenso. Este proyecto de ley llega con algunas cosas que ya están superadas y que estaban en la Logse, como la comprensividad. Anteriormente se decía, y todos estamos de acuerdo, que ya se está de vuelta en el Reino Unido, donde se inició la comprensividad; en cambio, en la educación francesa, que nosotros creemos que es una de las mejores de Europa, no se entró en la comprensividad.

Ha hablado usted de mejorar contenidos. Eso es lo que nosotros queremos. Y finalmente, el tema que usted no ha citado, que es la necesidad de enseñar al alumno en un esfuerzo necesario para mejorar la calidad. El esfuerzo es fundamental. Nosotros creemos que no es esfuerzo el que se pueda pasar de un curso a otro en la ESO con tres asignaturas suspendidas.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista la señora Serna.

La señora **SERNA MASÍA**: Bienvenido, señor Sierra, y gracias por las aportaciones que está haciendo a la Comisión y que sin duda vamos a llevar al procedimiento parlamentario de debate de la LOE.

Efectivamente, lo que veo es que ustedes representan a las sociedades cooperativas. Incluso hay un artículo de la Constitución, el 129.2, creo, que precisamente insta a los poderes públicos a fomentar este tipo de sociedades, fundamentalmente en la educación. Por lo tanto, eso me ha sugerido que las primeras preguntas que yo le quería hacer estaban en relación a lo que es la enseñanza concertada. Si entendiésemos bien qué significa enseñanza concertada, ese consenso sería mucho más fácil. En ese sentido querría preguntarle si considera que el actual proyecto educativo va a suponer un impedimento o una merma para la libre elección del centro. Respecto al mismo tema, si considera que el concierto educativo debe responder únicamente a la idea de libertad de ense-

ñanza o también, y complementariamente, a la idea de estar al interés del servicio público. Precisamente se lo pregunto porque en su ideario aparece con bastante claridad este tema.

Otra cuestión que a veces es verdad que nos ha impedido llegar a un consenso, y habría que ir aclarándolo, es lo que entendemos los dos grandes partidos como calidad o excelencia en la educación. Yo no oigo nada más que hablar de lo que es el fracaso escolar, que la enseñanza comprensiva ha sido tremendamente nefasta para nuestro sistema educativo, y le quiero contar una muy breve anécdota, porque siempre se habla de que lo que hay que mejorar son los contenidos y quizá lo que hay que mejorar en nuestro país son los métodos de enseñanza.

Le voy a contar que esta tarde precisamente ha surgido, y continuamente lo oigo —después le digo ese ejemplo y las preguntas que quiero hacerle a continuación—, que el informe PISA demuestra que la escuela finlandesa está muy por encima del resto y que toda Europa, incluida también Francia, está mirando hacia la escuela finlandesa. Quiero decirle que allí, por ejemplo, el profesorado de primaria tiene 6.400 horas de formación pedagógica frente a 1.500 horas en España, nada menos que un 326 por ciento más, o que en secundaria tienen los profesores 1.400 horas de formación pedagógica y en nuestro país para el profesorado de secundaria (incluyo a los catedráticos, que acabamos de ver una exposición de uno de ellos) 120 horas, un mil y pico por ciento menos. Creo que no es un problema de contenido, sino de método, y que, de verdad, estoy muy de acuerdo con el inicio de su intervención de que no hemos hecho un verdadero diagnóstico, no tanto de la Logse, qué más da, sino de qué significa el fracaso escolar.

Aquí vendría mi anécdota, con quien yo aprendí qué era esto, y fue haciendo un trabajo de investigación sobre el fracaso escolar en la escuela de ciencias naturales de Ginebra. Nos contaba uno de los profesores que más ha investigado sobre didáctica de las ciencias, que enseñándoles a los niños de unos 6 años y cómo respiran los peces los manipulaban. Les decía: respiran por las branquias, todos los niños lo aprendían. Cuando les preguntaba por dónde respiran los peces, todos respondían por las branquias; por lo tanto, el éxito escolar era máximo, de un cien por cien. Pero un día les preguntó qué pasa si a los peces se les tapa la nariz y la boca, y el 80 por ciento de los niños respondió que se ahogan; luego entonces hubo un fracaso escolar del 80 por ciento. El contenido era el mismo, pero el método, no, y la pregunta tampoco.

Creo que en nuestro país, de verdad y seriamente, tenemos que decir que la evaluación del fracaso escolar está sin hacer y que estamos diciendo que es la escuela comprensiva porque era la de los socialistas o la escuela no sé cuánto porque... A mí me parece que eso no es muy adecuado. Muy al contrario, ha habido un incremento de los niveles educativos en nuestro país como no ha existido nunca en su historia, lo cual no supone que tengamos

que estar satisfechos, y yo insisto mucho en ese asunto. Creo que deberíamos hablar del tema y por eso yo le voy a preguntar lo siguiente. Antes de que se presentara el proyecto, hicimos un documento que se llamaba: Una educación de calidad para todos y entre todos. Yo le quiero preguntar si considera, dada su experiencia, compatible incrementar la calidad con incrementar la cohesión social y la equidad en la escuela, porque es una de las cosas que se ponen siempre en tela de juicio. Si considera fundamental, tal y como aparece en el proyecto, el incremento de la formación inicial y de la formación permanente del profesorado. Si considera que, efectivamente, la causa única, que es lo que estamos oyendo todo el tiempo, del fracaso escolar en nuestro país es la escuela comprensiva. Y dos preguntas más. Si considera que el incremento de la autonomía de los centros, que es lo que propone el proyecto que ahora estamos debatiendo, va a ser importante precisamente para bajar ese fracaso escolar. Y si considera que también va a ser importante para la atención a la diversidad el que se hayan adelantado los programas de diversificación curricular a tercero de la ESO. Y por último, al contrario de lo que pasó en la LOCE, por fin se ha presentado una memoria económica donde dice que el Estado nada menos que aportará 3.500 millones de euros en cinco años, que irán acompañados de otros 3.000 de las autonomías, lo cual, teniendo en cuenta lo poquito que en nuestro país siempre se ha dedicado a la escuela, supone un esfuerzo enorme para este Gobierno y para el bolsillo de los españoles.

Acabaría con una pequeña reflexión, y es que ese modelo educativo finlandés que tan buenísimos resultados está dando tiene tres patas: la familia, las escuelas y las instituciones, y eso es lo que propone nuestro modelo: que la familia se implique y se incremente el papel de los padres en el Consejo Escolar, que las escuelas y el profesorado vayan cambiando de método de enseñanza y, desde luego, un enorme esfuerzo por parte de las instituciones, y de ahí la memoria económica que acompaña nuestro proyecto con una inversión para la educación nada menos que de 3.500 millones de euros.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Sierra para contestar a estas preguntas.

El señor **PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA, UECOE** (Sierra Sosa): Quiero empezar por el final, para que no se me olvide.

Ya que terminaba su intervención la señora Serna hablando del informe PISA y del sistema finlandés, debemos tratar de recordar cuántos años lleva ese país con el mismo sistema educativo, sin tantos cambios y tantos vaivenes, que al profesor de a pie nos tienen locos porque ya no sabemos los calendarios de aplicación que coexisten con no sé cuántos sistemas al mismo tiempo. Quiero referirme a esa última reflexión porque seguro

que es fruto de algún pacto social. Me imagino que la alternancia política en ese país se dará como en todos los sistemas democráticos y durante todos los años que ha existido este sistema educativo.

Estamos de acuerdo con mucho de lo manifestado por el señor Guerra Zunzunegui. Seguro que estamos de acuerdo todos. Y cuando digo todos me refiero a todos los partidos políticos y a todos los representantes de los distintos agentes que participamos en el sistema educativo. Por eso debemos hacer el esfuerzo entre todos para llegar a ese pacto social por la educación. Reitero la petición a los partidos políticos para que traten de llegar a ese acuerdo.

Solo quiero recordar que del tema retributivo del profesorado hablé en el documento. Lo que pasa es que fue demasiado rápida la lectura. En cuanto a los itinerarios, yo creo que en mi exposición hablaba de la diversificación curricular que posibilitara la titulación del graduado de secundaria para evitar la separación antes de los 16 años, con lo cual se desprende que diversificación curricular, sí; itinerarios, no. El tema del esfuerzo. Yo creo que contra el esfuerzo no está nadie. Por supuesto que sin esfuerzo no se consigue nada, pero no solo es el esfuerzo lo que hace falta en el sistema y en el trabajo del día a día en la escuela.

La señora Serna me hizo tantas preguntas que vamos a ver si logro recordarlas con las pocas palabras que tomé de cada una. La primera pregunta es si el actual proyecto educativo significa alguna merma para la enseñanza concertada. En principio, no, pero no cabe duda de que sí se posibilita porque queda abierto, como no podía ser menos en el sistema político que tenemos y que los españoles nos hemos dado, en algunos casos a la aplicación que cada comunidad autónoma en el uso de sus facultades quiera hacer. Al final siempre llegamos al tema del dinero, que no puede ser destino finalista. Por eso el pacto es fundamental, no solo a nivel de Gobierno central, sino que hay que negociarlo muy bien con las comunidades autónomas. No nos olvidemos que algunos de los grupos minoritarios en este Parlamento son los que gobiernan en algunas comunidades autónomas y son, por tanto, los que van a aplicarlo. No quiero entrar en ejemplos porque yo creo que todos han entendido las posibilidades de merma en los conciertos.

Concierto educativo, libertad de enseñanza, servicio público. En mis intervenciones en el Consejo Escolar del Estado lo he dejado muy claro. Incluso hice la introducción de ese apartado en el informe del Consejo Escolar, porque de lo que no cabe duda es de que, fruto de ese pacto, tendremos que llegar a un acuerdo y todo tiene un límite. ¿Libertad de elección de centro significa crecimiento ilimitado? Si esa es la conclusión final, yo oferto a la Administración que los centros públicos que tengan que cerrar estamos dispuestos a reconvertirlos en cooperativas de enseñanza. En los centros sostenidos con fondos públicos —y ahí enlace con algo que empezó a decir el señor Guerra Zunzunegui— el módulo de concierto tiene que cubrir el coste real. El día que el módulo

de concierto cubra el coste real de la plaza, es cuando las administraciones educativas competentes en todas las comunidades autónomas serán libres para actuar contra los centros concertados que cobren cuotas de forma irregular; pero mientras no cubran el costo real, mirarán para otro lado. ¿Y qué es lo que pasa? Pues que algunos cubren déficit y otros obtienen beneficio. Cúbrase el coste real y actúese contra los que incumplen la ley, aunque sean cooperativas, que también podría haber.

Calidad, excelencia. Esa fue toda la introducción del informe PISA. ¿Es compatible la calidad y la cohesión social y la equidad? Por supuesto que sí. Pongamos más medios económicos, hagamos la diversificación curricular, aumentemos las plantillas de los centros, disminuyamos los grupos, hagamos desdobles en ciertas asignaturas, y seguro que podemos mantener ese principio de equidad y cohesión social haciéndolo compatible con la calidad.

Formación del profesorado. Yo creo que en mi intervención inicial la cité varias veces. Tanto la formación inicial como la formación permanente es indispensable. Yo no conocía esos datos sobre número de horas, pero creo que todos conocemos lo que ha sido para los licenciados la formación pedagógica. Desde hace muy pocos años es obligatorio también en los centros privados. En la privada no era obligatoria esa mínima formación que antes se requería a los licenciados para hacer una oposi-

ción a los institutos; o sea, que a la privada se ha ido con cero horas de formación pedagógica.

La causa única es la escuela comprensiva. De toda mi intervención se deduce que sí definiendo la escuela comprensiva. Lo que pasa es que si no hay medios, no se dota y no se aplica de forma adecuada, cualquier método fracasará, sea el que sea.

El incremento de la autonomía de los centros va a ser importante para mejorar o para disminuir el fracaso escolar, porque la otra ya hace años que está superada. Por supuesto que es fundamental. Los centros tienen que tener autonomía para adaptarse a su entorno, a su realidad. Alguien dijo que la mayoría, por no decir la totalidad, de los miembros de esta comisión son profesores. Todos sabemos que es de manual adaptarse al entorno y, por tanto, no puede ser igual la programación en una escuela de un centro urbano que en una zona rural, o la de una comunidad autónoma con otra. Por supuesto, dentro de la misma comunidad o dentro de la misma provincia no es lo mismo una zona del centro de la ciudad que una zona periférica.

Yo creo que están todas las preguntas respondidas.

La señora **PRESIDENTA**: Concluidas las comparecencias de hoy, levantamos la sesión.

Eran las nueve y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**